

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Consejo de la Ciudad

105 Main Plaza

San Antonio, Texas 78205

Jueves, 19 de octubre del 2017

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodríguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del complejo del Palacio de Gobierno a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes puntos no antes de los horarios designados, aunque podrá considerarlos más adelante.

9:00 AM: Inicio de sesión

2:00 PM: Enmiendas al plan y casos de zonificación

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad asuntos relativos a la relación abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra, o sobre cualquier punto de esta agenda, según las reglas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas reglas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

INFORME DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada de acceso está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada principal de la plaza. Los Estacionamientos Accesibles para Visitantes se encuentran en el Palacio de Gobierno, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llamar al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para información adicional sobre cualquier punto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de lealtad
3. Aprobación del Acta de la Sesión Especial del Consejo de la Ciudad del 5 de septiembre de 2017 y Reuniones Ordinarias del Consejo de la Ciudad del 6-7 de septiembre de 2017

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

INFORMACIÓN AL PERSONAL

4. Una Resolución que reconoce el 75 aniversario de CPS Energy en propiedad de la Ciudad. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. Una Ordenanza que autoriza contratos con la empresa The Brandt Companies, LLC y Mechanical Technical Services, Inc., haciendo negocios como Mtech, para proveer al Sistema Aeroportuario de San Antonio con servicios en demanda de mantenimiento y reparación de HVAC por un costo total estimado de \$800,000.00 financiado por el Fondo de Operaciones y Mantenimiento de Aviación. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Director Financiero Adjunto, Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Una Ordenanza que autoriza un contrato con la empresa Schindler Elevator Corporation para proporcionar al Sistema Aeroportuario de San Antonio mantenimiento y reparaciones de ascensores y escaleras mecánicas por un costo anual estimado de \$1,600,000.00, financiado por el Fondo de Operaciones y Mantenimiento de Aviación. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Director Financiero Adjunto, Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Una ordenanza que acepta las ofertas de Mission Golf Cars, DeWinne Equipment Company, Professional Turf Products y Ewald Kubota Tractor para proporcionar 34 vehículos utilitarios ligeros por un costo total de \$417,356.72, financiado por el Fondo de Renovación y Sustitución de Equipos y el Fondo General. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Director Financiero Adjunto, Finanzas (Deputy Chief

Financial Officer, Finance)]

8. Una ordenanza que acepta las ofertas de la empresa Clarke Mosquito Control Products y Target Specialty Products para proveer productos pesticidas para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por un costo total estimado de \$80,000.00. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Director Financiero Adjunto, Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

9. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de una enmienda a un acuerdo de financiamiento existente entre la Ciudad de San Antonio y la Sociedad Botánica de San Antonio, Inc. (San Antonio Botanical Society, Inc.) para proveer \$500,000.00 adicionales en financiación del Condado de Bexar para el Proyecto de Bonos 2012 para Jardines Botánicos (Botanical Gardens), ubicado en el Distrito 2 del Consejo, financiado por el Condado de Bexar, para una contribución total de la Ciudad y del Condado de \$1,700,000.00. [Peter Zaroni, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
10. Consideración de los tres puntos siguientes relacionados con el Programa de Mejoramiento Aeroportuario de la Administración Federal de Aviación para el Aeropuerto Internacional de San Antonio: [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
- 10A. Una Ordenanza que autoriza un contrato de construcción con la empresa SpawGlass Civil Construction, Inc por la cantidad de \$4,368,679.15 para el proyecto de Rehabilitación de la Pista 13R - Paquete 5.
- 10B. Una ordenanza que autoriza una enmienda con Kimley-Horn and Associates, Inc por un monto no superior a \$1,985,500.42 para administración de construcción, representación de proyectos residenciales, administración de proyectos, servicios de inspección y servicios de diseño adicionales.
11. Consideración de los siguientes puntos relacionados con el Programa de Administración de Infraestructura del Año Fiscal 2018: [Peter Zaroni, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director, Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]

- 11A.** Una ordenanza para el Paquete 1 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, aceptando la oferta de respuesta más baja y adjudicando un contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto no superior a \$7,353,255.60, de los cuales \$301,500.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$40,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- 11B.** Una ordenanza para el Paquete 2 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, que acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato a Clark Construction of Texas, Inc. en una cantidad que no exceda \$4,870,914.30, de los cuales \$122,625.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$8,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

- 12.** Una ordenanza que autoriza la enmienda de un Contrato de Arrendamiento de River Walk con Tacoland Studios LLC para renovar el plazo hasta el 31 de octubre de 2022 para el uso continuo de 180 pies cuadrados de espacio de patio en el River Walk. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Deputy City Manager); John Jacks, Director, Operaciones y Desarrollo de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
- 13.** Una Ordenanza que autoriza un Contrato de Arrendamiento con Brandy García, haciendo negocios como B.link, para el uso del Edificio 14B en La Villita por un período de un año, con dos opciones de renovación de un año. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Deputy City Manager); John Jacks, Director, Operaciones y Desarrollo de Center City (Director, Center City Development & Operations)]

Solicitudes de Subsidio y Reconocimientos

- 14.** Una Ordenanza que autoriza el reembolso de hasta \$50,000.00 por un subsidio del Departamento de Transporte de Texas como parte del Programa del Mantenimiento de Rutina del Aeropuerto para mejoras en el Aeropuerto Municipal de Stinson. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
- 15.** Una Ordenanza que autoriza la aceptación de fondos del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos en una cantidad que no exceda \$50,000.00 para apoyo de la infraestructura de laboratorio del programa

BioWatch del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio que comienza el 18 de septiembre de 2017 hasta el 17 de septiembre de 2018. [Erik Walsh, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Colleen Bridger, MPH, PhD, Directora de Salud (Director of Health)]

16. Una Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud a la Fundación Robert Wood Johnson para el Premio Cultura de Salud y, si se otorga, la aceptación de fondos por un monto de hasta \$25,000.00 para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio. [Erik Walsh, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Dra. Colleen Bridger, MPH, PhD, Directora de Salud (Director of Health)]
17. Una Ordenanza que autoriza la solicitud y aceptación de aproximadamente \$317,146.00 en subsidios para financiar actividades tales como educación de reciclaje, reciclaje orgánico, reducción de desechos y prevención de vertidos ilegales de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas para Subsidios para Residuos Sólidos Regionales Aprobados para los Años Fiscales 2018 y 2019 a través del Consejo de Gobiernos del Área Álamo. [Roderick Sánchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); David W. McCary, Director, Administración de Residuos Sólidos (Director, Solid Waste Management)]

Nombramientos para Juntas, Comisiones y Comités

18. Consideración de los siguientes nombramientos para Juntas, Comisiones y Citas de Comités para el término restante de los mandatos vigentes hasta el 31 de mayo de 2019, nombramientos que entrarán en vigor inmediatamente después de recibir ocho votos a favor, o, en caso de que no se obtengan dichos 8 votos, diez días después del nombramiento; o para fines de términos y eficiencia, como se indica a continuación: [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A) Renombramiento de Roger F. Martinez (Distrito 10) a la Junta de Ajuste de Zonificación.
- B) Nombramiento de Juanita F. Sepulveda (Distrito 4) al Comité de Defensa de la Pequeña Empresa.
- C) Nombramiento de Hilliard Drew Galloway (Distrito 8) a la Comisión SA2020 sobre Fortalecimiento del Bienestar Familiar.

D) Renombramiento de Azza Kamal (Distrito 8) a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño.

E) Renombramiento de Gabriel L. Lopez (Distrito 8) al Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

F) Nombramiento de Vanessa Moreno (Distrito 8) a la Comisión de Educación SA2020.

G) Nombramiento de Travis J. Block (Distrito 8) a la Junta Asesora de Servicios de Cuidado de Animales.

H) Nombramiento de Cesar Cantor (Distrito 8) al Comité Asesor de Acceso para Personas con Discapacidades.

- 19.** Consideración de los siguientes nombramientos de Consejales a Juntas, Comisiones y Comités, según lo solicitado por el Alcalde Ron Nirenberg para el resto de los períodos de mandato vigentes, concurrentes con sus respectivos mandatos, a menos que se indique lo contrario a continuación: [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A) Nombramiento del Consejal John Courage (Distrito 9) y renombramiento del Consejal Rey Saldaña a la Junta Directiva de la Sociedad de Educación de San Antonio.

- 20.** Una ordenanza que autoriza un Contrato de Servicios Comunitarios de Esterilización de Mascotas en un monto anual de hasta \$894,975 por un período de tres años con la opción de renovar dos términos adicionales de un año con el proyecto Snap Neuter Inject de San Antonio, San Antonio Humane Society, Pet Spots y Animal Defense League of Texas financiado por el presupuesto del fondo general del Año Fiscal 2018 para proporcionar colectivamente 12,455 cirugías de esterilización de mascotas. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Deputy City Manager); Heber Lefgren, Director, Servicios de Cuidado de Animales (Director, Animal Care Services)]

- 21.** Una Ordenanza que autoriza el arreglo de un litigio denominado Terry Gleason v. Ciudad de San Antonio, Causa Número 2016-CI-15632 pendiente en la 285a Corte Judicial del Condado de Bexar, Texas por un monto de hasta \$150,000.00. [Andrew Segovia, Abogado de la Ciudad (City Attorney)]

22. Una Ordenanza que autoriza el arreglo de litigio denominado James Melton v. Ciudad de San Antonio, Causa Número 2016-CI-17315 pendiente en la 73ª Corte Judicial del Condado de Bexar, Texas, por un monto de hasta \$130,000.00. [Andrew Segovia, Abogado de la Ciudad (City Attorney)]
23. Una Ordenanza reprogramando reuniones del Consejo de la Ciudad en noviembre, diciembre y enero. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
24. Una Ordenanza que autoriza un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en la Escuela de Odontología de San Antonio por un monto de hasta \$168,852.00 para la prestación de servicios dentales para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018 para el Programa de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio. [Erik Walsh, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Colleen Bridger, MPH, PhD, Directora de Salud (Director of Health)]
25. Una Ordenanza que autoriza la aprobación de un acuerdo de reducción de impuestos por el Condado de Bexar para el Proyecto Brewery South, LLC en una cantidad que no exceda \$357,000.00 ubicada en 226 Newell Avenue en el Distrito 1 del Consejo y dentro del límite de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de MidTown como lo requiere la Ley Estatal para permitir que el Condado de Bexar ofrezca una reducción de impuestos. [Peter Zaroni, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Verónica R. Soto, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood & Housing Services)]
26. Una Ordenanza que apruebe un Convenio de Financiación por un monto que no exceda de \$150,000.00 para infraestructura pública ubicada dentro de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) 32 de Mission Drive-In, ubicada en 6701 San José Drive en el Distrito 3 del Consejo de la Ciudad y dentro de la Zona de Amortiguamiento del Patrimonio Mundial y TIRZ según lo aprobado por la Junta de TIRZ. [Peter Zaroni, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Verónica R. Soto, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood & Housing Services)]

Informe de la Administradora de la Ciudad

27. Informe de la Administradora de la Ciudad

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad podrá entrar en receso para entrar en

sesión ejecutiva y consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Código del Gobierno de Texas Sección 551.071) y deliberar o discutir cualquiera de los siguientes asuntos:

EL CONSEJO DE LA CIUDAD SE RETIRARÁ PARA COMER AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO DEL CONSEJO

2:00 P.M. TEMAS ESTABLECIDOS (podrán escucharse después de esta hora): Audiencia Pública y Consideración de las siguientes Aprobaciones y Enmiendas de los Planes Vecinales, Comunitarios y de Perímetro como Componentes del Plan Maestro y Casos de Zonificación. Enmiendas a los Planes y Casos de Zonificación presentados por Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Michael Shannon, Director de Servicios de Desarrollo (Director, Development Services).

- Z-1.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017240 (Distrito del Consejo 1): Ordenanza que enmienda el Distrito de Zonificación del Distrito de "R-6 CD RIO-7E AHOD" Distrito Superpuesto de Mejoramiento del Río San Pedro Creek Residencial Unifamiliar y Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Uso Condicional para una Tienda de Catering a "O-1 RIO-7E AHOD" Distrito Superpuesto de Mejoramiento del Río San Pedro Creek de Oficinas y Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en el Lote 13, Cuadra 1, NCB 1011, ubicado en 244 Calle West Cevallos. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- Z-2.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017248 (Distrito 1 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "I-1 RIO-1 AHOD" Distrito Superpuesto de Mejoramiento del Río Industrial General y Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-1 RIO-1 AHOD" Distrito Superpuesto de Mejoramiento del Río Comercial Ligero y Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en el Lote 55, NCB 2806, ubicado en 3440 Calle North St. Mary's. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- P-1.** MODIFICACIÓN DEL PLAN CASO # 17073 (Distrito del Consejo 2): Una Ordenanza que enmienda el Plan de Vecindario de Government Hill, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, cambiando el futuro uso de la tierra de "Residencial de Media Densidad" y "Comercial de Vecindario" a "Comercial Comunitario" en 0.1387 acres de NCB 1205, ubicadas en la cuadra 500 de la Avenida Runnels. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociada Z2017245)
- Z-3.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017245 (Distrito 2 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "MF-33 EP-1" Distrito Superpuesto de Estacionamiento/Control de Tráfico de

Instalación Multifamiliar a "C-2 EP-1" Distrito Superpuesto de Estacionamiento/Control de Tráfico de Instalación Comercial en 0.1387 acres de NCB 1205 ubicadas en el bloque 500 de la Avenida Runnels. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente la modificación al Plan. (Modificación del Plan Asociado 17073)

- P-2.** MODIFICACIÓN DEL PLAN CASO # 17074 (Distrito 2 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Plan del Corredor Este I-10, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, cambiando el futuro uso de la tierra de "Residencial de Baja Densidad" a "Vida Urbana" en 40.027 acres de NCB 16551 (antes CB 5089), localizado generalmente en la Carretera 1604 Este y la Calle Weichold. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociada Z2017247)
- Z-4.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017247 (Distrito del Consejo 2): Una Ordenanza que modifica el Límite del Distrito de Zonificación de "C-2 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Comercial y "NP-10 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios de Conservación de Vecindarios a "MXD AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios de Uso Mixto en 40.027 acres de NCB 16551, generalmente ubicados cerca de la intersección de la Carretera 1604 Este y la Calle Weichold. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente la modificación al Plan. (Modificación del Plan asociado 17074)
- P-3.** ENMIENDA DEL PLAN CASO # 17072 (Distrito del Consejo 2): Una Ordenanza que modifica el Plan de Uso de Suelos Vecinos del Aeropuerto Internacional de San Antonio, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, cambiando el uso futuro de suelos de "Industrial Ligero" a "Residencial de Baja Densidad" en el Lote 23, NCB 12175, ubicado en 116 Calle Holbrook. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de zonificación asociado Z2017238)
- Z-5.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017238 (Distrito del Consejo 2): Ordenanza que modifica el Límite del Distrito de Zonificación de "I-2 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Industrial Pesado a "R-5 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Residencial Unifamiliar en el lote 23, NCB 12175, ubicado en 116 Calle Holbrook. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Modificación del Plan (Modificación al Plan Asociado 17072).
- P-4.** MODIFICACIÓN DEL PLAN CASO # 17053 (Distrito del Consejo 2): Una Ordenanza que enmienda el Plan Comunitario del Distrito Arena/Eastside, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, cambiando el uso

futuro de suelos de "Industrial Ligero" a "Uso Mixto" en 7.556 acres de NCB 10233, ubicadas en 215 Coca-Cola Place. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociada Z2017164)

- Z-6.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017164 (Distrito del Consejo 2): Una Ordenanza que modifica el Límite del Distrito de Zonificación de "L EP-1" Distrito Superpuesto de Estacionamiento/Control de Tráfico Instalación Industrial Ligera a "MXD EP- 1" Distrito Superpuesto de Estacionamiento/Control de Tráfico Instalación de Uso Mixto en 7.556 acres de NCB 10233, ubicado en 215 Coca-Cola Place. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su aprobación, pendiente la modificación al Plan. (Modificación del Plan Asociado 17053)
- Z-7.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017227 CD (Distrito del Consejo 2): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-3NA AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios General Comercial de Ventas No Alcohólicas a "C-2NA CD AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Comercial No Alcohólico con Uso Condicional para Ventas y Servicios de Maquinaria, Herramientas y Equipo de Construcción en los lotes 14, 15, 16, 17, 18, Cuadra 2, NCB 12872, ubicado en 9292 Carretera 410 Noreste. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación con Condiciones.
- Z-8.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017241 (Distrito 5 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-2 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Comercial a "R-4 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Residencial Unifamiliar en el Lote 21 y Lote 22, NCB 6469, ubicado en 2427 Calle Chihuahua. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- Z-9.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017243 (Distrito del Consejo 5): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-2 IDZ AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Zona Superpuesta de Desarrollo Comercial de Relleno a "IDZ AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Zona de Desarrollo de Relleno con usos permitidos en "C-2" Distrito Comercial y para tres (3) Unidades Residenciales de Vivienda Unifamiliar en el Lote 23 y el Lote 24, Cuadra 9, NCB 3128, ubicado en 2501 Calle South Presa. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

- Z-10.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017253 (Distrito del Consejo 5): Una Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "R-4 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Residencial Unifamiliar a "IDZ AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Zona de Desarrollo de Relleno con usos permitidos en "C-2" Distrito Comercial y para cuatro (4) Unidades Residenciales de Vivienda en los 109.5 pies del Sur del Lote 12, Cuadra 22, NCB 2320, ubicado en 2401 Calle Buena Vista. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- P-5.** MODIFICACIÓN DEL PLAN CASO # 17044 (Distrito del Consejo 7): Ordenanza que enmienda el Plan Comunitario de Northwest, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, cambiando el uso futuro de suelos de "Residencial de Baja Densidad" y "Parques y Espacios Abiertos" a "Comercial Comunitario" en 5.7237 acres de NCB 18230 y NCB 15664, ubicados en 9599 Calle Braun. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociada Z2017135)
- Z-11.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017135 (Distrito del Consejo 7): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-1" Distrito Comercial Ligero, "C-1 HE" Distrito Excepcional Histórico Comercial Ligero y "O-2" Distrito de Negocios de Elevación Alta a "C-2" Distrito Comercial y "C-2 HE" Distrito Excepcional Histórico Comercial en 5.7237 acres de NCB 18230 y NCB 15664, ubicadas en 9599 Calle Braun. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente la modificación al Plan. (Modificación del Plan Asociado 17044)
- Z-12.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017244 S (Distrito del Consejo 8): Una Ordenanza modificando el Límite del Distrito de Zonificación de "C-1 AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Comercial Ligero a "C-3 S AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Comercial General con Autorización de Uso Específico para un Hotel de más de 35 pies de Altura en el Lote 22, NCB 12830, ubicado en 8222 Calle Wurzbach. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- Z-13.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017195 S (Distrito del Consejo 8): Ordenanza que modifica el Límite del Distrito de Zonificación de "C-2" Distrito Comercial a "C-2 S" Distrito Comercial con Autorización de Uso Específico para un Local de Lavado de Autos en 1.54 acres del Lote 13 y Lote 14, Cuadra 2, NCB 14702, ubicado en 9545 Calle Huebner. El Personal recomienda su Aprobación, con Condiciones. La Comisión de Zonificación recomienda su Denegación, debido a la falta de una moción.

LEVANTAMIENTO DE SESIÓN

6:00 P.M - Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5745

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas - Servicios Públicos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Ben Gorzell Jr., Director Financiero

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Reconociendo el 75 aniversario de CPS Energy en propiedad de la Ciudad

RESUMEN:

El Consejo de la Ciudad considerará una resolución conmemorando el 75 aniversario de CPS Energy en propiedad de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

CPS Energy se estableció hace 157 años como una compañía de energía independiente, que atiende a toda la comunidad metropolitana de San Antonio. En 1942, la ciudad compró la empresa, City Public Service Company por \$34 millones, una inversión que desde entonces ha devuelto casi \$7 mil millones. El servicio fue renombrado más adelante CPS Energy, y al paso de los años, su compromiso con la innovación ha beneficiado enormemente a los residentes del área.

En la década de 1950, CPS Energy introdujo un sistema telefónico de atención al cliente e instaló el primer sistema de alumbrado público en el centro de la ciudad. Durante la década de 1970, se asoció con otras empresas de servicios públicos en una empresa de energía nuclear de propiedad conjunta, ahora conocido como el Proyecto del Sur de Texas, y en la década siguiente, la empresa inició el proyecto WARM para ayudar a los necesitados a pagar sus facturas de servicios de invierno. En tan sólo sus dos primeros años, este encomiable esfuerzo de recaudación de fondos prestó asistencia a 4,000 familias. En 2002, en coordinación con la ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar, CPS Energy creó el Programa de Asistencia Energética Residencial, una organización sin fines de lucro que ayuda a las familias de bajos ingresos con niños, con personas mayores o personas con discapacidades en el hogar. Desde su creación, el programa ha recaudado 22.4 millones de dólares y ha prestado asistencia a más de 76,000 hogares.

En la década de 1990, CPS Energy introdujo dos centrales eléctricas de carbón, las unidades 1 y 2 J.K. Spruce, y con el tiempo, ha realizado importantes inversiones en la tecnología de control de emisiones de la Unidad 2. La adquisición de la planta de gas natural de Río Nogales en Seguin, en 2012, aumentó

significativamente el uso de combustibles con menor contenido de carbono y, desde el inicio del siglo, la empresa también se ha convertido en uno de los mayores consumidores de energía eólica en el país, así como en el número uno en Texas para la generación de energía solar. Hoy, CPS Energy provee servicios de electricidad y de gas natural a 801,000 y 342,000 clientes, respectivamente, cuyas facturas de energía se encuentran entre las más bajas de las 20 mayores ciudades de Estados Unidos.

ASUNTO:

Como propietaria de CPS Energy, la ciudad de San Antonio ha asegurado que sus ciudadanos tengan acceso a energía accesible, confiable y ambientalmente responsable por tres cuartos de siglo, y este importante hito merece un reconocimiento especial. Por consiguiente, se ha preparado una resolución que reconoce el 75° aniversario de propiedad de la ciudad de dicha institución.

ALTERNATIVAS:

No aplicable

IMPACTO FISCAL:

No aplicable

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la resolución.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5348

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales de Órdenes de Trabajo para Servicios En Demanda de HVAC para SAAS

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de las propuestas de The Brandt Companies LLC y Mechanical Technical Services, Inc. para ofrecer al Sistema Aeroportuario de San Antonio dos contratos para proveer servicios de mantenimiento y reparación de HVAC por un monto total anual estimado de \$800,000 por un período inicial de dos años, con opciones para renovar el plazo del acuerdo por tres períodos adicionales de un año. El financiamiento para este contrato anual será asignado por el Fondo de Operaciones y Mantenimiento de Aviación.

ANTECEDENTES:

El Departamento de Aviación requiere los servicios de contratistas externos para proporcionar servicios de HVAC rápidos y confiables en las diversas instalaciones ubicadas dentro del Sistema Aeroportuario de San Antonio, con el fin de incrementar el personal existente "según sea necesario". Mediante el uso de contratos de órdenes de trabajo, el Departamento se beneficiará de las relaciones a largo plazo con contratistas cuyo personal será identificado para permitir el acceso inmediato a las instalaciones. Además, con el tiempo, el personal se habituará a las instalaciones y conocerá los sistemas HVAC del sistema aeroportuario. Los contratistas suministrarán mano de obra, supervisión, herramientas, equipo y repuestos para mantener y reparar los sistemas HVAC, con el fin de incluir componentes o subcomponentes tales como unidades de tratamiento de aire, enfriadores, torres de refrigeración, compresores, actuadores,

ventiladores de escape, controles, separadores, calderas y serpentines térmicos.

La ciudad emitió una Solicitud de licitación confidencial para el "contrato anual para servicios de HVAC para el Sistema Aeroportuario de San Antonio" el 25 de enero de 2017. El 24 de febrero de 2017, el Departamento de Aviación recibió cuatro propuestas. Tras la evaluación de estas cuatro respuestas, se recomienda a dos empresas que proporcionen al Departamento de Aviación servicios de HVAC con entrega y cantidad indefinidas. Los contratos se basan en precios aceptados por la industria, establecidos en los conjuntos de datos de RSMeans, lo que permite al Departamento de Aviación y a los vendedores reaccionar rápidamente a las necesidades críticas de HVAC de Aviación.

El comité de evaluación estaba compuesto por representantes del Departamento de Aviación y del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento. La División de Compras del Departamento de Finanzas veló por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la ciudad.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de cien puntos: cuarenta puntos por experiencia, antecedentes, calificaciones; treinta puntos por el plan propuesto; diez puntos por el calendario de precios; diez puntos por el Programa de Primas de Contratación SBE; y diez puntos por el Programa de Contrato Principal de Empresas de Negocios de Mujeres/Minorías (M/WBE). Basado en el proceso estándar de RFCSP de la Ciudad, se recomendó a The Brandt Companies LLC y a Mechanical Technical Services, Inc. El 3 de octubre de 2017 se entregó un informe de solicitud de información al Comité de Auditoría y Rendición de Cuentas.

La duración inicial del contrato será de tres años. La presente ordenanza también autorizará dos renovaciones adicionales de un año.

ASUNTO:

Esta ordenanza proveerá al Sistema Aeroportuario de San Antonio dos contratistas para ofrecer servicios comerciales de mantenimiento y reparación de HVAC. La aprobación del Consejo de la ciudad es requerida para proyectos que usan órdenes de trabajo por encima de \$100.000.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de empresas pequeñas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres. El Comité de establecimiento de objetivos aplicó el Programa de Contrato Directo de Pequeñas Empresas (10 puntos) y el Programa de Contrato Directo para Empresas de Negocios de Minorías/Mujeres (10 puntos). No se otorgaron puntos de preferencia de evaluación a The Brandt Companies, LLC o Mechanical Technical Services, Inc, ya que no están certificados como SBE ni como M/WBE. El Comité de Establecimiento de Metas fijó una meta del 18% de subcontratación de Empresas de Negocios de Minorías/Mujeres (M/WBE). Las Brandt Companies LLC y Mechanical Technical Services, Inc. se han comprometido en cumplir con este objetivo (18% de subcontratistas minoría o mujeres).

La concesión recomendada es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se otorgó dicho beneficio a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Si estos contratos no son aprobados, el Departamento de Aviación deberá obtener servicios según sea

necesario, lo que podría conducir a un servicio incoherente y a un retraso en el tiempo de respuesta a las solicitudes de mantenimiento y reparación.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos para el contrato propuesto están disponibles en el Fondo de Operaciones y Mantenimiento de Aviación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los contratos con The Brandt Companies LLC y Mechanical Technical Services, Inc. para proveer al Sistema Aeroportuario de San Antonio servicios de mantenimiento y reparaciones de HVAC por una cantidad anual estimada de \$800.000.

Este contrato se adquiere mediante una Solicitud de Propuesta Competitiva Confidencial, y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5368

Número de artículo de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual de Mantenimiento Preventivo y Reparación de Ascensores y Escaleras Automáticas para el Sistema Aeroportuario de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una propuesta de Schindler Elevator Corp. para proporcionar al Sistema Aeroportuario de San Antonio (SAAS) servicios de mantenimiento preventivo, reparación y limpieza de ascensores y escaleras mecánicas por un monto total anual estimado de \$1,600,000.00 por un período inicial de tres años, con opciones para renovar la vigencia del convenio por dos períodos adicionales de un año. El financiamiento para este contrato anual será asignado por el Fondo de Operaciones y Mantenimiento de Aviación.

ANTECEDENTES:

Schindler Elevator Corp., un contratista registrado de ascensores y escaleras mecánicas del Estado de Texas, presentó una propuesta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad para proporcionar mantenimiento preventivo sistemático y periódico, reparaciones y servicios de limpieza a los ascensores y escaleras mecánicas actualmente instalados en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y el Aeropuerto Municipal de Stinson. Este mantenimiento preventivo es necesario para asegurar la seguridad y la funcionalidad de hasta 23 ascensores y 21 escaleras mecánicas de acuerdo con los estándares del Departamento de Licencias y Regulaciones de Texas y las Normas del Instituto Nacional de Estándares Americanos para ascensores y escaleras mecánicas. Para el Aeropuerto Municipal de Stinson, también se incluye monitoreo por teléfono.

En virtud de este contrato, Schindler Elevator Corp. prestará servicios de mantenimiento, incluyendo inspecciones, ajustes y pruebas, materiales, mano de obra, supervisión, herramientas y otros suministros necesarios.

La Ciudad emitió una Solicitud de Licitación Confidencial para el "Contrato Anual de Mantenimiento Preventivo y Reparación de Ascensores y Escaleras Automáticas para el Sistema Aeroportuario de San Antonio" el 27 de abril de 2017. El 31 de mayo de 2017, el Departamento de Aviación recibió tres propuestas. Schindler Elevator Corp. fue seleccionada basándose en el proceso estándar de RFCSP de la ciudad.

El comité de evaluación estaba compuesto por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, del Departamento de Aviación y del Departamento de Instalaciones Convencionales y Deportivas. La división de compras del Departamento de Finanzas veló por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la ciudad.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de cien puntos: cuarenta y cinco puntos por experiencia, antecedentes, calificaciones; cuarenta puntos para el plan propuesto; y quince puntos por el calendario de precios. Basado en el proceso estándar de RFCSP de la ciudad, Schindler Elevator Corp. fue recomendado para la concesión. El 3 de octubre de 2017 se entregó un informe de solicitud de información al Comité de Auditoría y Rendición de Cuentas.

La duración inicial del contrato será de tres años. La presente ordenanza también autorizará dos renovaciones adicionales de un año.

ASUNTO:

Esta ordenanza asignará al Sistema Aeroportuario de San Antonio un contratista registrado de ascensores y escaleras mecánicas del Estado de Texas para proporcionar servicios de mantenimiento preventivo y reparaciones de los ascensores y escaleras mecánicas actualmente instalados en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y el Aeropuerto Municipal de Stinson. También incluye una opción para incluir ascensores y escaleras mecánicas en la Instalación Consolidada de Alquiler de Automóviles. Este mantenimiento preventivo es necesario para mantener la seguridad y funcionalidad de hasta 23 ascensores y 21 escaleras mecánicas, además de servicios de monitoreo de montacargas para el ascensor en el Aeropuerto Municipal de Stinson, de acuerdo con las normas del Departamento de Licenciamiento y Regulación de Texas y el American National Standards Institute para ascensores y escaleras mecánicas. Este contrato proporcionará piezas y mano de obra para el mantenimiento preventivo y reparación.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, minoritarias y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La concesión recomendada es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se otorgó dicho beneficio a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Si este contrato no fuese aprobado, se requeriría que el Departamento de Aviación procesara las adquisiciones individuales a medida que surgieran problemas de equipo. El procesamiento de las compras al descomponerse el equipo obligará a SAAS a pagar tarifas no contractuales, además de comprometer la integridad y funcionalidad de los sistemas de ascensores y escaleras mecánicas del edificio. La funcionalidad es fundamental para el servicio al cliente para pasajeros e inquilinos.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos para el contrato propuesto están disponibles en el Fondo de Operaciones y Mantenimiento de Aviación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Schindler Elevator Corp. para proporcionar al Sistema Aeroportuario de San Antonio servicios de mantenimiento preventivo, reparaciones y limpieza de ascensores y escaleras mecánicas por un monto anual estimado de \$1,600,000.00.

Este contrato se adquiere mediante una Solicitud de Propuesta Competitiva Confidencial, y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5350

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Compra de Vehículos Utilitarios Ligeros

RESUMEN:

Esta ordenanza acepta las ofertas de Mission Golf Cars, DeWinne Equipment Company, Professional Turf Products y Ewald Kubota Tractor para proporcionar 34 vehículos utilitarios ligeros por un costo total de \$417,356.72. El financiamiento para esta compra está disponible en el Fondo de Renovación y Sustitución de Equipo por \$352,214.63, \$8,580.00 del Fondo General del Departamento de Bomberos y \$56,562.09 del Fondo General de Parques y Recreación.

ANTECEDENTES:

Siete licitaciones se presentan para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad para proveer 29 vehículos utilitarios ligeros de reemplazo y 5 adicionales por un costo total de \$417,356.72. Estas unidades serán utilizadas por los departamentos de Transporte y Mejoras Estructurales, Instalaciones de Alamodome y Convenciones, Parques y Recreación, Desarrollo y Operaciones de Center City y el Departamento de Bomberos para varios trabajos de jardinería, almacenamiento, trabajos de campo y proyectos en toda la Ciudad. Estos vehículos incluyen carritos de golf eléctricos y de gasolina y vehículos utilitarios todoterreno.

Las respuestas a la convocatoria de licitación se evaluaron en base a las especificaciones de las licitaciones publicadas.

Número de artículo	Proveedor	Adjudicación Local	Preferencia Local Aplicada	Licitaciones que No Cumplen con Especificaciones
1	Mission Golf Cars	Sí	No	
2	Mission Golf Cars	Sí	No	
3	DeWinne Equipment Company	Sí	No	
4	Borrado			
5	DeWinne Equipment Company	Sí	No	
5	Mission Golf Cars			No cumplió con especificaciones sobre llantas delanteras y traseras
6	Borrado			
7	DeWinne Equipment Company Licitación Alternativa	Sí	No	
7	DeWinne Equipment Company			No cumplió con especificaciones sobre el ancho de la plataforma de carga
7	Golf Cars Etc.			No cumplió con especificaciones sobre el ancho de la plataforma de carga
8	DeWinne Equipment Company Licitación Alternativa	Sí	No	
8	Mission Golf Cars			No cumplió con especificaciones sobre capacidad de plataforma
8	Golf Cars Etc.			No cumplió con especificaciones sobre caballos de fuerza
9	Ewald Kubota Tractor	No	No	
9	Mission Golf Cars			No cumplió con especificaciones sobre la plataforma de carga
9	Golf Cars Etc.			No cumplió con especificaciones sobre el tamaño de la plataforma de carga ni caballos de fuerza
10	Borrado			
11	DeWinne Equipment Company Licitación Alternativa	Sí	No	
11	DeWinne Equipment Company			No cumplió con especificaciones sobre la capacidad y ancho de la plataforma de carga
11	Mission Golf Cars			No cumplió con especificaciones sobre la capacidad y ancho de la plataforma de carga
11	Golf Cars Etc.			No cumplió con especificaciones sobre el ancho de la plataforma de carga
12	Borrado			
13	DeWinne Equipment Company Licitación Alternativa	Sí	No	
13	Mission Golf Cars			No cumplió con especificaciones sobre la capacidad de la plataforma de carga
13	Golf Cars Etc.			No cumplió con especificaciones sobre la capacidad de la plataforma de carga
14	Professional Turf Products	No	No	
14	Mission Golf Cars			No cumplió con especificaciones sobre la capacidad de la plataforma de carga
14	Professional Turf Products Licitación Alternativa			No cumplió con especificaciones sobre la capacidad de la plataforma de carga
14	Golf Cars Etc.			No cumplió con las especificaciones sobre la capacidad de la plataforma de carga
15	Borrado			
16	DeWinne Equipment Company Licitación Alternativa	Sí	No	
16	DeWinne Equipment Company			No cumplió con las especificaciones sobre el ancho de la plataforma de carga
16	Golf Cars Etc.			No cumplió con las especificaciones sobre el ancho de la plataforma de carga
17	Borrado			
18	Borrado			

ASUNTO:

Estos contratos prevén la compra de 34 vehículos utilitarios ligeros, para satisfacer las necesidades de seis departamentos de la Ciudad. Estas unidades serán utilizadas por los departamentos para una variedad de

tareas que incluyen: carga y descarga de materiales, construcción y proyectos de carreteras, paisajismo, mantenimiento de campo, transporte de suministros y apoyo adicional a proyectos en toda la ciudad.

El equipo que se compra tiene una garantía de un año; 100% partes y mano de obra, para cualquier defecto del fabricante para los artículos de su fabricación. La garantía comenzará a partir de la fecha en que la ciudad acepte la entrega del vehículo. La esperanza de vida de estas unidades es de 60 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, minoritarias y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

El Programa de Negocios propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

El equipo actual programado para reemplazo ha cumplido con los ciclos de edad y/o hora requeridos, además de que su reparación ya no es económicamente factible. Si no se compra un equipo de reemplazo, el trabajo de campo necesario puede verse comprometido y así crear retrasos potenciales en la entrega de servicios esenciales para los residentes de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza contratos para la compra de 34 vehículos utilitarios ligeros por un costo total de \$417,356.72, de los cuales \$352,214.63 están disponibles en el Fondo de Renovación y Sustitución de Equipo.

La suma de \$65,142.09 está disponible en el Fondo General de los cuales \$8,580.00 serán financiados por el presupuesto del Departamento de Bomberos y \$56,562.09 será financiado por el presupuesto del Departamento de Parques y Recreación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estos contratos por un monto acumulado de \$417,356.72 para comprar 34 vehículos utilitarios ligeros como se detalla a continuación: \$17,970.00 otorgados a Mission Golf Cars, \$344,251.24 otorgados a DeWinne Equipment Company, \$38,598.48 otorgados a Professional Turf Products y \$16,537.00 otorgados a Ewald Kubota Tractor.

Estos contratos son procurados sobre la base de una oferta baja y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5225

Número de asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Costos Anuales 10/19/2017

RESUMEN:

Una ordenanza que otorga dos contratos para ofrecer a la Ciudad bienes y servicios anuales por el término del contrato, por un costo anual estimado de \$16,000.00. Esta ordenanza provee la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, por la duración de los contratos:

A. Clarke Mosquito Control Products y Target Specialty Products for Pesticides, \$16,000.00 anualmente; \$80,000.00 por período de contrato (2 contratos, Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio)

ANTECEDENTES:

La ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para obtener compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para asegurar los mejores precios a través del volumen de compras y la reducción de grandes cantidades de trabajo relacionado con el proceso de licitación. La utilización de contratos anuales permite a la ciudad adquirir diferentes productos para asegurar las operaciones diarias regulares.

Contratos adquiridos sobre la base de una oferta baja:

A. Clarke Mosquito Control Products y Target Specialty Products for Pesticides, \$16,000.00 anualmente; período de contrato de \$80,000.00, a partir de su adjudicación hasta el 30 de marzo de 2020 con dos

opciones de renovación de un año - proporcionará al Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (SAMHD) la compra y entrega de productos plaguicidas para controlar varias enfermedades transmitidas por mosquitos tales como Zika, Nilo Occidental, Fiebre Amarilla, Dengue y Chikungunya. Estos artículos serán utilizados por personal con licencia del Programa de Control de Vectores del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (SAMHD).

ASUNTO:

Estos contratos representan una porción de aproximadamente 250 contratos anuales que serán presentados al Consejo de la Ciudad durante todo el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Pesticidas - Este contrato se encuentra dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas y/u oportunidades de subcontratación disponibles, el Comité de Establecimiento de Metas no pudo aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

No hubo ofertas presentadas por los licitadores locales para este contrato; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Negocios para Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Plaguicidas - Si no se aprueba este contrato, el SAMHD no contará con un suministro fiable y continuo de productos plaguicidas necesarios para el control rutinario y preventivo de las enfermedades transmitidas por mosquitos.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos estarán de acuerdo con el presupuesto aprobado para el Departamento por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por los Departamentos son las necesarias y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de dos contratos presentados a través de esta ordenanza para proporcionar a la Ciudad servicios específicos sobre una base de contrato anual. Estos contratos anuales son cruciales para las operaciones diarias de la ciudad.

Estos contratos son procurados sobre la base de una oferta baja y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5132

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Enmienda a un Acuerdo de Financiamiento con la Sociedad Botánica de San Antonio, Inc. (San Antonio Botanical Society, Inc.)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de una enmienda a un acuerdo de financiamiento existente entre la ciudad de San Antonio y la Sociedad Botánica de San Antonio, Inc. para otorgar \$500,000.00 adicionales Proyecto de Bonos 2012 para Jardines Botánicos, ubicado en el Distrito del Consejo 2, financiado por el Condado de Bexar, para una contribución total de \$1,700,000.00.

ANTECEDENTES:

El 19 de febrero de 2015, el Consejo de la ciudad de San Antonio a través de la ordenanza 2015-02-19-0106 autorizó la ejecución de un Acuerdo de Financiación por un total de \$1,200,000.00 a la Sociedad Botánica de San Antonio.

El Proyecto de Bonos 2012 proporcionó una nueva puerta de entrada, estacionamiento, centro de bienvenida y descubrimiento, jardín de exhibición de entrada, tienda de regalos, cocina al aire libre, nuevas aulas/galería de orientación y un Jardín de Aventura Familiar.

Aunque el proyecto ya está en marcha, el Condado de Bexar expresó su interés en contribuir con fondos para el proyecto en curso. La enmienda propuesta permite que la ciudad acepte \$500,000.00 del Condado de Bexar según lo aprobado en el Presupuesto del Condado del Año Fiscal 2017 y que modifique el acuerdo de financiamiento existente de la Ciudad con la Sociedad Botánica para proporcionar los fondos adicionales del Condado.

La construcción del proyecto comenzó en 2015 y se estima que se completará en octubre de 2017. La inauguración de gran parte de las mejoras se llevará a cabo el 21 de octubre de 2017. El Jardín de Aventura Familiar no se abrirá hasta marzo de 2018 para permitir el crecimiento de las plantas.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una enmienda a un acuerdo de financiamiento existente entre la ciudad de San Antonio y la Sociedad Botánica de San Antonio, Inc. para otorgar \$500,000.00 adicionales para el Proyecto de Bonos 2012 para Jardines Botánicos, ubicado en el Distrito del Consejo 2, financiado por el Condado de Bexar, para una contribución total de \$1,700,000.00.

Los fondos de enmienda serán utilizados por la Sociedad Botánica de San Antonio, Inc. para el Proyecto de Bonos 2012 en curso. La construcción del proyecto comenzó en 2015 y se estima que se completará en octubre de 2017. La inauguración de gran parte de las mejoras se llevará a cabo el 21 de octubre de 2017. El Jardín de Aventura Familiar no se abrirá hasta marzo de 2018 para permitir el crecimiento de las plantas.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la ciudad puede optar por no aprobar este acuerdo; sin embargo, hacerlo retrasaría las mejoras en la expansión del Jardín Botánico.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al acuerdo de financiamiento existente entre la ciudad de San Antonio y la Sociedad Botánica para proporcionar \$500,000.00 adicionales disponibles del presupuesto del Condado de Bexar del Año Fiscal 2017 para una contribución total de \$1,700,000.00 para el Proyecto de Bonos del Jardín Botánico 2012.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda autorizar una enmienda al acuerdo de financiación con la Sociedad Botánica de San Antonio, Inc. para proporcionar \$500,000.00 adicionales para el Proyecto de Bonos del Jardín Botánico 2012, contribución proveniente del presupuesto del Año Fiscal 2017 del Condado de Bexar.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5269

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicaciones de Construcción para la Rehabilitación de la Pista 13R - Paquete 5 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Consideración de los siguientes dos puntos relacionados con el Programa de Mejoramiento Aeroportuario de la Administración Federal de Aviación para el Aeropuerto Internacional de San Antonio:

- A. Esta ordenanza autoriza un contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, Inc. para el proyecto de Rehabilitación de la Pista 13R - Paquete 5 por la cantidad de \$4,368,679.15. Este proyecto se incluyó en la solicitud de subsidio para el Programa de Mejoramiento Aeroportuario (AIP) de la Administración Federal de Aviación (FAA) que el Consejo de la Ciudad autorizó en junio de 2017 mediante la Ordenanza 2017-06-29-0517. La FAA notificó a la ciudad que había otorgado un subsidio AIP por la suma de \$5,656,278.00. La ciudad proveerá un ajuste de \$1,885,427.00 previstos en el Financiamiento Provisional y Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias previamente asignados.
- B. Esta ordenanza autoriza una enmienda con Kimley-Horn and Associates, Inc. (KHA) por un monto no superior a \$1,985,500.42 para la administración de la construcción, representación del proyecto residente, administración del proyecto, supervisión de la construcción ambiental, servicios de inspección y servicios de diseño adicionales para el proyecto. La parte del subsidio de la FAA del proyecto es de \$1,084,406.00, mientras que el de la ciudad proveerá \$369,315.71 de Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias. Los servicios adicionales de diseño por un monto de \$531,778.71 serán financiados con los Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias. El subsidio incluye el reembolso a la ciudad en la cantidad de \$513,765.00 por servicios de diseño previamente terminados.

ANTECEDENTES:

La Ciudad generalmente se asocia con la FAA para obtener financiamiento AIP continuo para proyectos elegibles en el aeropuerto. El financiamiento AIP se basa en la presentación preliminar del Plan de Mejoras Estructurales Aeroportuarias (ACIP) a la FAA. A través del ACIP, el aeropuerto identifica los proyectos prioritarios a financiar. Estos proyectos del AIP pueden ser elegibles para la concesión de subsidios de hasta el 75% de los costos del proyecto elegibles, mientras que la ciudad cubrirá una parte proporcional. Con este programa de subsidios, el Sistema Aeroportuario puede compartir costos con la FAA para proyectos grandes y de vital importancia en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

En enero de 2013, el Consejo de la ciudad autorizó, mediante la ordenanza 2013-01-31-0065, un acuerdo de servicios profesionales con Kimley-Horn y Asociados (KHA) para tres proyectos de aeródromo: Rehabilitación de la Pista 12R (ahora 13R), Pistas de Rodaje de las Áreas de Terminales y Reconstrucción de la Pista de Rodaje E. Aunque la enmienda se refiere a la Rehabilitación de la pista 12R, dicha pista se ha reenumerado a 13R en marzo de 2017 debido a algunas modificaciones en los cambios magnéticos de la Tierra, por lo que se denominará pista 13R de ahora en adelante. Las fases de construcción de los tres proyectos se han consolidado con el fin de maximizar el dinero del subsidio potencial que la Ciudad recibe cada año y minimizar el impacto en las operaciones de las líneas aéreas y el aeropuerto.

Rehabilitación de la Pista 13R - Rehabilitación de la Pista de Rodaje R - Paquete 5

El proyecto de múltiples fases de Rehabilitación de la Pista 13R incluye: diseño y reconstrucción de dos áreas de pavimento localizadas en cada extremo de la pista; rehabilitación de los sistemas eléctricos de la Pista 13R/31L, incluyendo la sustitución del generador de emergencia; reconstrucción de la Pista de Rodaje J entre la Pista 13R/31L y Pista de Rodaje G; remoción de dos puentes de calle de rodaje en el suelo y materiales subterráneos; y reconstrucción de porciones de Pista de Rodaje R.

Los subsidios mencionados anteriormente han financiado las fases iniciales del proyecto. La fase de construcción más reciente está a punto de finalizar y ha rehabilitado los sistemas eléctricos primarios de la pista 13R/30L, incluyendo el borde de la pista, la línea central de la pista y los sistemas de iluminación de la zona de aterrizaje de la pista, y la bóveda eléctrica del campo de aviación. También se reconstruyó la Pista de Rodaje J, entre la Pista de Rodaje G y la Pista 13R/31L. Además, se reconstruyó la Pista de Rodaje G cerca de la Pista de Rodaje A, y la Pista de Rodaje G en su intersección con la Pista de Rodaje D. El trabajo incluye la clasificación, el drenaje, las utilidades, la iluminación, los hombros, la señalización y las marcas.

Concesión de Construcción para el Paquete 5

El Paquete 5 es el comienzo de un proyecto de múltiples fases que finalmente rehabilitará la Pista de Rodaje R, eliminando dos puentes de calle de rodaje en tierra (paralelo y conector a la pista 13L/31R). Este trabajo aumentará la seguridad a través de la eliminación de materiales inapropiados subyacentes para una esperanza de vida estable del pavimento. Al rehabilitar ambos puentes, también mejorará la capacidad del aeródromo, lo que creará una ruta más directa para aviones de carga a la pista 13R y devolverá la tercera vía de acceso para aviones pesados entre el lado norte del aeropuerto y la pista 13R/31L.

El alcance del trabajo en este proyecto cerrará la Pista de Rodaje R desde la esquina de la Pista de Rodaje R al oeste del Edificio de Bomberos y de Rescate de Aeronaves (ARFF). El proyecto eliminará el puente de la Pista de Rodaje sobre el terreno, paralelo a la pista 13L/31R, eliminará los residuos sólidos municipales y los desechos de la construcción; y reconstruirá la Pista R. El trabajo incluye la clasificación, drenaje, iluminación, electricidad y marcas. Las paletillas de la Pista de Rodaje se aplazarán a una futura fase del proyecto.

La licitación de respuesta más baja para este paquete fue lanzada en mayo de 2017. Cinco ofertas se abrieron el martes 27 de junio de 2017. KHA evaluó las ofertas y determinó que la oferta más baja y sensible era SpawGlass.

Empresa Comercial en Desventaja

La solicitud fue publicada bajo el Programa de Empresas en Desventaja de la FAA (DBE). La División de Pequeñas Empresas del Departamento de Aviación revisó y aprobó el Plan de Esfuerzo de Buena Fe presentado por SpawGlass.

Enmienda de la Administración de Kimley-Horn

El monto original del contrato para los servicios de planificación y diseño fue \$5,191,606.00. Se autorizaron enmiendas anteriores para servicios de diseño adicionales y servicios de fase de construcción para el paquete de construcción de cada año para los tres proyectos de aeródromo.

Esta enmienda aumentará el contrato por un monto de \$1,985,500.42 y proporcionará servicios de administración de la construcción, representación de proyectos residentes, servicios de administración de proyectos, supervisión de construcción ambiental e inspección para el Paquete 5 del proyecto de Rehabilitación de la Pista 13R. También incluirá servicios de diseño y licitación adicionales para apoyar las futuras fases de la parte de Rehabilitación de la Pista de Rodaje R para el proyecto de Rehabilitación de la Pista 13R.

Actualmente se anticipa que las dos fases restantes completen la remoción de los puentes de tierra y el trabajo asociado: 1) construcción de una Pista de Rodaje temporal para proporcionar acceso a inquilinos al sistema de calles de rodaje/pistas durante el cierre de la Pista de Rodaje R y su intersección con la Pista de Rodaje RC durante el retiro del segundo puente; y 2) la remoción del puente en tierra de la Pista de Rodaje R (conexión a la Pista 13L/31R) y materiales subterráneos, y la reconstrucción de una parte del conector de la Pista de Rodaje R. Durante el proceso de diseño y en coordinación con la FAA, se puede determinar que se requiere una fase adicional debido a restricciones presupuestarias o minimizando los impactos en las operaciones del aeropuerto y de la FAA.

ASUNTO:

Esta acción continúa con la política del Consejo de la Ciudad de utilizar fondos federales para proyectos del aeropuerto siempre que estén disponibles, mejorando la capacidad y seguridad del aeropuerto, y mejorando los usos de tierra en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la adjudicación de este contrato de construcción o la enmienda al consultor de diseño; sin embargo, la Ciudad no está equipada ni tiene personal para construir el proyecto. Además, la enmienda proporciona los servicios de inspección de terceros requeridos por la FAA.

IMPACTO FISCAL:

El impacto fiscal total de las dos Ordenanzas es de \$7,554,391.56, de los cuales el subsidio FAA AIP proporciona \$5,656,278.00 y la Ciudad proporciona \$1,898,113.56 de Financiamiento Provisional y Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias previamente asignados. Estas acciones apropiarán fondos y enmendarán el Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación del Año Fiscal 2018.

- A. La financiación en la cantidad de \$4,368,679.15 para el contrato de construcción con SpawGlass para el Paquete 5 de Rehabilitación de la Pista 13R está disponible en el Presupuesto de Mejoras Estructurales para el Año Fiscal 2018. Los costos del proyecto, incluyendo la contingencia, totalizan \$1,200,211.99. La parte del subsidio de la FAA del proyecto es un monto de \$4,058,106.00, mientras que el de la Ciudad es de \$1,510,785.14.
- B. La Financiación para la modificación del contrato de servicios profesionales con KHA por la cantidad de \$1,985,500.42 para servicios de fase de construcción para el Paquete 5 y servicios de diseño para futuras fases de la Pista de Rodaje R. El financiamiento está disponible en Financiamiento Provisional y Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias previamente asignados, y en el Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación del Año Fiscal 2018. La parte del subsidio de la FAA del proyecto es por la cantidad de \$1,084,406.00, mientras que el de la Ciudad es de \$369,315.71. Los servicios adicionales de diseño por un monto de \$531,778.71 serán financiados con Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias con la FAA reembolsando a la Ciudad en el monto de \$513,765.00.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización del contrato de construcción con SpawGlass y una enmienda al contrato de servicios profesionales con Kimley Horn and Associates.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5722

Número de Asunto de la Agenda: 10A.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicaciones de Construcción para la Rehabilitación de la Pista 13R - Paquete 5 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Consideración de los siguientes dos puntos relacionados con el Programa de Mejoramiento Aeroportuario de la Administración Federal de Aviación para el Aeropuerto Internacional de San Antonio:

- C. Esta ordenanza autoriza un contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, Inc. para el proyecto de Rehabilitación de la Pista 13R - Paquete 5 por la cantidad de \$4,368,679.15. Este proyecto se incluyó en la solicitud de subsidio para el Programa de Mejoramiento Aeroportuario (AIP) de la Administración Federal de Aviación (FAA) que el Consejo de la Ciudad autorizó en junio de 2017 mediante la Ordenanza 2017-06-29-0517. La FAA notificó a la ciudad que había otorgado un subsidio AIP por la suma de \$5,656,278.00. La ciudad proveerá un ajuste de \$1,885,427.00 previstos en el Financiamiento Provisional y Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias previamente asignados.
- D. Esta ordenanza autoriza una enmienda con Kimley-Horn and Associates, Inc. (KHA) por un monto no superior a \$1,985,500.42 para la administración de la construcción, representación del proyecto residente, administración del proyecto, supervisión de la construcción ambiental, servicios de inspección y servicios de diseño adicionales para el proyecto. La parte del subsidio de la FAA del proyecto es de \$1,084,406.00, mientras que el de la ciudad proveerá \$369,315.71 de Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias. Los servicios adicionales de diseño por un monto de \$531,778.71 serán financiados con los Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias. El subsidio incluye el reembolso a la ciudad en la cantidad de \$513,765.00 por servicios de diseño previamente

terminados.

ANTECEDENTES:

La Ciudad generalmente se asocia con la FAA para obtener financiamiento AIP continuo para proyectos elegibles en el aeropuerto. El financiamiento AIP se basa en la presentación preliminar del Plan de Mejoras Estructurales Aeroportuarias (ACIP) a la FAA. A través del ACIP, el aeropuerto identifica los proyectos prioritarios a financiar. Estos proyectos del AIP pueden ser elegibles para la concesión de subsidios de hasta el 75% de los costos del proyecto elegibles, mientras que la ciudad cubrirá una parte proporcional. Con este programa de subsidios, el Sistema Aeroportuario puede compartir costos con la FAA para proyectos grandes y de vital importancia en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

En enero de 2013, el Consejo de la ciudad autorizó, mediante la ordenanza 2013-01-31-0065, un acuerdo de servicios profesionales con Kimley-Horn y Asociados (KHA) para tres proyectos de aeródromo: Rehabilitación de la Pista 12R (ahora 13R), Pistas de Rodaje de las Áreas de Terminales y Reconstrucción de la Pista de Rodaje E. Aunque la enmienda se refiere a la Rehabilitación de la pista 12R, dicha pista se ha reenumerado a 13R en marzo de 2017 debido a algunas modificaciones en los cambios magnéticos de la Tierra, por lo que se denominará pista 13R de ahora en adelante. Las fases de construcción de los tres proyectos se han consolidado con el fin de maximizar el dinero del subsidio potencial que la Ciudad recibe cada año y minimizar el impacto en las operaciones de las líneas aéreas y el aeropuerto.

Rehabilitación de la Pista 13R - Rehabilitación de la Pista de Rodaje R - Paquete 5

El proyecto de múltiples fases de Rehabilitación de la Pista 13R incluye: diseño y reconstrucción de dos áreas de pavimento localizadas en cada extremo de la pista; rehabilitación de los sistemas eléctricos de la Pista 13R/31L, incluyendo la sustitución del generador de emergencia; reconstrucción de la Pista de Rodaje J entre la Pista 13R/31L y Pista de Rodaje G; remoción de dos puentes de calle de rodaje en el suelo y materiales subterráneos; y reconstrucción de porciones de Pista de Rodaje R.

Los subsidios mencionados anteriormente han financiado las fases iniciales del proyecto. La fase de construcción más reciente está a punto de finalizar y ha rehabilitado los sistemas eléctricos primarios de la pista 13R/30L, incluyendo el borde de la pista, la línea central de la pista y los sistemas de iluminación de la zona de aterrizaje de la pista, y la bóveda eléctrica del campo de aviación. También se reconstruyó la Pista de Rodaje J, entre la Pista de Rodaje G y la Pista 13R/31L. Además, se reconstruyó la Pista de Rodaje G cerca de la Pista de Rodaje A, y la Pista de Rodaje G en su intersección con la Pista de Rodaje D. El trabajo incluye la clasificación, el drenaje, las utilidades, la iluminación, los hombros, la señalización y las marcas.

Concesión de Construcción para el Paquete 5

El Paquete 5 es el comienzo de un proyecto de múltiples fases que finalmente rehabilitará la Pista de Rodaje R, eliminando dos puentes de calle de rodaje en tierra (paralelo y conector a la pista 13L/31R). Este trabajo aumentará la seguridad a través de la eliminación de materiales inapropiados subyacentes para una esperanza de vida estable del pavimento. Al rehabilitar ambos puentes, también mejorará la capacidad del aeródromo, lo que creará una ruta más directa para aviones de carga a la pista 13R y devolverá la tercera vía de acceso para aviones pesados entre el lado norte del aeropuerto y la pista 13R/31L.

El alcance del trabajo en este proyecto cerrará la Pista de Rodaje R desde la esquina de la Pista de Rodaje R al oeste del Edificio de Bomberos y de Rescate de Aeronaves (ARFF). El proyecto eliminará el puente de la Pista de Rodaje sobre el terreno, paralelo a la pista 13L/31R, eliminará los residuos sólidos municipales y los desechos de la construcción; y reconstruirá la Pista R. El trabajo incluye la clasificación, drenaje, iluminación, electricidad y marcas. Las paletillas de la Pista de Rodaje se aplazarán a una futura

fase del proyecto.

La licitación de respuesta más baja para este paquete fue lanzada en mayo de 2017. Cinco ofertas se abrieron el martes 27 de junio de 2017. KHA evaluó las ofertas y determinó que la oferta más baja y sensible era SpawGlass.

Empresa Comercial en Desventaja

La solicitud fue publicada bajo el Programa de Empresas en Desventaja de la FAA (DBE). La División de Pequeñas Empresas del Departamento de Aviación revisó y aprobó el Plan de Esfuerzo de Buena Fe presentado por SpawGlass.

Enmienda de la Administración de Kimley-Horn

El monto original del contrato para los servicios de planificación y diseño fue \$5,191,606.00. Se autorizaron enmiendas anteriores para servicios de diseño adicionales y servicios de fase de construcción para el paquete de construcción de cada año para los tres proyectos de aeródromo.

Esta enmienda aumentará el contrato por un monto de \$1,985,500.42 y proporcionará servicios de administración de la construcción, representación de proyectos residentes, servicios de administración de proyectos, supervisión de construcción ambiental e inspección para el Paquete 5 del proyecto de Rehabilitación de la Pista 13R. También incluirá servicios de diseño y licitación adicionales para apoyar las futuras fases de la parte de Rehabilitación de la Pista de Rodaje R para el proyecto de Rehabilitación de la Pista 13R.

Actualmente se anticipa que las dos fases restantes completen la remoción de los puentes de tierra y el trabajo asociado: 1) construcción de una Pista de Rodaje temporal para proporcionar acceso a inquilinos al sistema de calles de rodaje/pistas durante el cierre de la Pista de Rodaje R y su intersección con la Pista de Rodaje RC durante el retiro del segundo puente; y 2) la remoción del puente en tierra de la Pista de Rodaje R (conexión a la Pista 13L/31R) y materiales subterráneos, y la reconstrucción de una parte del conector de la Pista de Rodaje R. Durante el proceso de diseño y en coordinación con la FAA, se puede determinar que se requiere una fase adicional debido a restricciones presupuestarias o minimizando los impactos en las operaciones del aeropuerto y de la FAA.

ASUNTO:

Esta acción continúa con la política del Consejo de la Ciudad de utilizar fondos federales para proyectos del aeropuerto siempre que estén disponibles, mejorando la capacidad y seguridad del aeropuerto, y mejorando los usos de tierra en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la adjudicación de este contrato de construcción o la enmienda al consultor de diseño; sin embargo, la Ciudad no está equipada ni tiene personal para construir el proyecto. Además, la enmienda proporciona los servicios de inspección de terceros requeridos por la FAA.

IMPACTO FISCAL:

El impacto fiscal total de las dos Ordenanzas es de \$7,554,391.56, de los cuales el subsidio FAA AIP proporciona \$5,656,278.00 y la Ciudad proporciona \$1,898,113.56 de Financiamiento Provisional y Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias previamente asignados. Estas acciones apropiarán fondos y enmendarán el Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación del Año Fiscal 2018.

- C. La financiación en la cantidad de \$4,368,679.15 para el contrato de construcción con SpawGlass para el Paquete 5 de Rehabilitación de la Pista 13R está disponible en el Presupuesto de Mejoras Estructurales para el Año Fiscal 2018. Los costos del proyecto, incluyendo la contingencia, totalizan \$1,200,211.99. La parte del subsidio de la FAA del proyecto es un monto de \$4,058,106.00, mientras que el de la Ciudad es de \$1,510,785.14.
- D. La Financiación para la modificación del contrato de servicios profesionales con KHA por la cantidad de \$1,985,500.42 para servicios de fase de construcción para el Paquete 5 y servicios de diseño para futuras fases de la Pista de Rodaje R. El financiamiento está disponible en Financiamiento Provisional y Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias previamente asignados, y en el Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación del Año Fiscal 2018. La parte del subsidio de la FAA del proyecto es por la cantidad de \$1,084,406.00, mientras que el de la Ciudad es de \$369,315.71. Los servicios adicionales de diseño por un monto de \$531,778.71 serán financiados con Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias con la FAA reembolsando a la Ciudad en el monto de \$513,765.00.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización del contrato de construcción con SpawGlass y una enmienda al contrato de servicios profesionales con Kimley Horn and Associates.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5723

Número de Asunto de la Agenda: 10B.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicaciones de Construcción para la Rehabilitación de la Pista 13R - Paquete 5 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Consideración de los siguientes dos puntos relacionados con el Programa de Mejoramiento Aeroportuario de la Administración Federal de Aviación para el Aeropuerto Internacional de San Antonio:

- E. Esta ordenanza autoriza un contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, Inc. para el proyecto de Rehabilitación de la Pista 13R - Paquete 5 por la cantidad de \$4,368,679.15. Este proyecto se incluyó en la solicitud de subsidio para el Programa de Mejoramiento Aeroportuario (AIP) de la Administración Federal de Aviación (FAA) que el Consejo de la Ciudad autorizó en junio de 2017 mediante la Ordenanza 2017-06-29-0517. La FAA notificó a la ciudad que había otorgado un subsidio AIP por la suma de \$5,656,278.00. La ciudad proveerá un ajuste de \$1,885,427.00 previstos en el Financiamiento Provisional y Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias previamente asignados.
- F. Esta ordenanza autoriza una enmienda con Kimley-Horn and Associates, Inc. (KHA) por un monto no superior a \$1,985,500.42 para la administración de la construcción, representación del proyecto residente, administración del proyecto, supervisión de la construcción ambiental, servicios de inspección y servicios de diseño adicionales para el proyecto. La parte del subsidio de la FAA del proyecto es de \$1,084,406.00, mientras que el de la ciudad proveerá \$369,315.71 de Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias. Los servicios adicionales de diseño por un monto de \$531,778.71 serán financiados con los Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias. El subsidio

incluye el reembolso a la ciudad en la cantidad de \$513,765.00 por servicios de diseño previamente terminados.

ANTECEDENTES:

La Ciudad generalmente se asocia con la FAA para obtener financiamiento AIP continuo para proyectos elegibles en el aeropuerto. El financiamiento AIP se basa en la presentación preliminar del Plan de Mejoras Estructurales Aeroportuarias (ACIP) a la FAA. A través del ACIP, el aeropuerto identifica los proyectos prioritarios a financiar. Estos proyectos del AIP pueden ser elegibles para la concesión de subsidios de hasta el 75% de los costos del proyecto elegibles, mientras que la ciudad cubrirá una parte proporcional. Con este programa de subsidios, el Sistema Aeroportuario puede compartir costos con la FAA para proyectos grandes y de vital importancia en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

En enero de 2013, el Consejo de la ciudad autorizó, mediante la ordenanza 2013-01-31-0065, un acuerdo de servicios profesionales con Kimley-Horn y Asociados (KHA) para tres proyectos de aeródromo: Rehabilitación de la Pista 12R (ahora 13R), Pistas de Rodaje de las Áreas de Terminales y Reconstrucción de la Pista de Rodaje E. Aunque la enmienda se refiere a la Rehabilitación de la pista 12R, dicha pista se ha reenumerado a 13R en marzo de 2017 debido a algunas modificaciones en los cambios magnéticos de la Tierra, por lo que se denominará pista 13R de ahora en adelante. Las fases de construcción de los tres proyectos se han consolidado con el fin de maximizar el dinero del subsidio potencial que la Ciudad recibe cada año y minimizar el impacto en las operaciones de las líneas aéreas y el aeropuerto.

Rehabilitación de la Pista 13R - Rehabilitación de la Pista de Rodaje R - Paquete 5

El proyecto de múltiples fases de Rehabilitación de la Pista 13R incluye: diseño y reconstrucción de dos áreas de pavimento localizadas en cada extremo de la pista; rehabilitación de los sistemas eléctricos de la Pista 13R/31L, incluyendo la sustitución del generador de emergencia; reconstrucción de la Pista de Rodaje J entre la Pista 13R/31L y Pista de Rodaje G; remoción de dos puentes de calle de rodaje en el suelo y materiales subterráneos; y reconstrucción de porciones de Pista de Rodaje R.

Los subsidios mencionados anteriormente han financiado las fases iniciales del proyecto. La fase de construcción más reciente está a punto de finalizar y ha rehabilitado los sistemas eléctricos primarios de la pista 13R/30L, incluyendo el borde de la pista, la línea central de la pista y los sistemas de iluminación de la zona de aterrizaje de la pista, y la bóveda eléctrica del campo de aviación. También se reconstruyó la Pista de Rodaje J, entre la Pista de Rodaje G y la Pista 13R/31L. Además, se reconstruyó la Pista de Rodaje G cerca de la Pista de Rodaje A, y la Pista de Rodaje G en su intersección con la Pista de Rodaje D. El trabajo incluye la clasificación, el drenaje, las utilidades, la iluminación, los hombros, la señalización y las marcas.

Concesión de Construcción para el Paquete 5

El Paquete 5 es el comienzo de un proyecto de múltiples fases que finalmente rehabilitará la Pista de Rodaje R, eliminando dos puentes de calle de rodaje en tierra (paralelo y conector a la pista 13L/31R). Este trabajo aumentará la seguridad a través de la eliminación de materiales inapropiados subyacentes para una esperanza de vida estable del pavimento. Al rehabilitar ambos puentes, también mejorará la capacidad del aeródromo, lo que creará una ruta más directa para aviones de carga a la pista 13R y devolverá la tercera vía de acceso para aviones pesados entre el lado norte del aeropuerto y la pista 13R/31L.

El alcance del trabajo en este proyecto cerrará la Pista de Rodaje R desde la esquina de la Pista de Rodaje R al oeste del Edificio de Bomberos y de Rescate de Aeronaves (ARFF). El proyecto eliminará el puente

de la Pista de Rodaje sobre el terreno, paralelo a la pista 13L/31R, eliminará los residuos sólidos municipales y los desechos de la construcción; y reconstruirá la Pista R. El trabajo incluye la clasificación, drenaje, iluminación, electricidad y marcas. Las paletillas de la Pista de Rodaje se aplazarán a una futura fase del proyecto.

La licitación de respuesta más baja para este paquete fue lanzada en mayo de 2017. Cinco ofertas se abrieron el martes 27 de junio de 2017. KHA evaluó las ofertas y determinó que la oferta más baja y sensible era SpawGlass.

Empresa Comercial en Desventaja

La solicitud fue publicada bajo el Programa de Empresas en Desventaja de la FAA (DBE). La División de Pequeñas Empresas del Departamento de Aviación revisó y aprobó el Plan de Esfuerzo de Buena Fe presentado por SpawGlass.

Enmienda de la Administración de Kimley-Horn

El monto original del contrato para los servicios de planificación y diseño fue \$5,191,606.00. Se autorizaron enmiendas anteriores para servicios de diseño adicionales y servicios de fase de construcción para el paquete de construcción de cada año para los tres proyectos de aeródromo.

Esta enmienda aumentará el contrato por un monto de \$1,985,500.42 y proporcionará servicios de administración de la construcción, representación de proyectos residentes, servicios de administración de proyectos, supervisión de construcción ambiental e inspección para el Paquete 5 del proyecto de Rehabilitación de la Pista 13R. También incluirá servicios de diseño y licitación adicionales para apoyar las futuras fases de la parte de Rehabilitación de la Pista de Rodaje R para el proyecto de Rehabilitación de la Pista 13R.

Actualmente se anticipa que las dos fases restantes completen la remoción de los puentes de tierra y el trabajo asociado: 1) construcción de una Pista de Rodaje temporal para proporcionar acceso a inquilinos al sistema de calles de rodaje/pistas durante el cierre de la Pista de Rodaje R y su intersección con la Pista de Rodaje RC durante el retiro del segundo puente; y 2) la remoción del puente en tierra de la Pista de Rodaje R (conexión a la Pista 13L/31R) y materiales subterráneos, y la reconstrucción de una parte del conector de la Pista de Rodaje R. Durante el proceso de diseño y en coordinación con la FAA, se puede determinar que se requiere una fase adicional debido a restricciones presupuestarias o minimizando los impactos en las operaciones del aeropuerto y de la FAA.

ASUNTO:

Esta acción continúa con la política del Consejo de la Ciudad de utilizar fondos federales para proyectos del aeropuerto siempre que estén disponibles, mejorando la capacidad y seguridad del aeropuerto, y mejorando los usos de tierra en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la adjudicación de este contrato de construcción o la enmienda al consultor de diseño; sin embargo, la Ciudad no está equipada ni tiene personal para construir el proyecto. Además, la enmienda proporciona los servicios de inspección de terceros requeridos por la FAA.

IMPACTO FISCAL:

El impacto fiscal total de las dos Ordenanzas es de \$7,554,391.56, de los cuales el subsidio FAA AIP proporciona \$5,656,278.00 y la Ciudad proporciona \$1,898,113.56 de Financiamiento Provisional y Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias previamente asignados. Estas acciones apropiarán fondos y enmendarán el Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación del Año Fiscal 2018.

E. La financiación en la cantidad de \$4,368,679.15 para el contrato de construcción con SpawGlass para el Paquete 5 de Rehabilitación de la Pista 13R está disponible en el Presupuesto de Mejoras Estructurales para el Año Fiscal 2018. Los costos del proyecto, incluyendo la contingencia, totalizan \$1,200,211.99. La parte del subsidio de la FAA del proyecto es un monto de \$4,058,106.00, mientras que el de la Ciudad es de \$1,510,785.14.

F. La Financiación para la modificación del contrato de servicios profesionales con KHA por la cantidad de \$1,985,500.42 para servicios de fase de construcción para el Paquete 5 y servicios de diseño para futuras fases de la Pista de Rodaje R. El financiamiento está disponible en Financiamiento Provisional y Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias previamente asignados, y en el Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación del Año Fiscal 2018. La parte del subsidio de la FAA del proyecto es por la cantidad de \$1,084,406.00, mientras que el de la Ciudad es de \$369,315.71. Los servicios adicionales de diseño por un monto de \$531,778.71 serán financiados con Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias con la FAA reembolsando a la Ciudad en el monto de \$513,765.00.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización del contrato de construcción con SpawGlass y una enmienda al contrato de servicios profesionales con Kimley Horn and Associates.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5169

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquetes 1 y 2 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto de 2018

RESUMEN:

Consideración de los siguientes puntos relacionados con el Programa de Administración de Infraestructura del Año Fiscal 2018:

- A. Una ordenanza para el Paquete 1 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, aceptando la oferta de respuesta más baja y adjudicando un contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto no superior a \$7,353,255.60, de los cuales \$301,500.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$40,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza para el Paquete 2 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, que acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato a Clark Construction of Texas, Inc. en una cantidad que no exceda \$4,870,914.30, de los cuales \$122,625.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$8,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

El Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018 para completar tanto los proyectos de mantenimiento de calles internos como los de contrato. Se trataba de un aumento de la financiación por un monto de \$35 millones por encima de los \$64 millones previstos en los dos años fiscales anteriores para el mantenimiento de las calles. Esto proporcionará aproximadamente 50 millas adicionales de rehabilitación de calles al completar el Programa de Mantenimiento de Calles del Año Fiscal 2018.

El Departamento de Transporte & Mejoras Estructurales (TCI) inició la construcción del Programa de Mantenimiento de Calles del Año Fiscal 2018 utilizando contratos previamente adjudicados que aún tenían capacidad disponible para proyectos.

Esta ordenanza propuesta autoriza una capacidad contratada de \$12,224,169.90 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles para el Año Fiscal 2018. La adjudicación de contratos adicionales está programada para una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

Adquisición de Servicios

- A. El Paquete 1 fue anunciado para licitaciones de construcción en agosto de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para los Paquetes 1 debían ser recibidas el 19 de septiembre de 2017 y se recibieron 8 ofertas. Clark Construction of Texas, Inc. fue el mejor postor.

- B. El Paquete 2 fue anunciado para licitaciones de construcción en agosto de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para los Paquetes 2 debían ser recibidas el 19 de septiembre de 2017 y se recibieron 10 ofertas. Clark Construction of Texas, Inc. fue el mejor postor.

Estos contratos se otorgarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas y empresas propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta del 4% de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) y una Meta de Subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 1%. Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir con las metas.

ASUNTO:

- A. Esta ordenanza para el Paquete 1 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018 acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto no superior a \$7,353,255.60, de los cuales \$301,500.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$40,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- B. Esta ordenanza para el Paquete 2 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018 acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato a Clark Construction of Texas, Inc. en una cantidad que no exceda \$4,870,914.30, de los cuales \$122,625.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$8,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Estos contratos de Recubrimiento de Asfalto en la cantidad acumulada de \$12,224,169.90 facilitarán la rehabilitación de aproximadamente 26 millas de la red de carreteras en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a presentar este paquete; sin embargo, la re-licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles del Año Fiscal 2017-2018 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completaran según lo programado.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza \$7,353,255.60, pagaderos a Clark Construction of Texas, Inc. de los cuales \$301,500.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$40,000.00 serán reembolsados por CPS Energy. Los \$7,011,755.60 en financiamiento IMP para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, Certificados de Obligación, Fondos del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW, u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de obra o trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de una acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

- B. Esta ordenanza autoriza \$4,870,914.30, pagables a Clark Construction of Texas, Inc. de los cuales \$301,500.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$40,000.00 serán reembolsados por CPS Energy. Los \$4,740,289.30 en financiamiento IMP para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, Certificados de Obligación, Fondos del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW, u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de obra o trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de una acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de dos contratos por un monto de \$12,224,169.90 para completar la porción inicial de los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura de Año Fiscal 2018. La adjudicación de contratos adicionales está programada para una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5724

Número de Asunto de la Agenda: 11A.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquetes 1 y 2 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto de 2018.

RESUMEN:

Consideración de los siguientes puntos relacionados con el Programa de Administración de Infraestructura del Año Fiscal 2018:

- C. Una ordenanza para el Paquete 1 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, aceptando la oferta de respuesta más baja y adjudicando un contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto no superior a \$7,353,255.60, de los cuales \$301,500.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$40,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- D. Una ordenanza para el Paquete 2 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, que acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato a Clark Construction of Texas, Inc. en una cantidad que no exceda \$4,870,914.30, de los cuales \$122,625.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$8,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

El Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018 para completar tanto los proyectos de mantenimiento de calles internos como los de contrato. Se trataba de un aumento de la financiación por un monto de \$35 millones por encima de los \$64 millones previstos en los dos años fiscales anteriores para el mantenimiento de las calles. Esto proporcionará aproximadamente 50 millas adicionales de rehabilitación de calles al completar el Programa de Mantenimiento de Calles del Año Fiscal 2018.

El Departamento de Transporte & Mejoras Estructurales (TCI) inició la construcción del Programa de Mantenimiento de Calles del Año Fiscal 2018 utilizando contratos previamente adjudicados que aún tenían capacidad disponible para proyectos.

Esta ordenanza propuesta autoriza una capacidad contratada de \$12,224,169.90 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles para el Año Fiscal 2018. La adjudicación de contratos adicionales está programada para una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

Adquisición de Servicios

- C. El Paquete 1 fue anunciado para licitaciones de construcción en agosto de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para los Paquetes 1 debían ser recibidas el 19 de septiembre de 2017 y se recibieron 8 ofertas. Clark Construction of Texas, Inc. fue el mejor postor.

- D. El Paquete 2 fue anunciado para licitaciones de construcción en agosto de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para los Paquetes 2 debían ser recibidas el 19 de septiembre de 2017 y se recibieron 10 ofertas. Clark Construction of Texas, Inc. fue el mejor postor.

Estos contratos se otorgarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas y empresas propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta del 4% de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) y una Meta de Subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 1%. Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir con las metas.

ASUNTO:

- C. Esta ordenanza para el Paquete 1 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018 acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto no superior a \$7,353,255.60, de los cuales \$301,500.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$40,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- D. Esta ordenanza para el Paquete 2 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018 acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato a Clark Construction of Texas, Inc. en una cantidad que no exceda \$4,870,914.30, de los cuales \$122,625.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$8,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Estos contratos de Recubrimiento de Asfalto en la cantidad acumulada de \$12,224,169.90 facilitarán la rehabilitación de aproximadamente 26 millas de la red de carreteras en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a presentar este paquete; sin embargo, la re-licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles del Año Fiscal 2017-2018 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completaran según lo programado.

IMPACTO FISCAL:

- C. Esta ordenanza autoriza \$7,353,255.60, pagaderos a Clark Construction of Texas, Inc. de los cuales \$301,500.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$40,000.00 serán reembolsados por CPS Energy. Los \$7,011,755.60 en financiamiento IMP para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, Certificados de Obligación, Fondos del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW, u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de obra o trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de una acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

- D. Esta ordenanza autoriza \$4,870,914.30, pagables a Clark Construction of Texas, Inc. de los cuales \$301,500.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$40,000.00 serán reembolsados por CPS Energy. Los \$4,740,289.30 en financiamiento IMP para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, Certificados de Obligación, Fondos del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW, u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de obra o trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de una acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de dos contratos por un monto de \$12,224,169.90 para completar la porción inicial de los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura de Año Fiscal 2018. La adjudicación de contratos adicionales está programada para una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo: 17-5725

Número de Asunto de la Agenda: 11B.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquetes 1 y 2 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto de 2018.

RESUMEN:

Consideración de los siguientes puntos relacionados con el Programa de Administración de Infraestructura del Año Fiscal 2018:

- E. Una ordenanza para el Paquete 1 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, aceptando la oferta de respuesta más baja y adjudicando un contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto no superior a \$7,353,255.60, de los cuales \$301,500.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$40,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- F. Una ordenanza para el Paquete 2 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018, que acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato a Clark Construction of Texas, Inc. en una cantidad que no exceda \$4,870,914.30, de los cuales \$122,625.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$8,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

El Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018 para completar tanto los proyectos de mantenimiento de calles internos como los de contrato. Se trataba de un aumento de la financiación por un monto de \$35 millones por encima de los \$64 millones previstos en los dos años fiscales anteriores para el mantenimiento de las calles. Esto proporcionará aproximadamente 50 millas adicionales de rehabilitación de calles al completar el Programa de Mantenimiento de Calles del Año Fiscal 2018.

El Departamento de Transporte & Mejoras Estructurales (TCI) inició la construcción del Programa de Mantenimiento de Calles del Año Fiscal 2018 utilizando contratos previamente adjudicados que aún tenían capacidad disponible para proyectos.

Esta ordenanza propuesta autoriza una capacidad contratada de \$12,224,169.90 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles para el Año Fiscal 2018. La adjudicación de contratos adicionales está programada para una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

Adquisición de Servicios

- E. El Paquete 1 fue anunciado para licitaciones de construcción en agosto de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para los Paquetes 1 debían ser recibidas el 19 de septiembre de 2017 y se recibieron 8 ofertas. Clark Construction of Texas, Inc. fue el mejor postor.

- F. El Paquete 2 fue anunciado para licitaciones de construcción en agosto de 2017 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para los Paquetes 2 debían ser recibidas el 19 de septiembre de 2017 y se recibieron 10 ofertas. Clark Construction of Texas, Inc. fue el mejor postor.

Estos contratos se otorgarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas y empresas propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta del 4% de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) y una Meta de Subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 1%. Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir con las metas.

ASUNTO:

- E. Esta ordenanza para el Paquete 1 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018 acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto no superior a \$7,353,255.60, de los cuales \$301,500.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$40,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- F. Esta ordenanza para el Paquete 2 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018 acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato a Clark Construction of Texas, Inc. en una cantidad que no exceda \$4,870,914.30, de los cuales \$122,625.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$8,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Estos contratos de Recubrimiento de Asfalto en la cantidad acumulada de \$12,224,169.90 facilitarán la rehabilitación de aproximadamente 26 millas de la red de carreteras en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a presentar este paquete; sin embargo, la re-licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles del Año Fiscal 2017-2018 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completaran según lo programado.

IMPACTO FISCAL:

- E. Esta ordenanza autoriza \$7,353,255.60, pagaderos a Clark Construction of Texas, Inc. de los cuales \$301,500.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$40,000.00 serán reembolsados por CPS Energy. Los \$7,011,755.60 en financiamiento IMP para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, Certificados de Obligación, Fondos del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW, u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de obra o trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de una acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

- F. Esta ordenanza autoriza \$4,870,914.30, pagables a Clark Construction of Texas, Inc. de los cuales \$301,500.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$40,000.00 serán reembolsados por CPS Energy. Los \$4,740,289.30 en financiamiento IMP para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, Certificados de Obligación, Fondos del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW, u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de obra o trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de una acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de dos contratos por un monto de \$12,224,169.90 para completar la porción inicial de los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura de Año Fiscal 2018. La adjudicación de contratos adicionales está programada para una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5505

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Enmienda al contrato de arrendamiento de River Walk con Tacoland Studios LLC

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una Enmienda al Acuerdo de Arrendamiento de River Walk (Acuerdo) entre la Ciudad de San Antonio y Tacoland Studios LLC (Tacoland) para renovar el plazo del Acuerdo hasta el 31 de octubre de 2022.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

La Ordenanza 2012-11-01-0844 autorizó un Acuerdo con Tacoland para el uso de 180 pies cuadrados de espacio de patio de River Walk. El plazo inicial del Acuerdo expirará el 31 de octubre de 2017, sin embargo, el Acuerdo proporciona una opción de renovación de cinco años con la aprobación del Consejo de la Ciudad.

Esta ordenanza autorizará una Enmienda al Acuerdo con Tacoland, para renovar el plazo del Acuerdo hasta el 31 de octubre de 2022. Tacoland pagará una tarifa mensual de \$1.33 por pie cuadrado con un aumento anual del 2.5%.

ASUNTO:

La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de alquilar espacio de patio de River Walk a negocios de comidas al aire libre a lo largo del Río San Antonio.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede elegir no enmendar y renovar el Acuerdo, lo cual resultaría en que Tacoland ocupe los predios de hecho, o que se termine su ocupación.

IMPACTO FISCAL:

Tacoland pagará una tarifa mensual de \$1.33 por pie cuadrado a partir del 1 de noviembre de 2017 y aumentará 2.5% anualmente. El monto total que se recibirá de parte de Tacoland se resume a continuación:

Año de arrendamiento	Tasa	Mensual	Anual
1 de noviembre de 2017 - 31 de octubre de 2018	\$1.33	\$239.40	\$2,872.80
1 de noviembre de 2018 - 31 de octubre de 2019	\$1.36	\$244.80	\$2,937.60
1 de noviembre de 2019 - 31 de octubre de 2020	\$1.39	\$250.20	\$3,002.40
1 de noviembre de 2020 - 31 de octubre de 2021	\$1.42	\$255.60	\$3,067.20
1 de noviembre de 2021 - 31 de octubre de 2022	\$1.46	\$262.80	\$3,153.60
Total			\$15,033.60

Todos los fondos recibidos serán depositados en el Fondo de Mejoras Estructurales de River Walk.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Enmienda al Acuerdo de Arrendamiento de River Walk entre la Ciudad de San Antonio y Tacoland Studios LLC para renovar el plazo del Acuerdo hasta el 31 de octubre de 2022.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5373

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Subsidios para el Mantenimiento Aeroportuario de Rutina en el Aeropuerto Municipal de Stinson

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza \$100,000.00 del Fondo Rotatorio de Stinson, del cual el Departamento de Transporte de Texas (TXDOT) reembolsará a la Ciudad hasta \$50,000.00 para un subsidio como parte del Programa de Mantenimiento Aeroportuario de Rutina (RAMP) para realizar mejoras en el Aeropuerto Municipal de Stinson.

ANTECEDENTES:

La División de Aviación de TXDOT ayuda a las ciudades y condados a obtener y desembolsar fondos federales y estatales, tanto para los aeropuertos de alivio como para los de aviación general, dentro del Plan del Sistema de Aeropuertos de Texas, el cual incluye el Aeropuerto Municipal de Stinson. TXDOT administra el RAMP, el cual proporciona fondos paralelos a los subsidios del gobierno local hasta por \$50,000.00, para mejoras básicas tanto en el lado aire como en el lado tierra. Como requisito del programa, un gobierno local debe ejecutar el subsidio antes de que el trabajo sea llevado a cabo.

Los reembolsos del RAMP han ayudado a abordar varios proyectos de pequeña escala en el Aeropuerto Municipal de Stinson. Ejemplos de proyectos anteriores reembolsados por el programa incluyen la construcción de espacio de oficinas en el edificio de la Terminal, y reparaciones del techo y las paredes laterales de un hangar propiedad de la ciudad. TXDOT no requiere que los proyectos elegibles para el reembolso del RAMP se identifiquen antes de la ejecución del subsidio; sin embargo, el financiamiento de este asunto proveerá el sellado y la pintura de la Pista 9/27 así como reparaciones de ventanas y puertas

del Hangar 3.

ASUNTO:

Esta acción es consistente con la política del Consejo de la Ciudad para mejorar las instalaciones del Aeropuerto Municipal de Stinson y utilizar fondos federales o estatales cuando estén disponibles.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar el reembolso de fondos y la autorización para participar en el RAMP. Sin embargo, la participación en este programa le permite a la Ciudad utilizar otras fuentes de financiamiento para mejoras en el Aeropuerto Municipal de Stinson.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza \$100,000.00 del Fondo Rotatorio de Stinson para el proyecto de Modificaciones del Edificio de Stinson, del cual TXDOT reembolsará a la Ciudad hasta \$50,000.00 por este proyecto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación del subsidio de RAMP para los proyectos de mantenimiento de rutina en el Aeropuerto Municipal de Stinson.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5500

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Colleen M. Bridger, MPH, PhD

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorizar la aceptación de fondos del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos para apoyo de laboratorio

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la aceptación de fondos del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS) en una cantidad que no exceda los \$50,000.00, para el sostenimiento de la infraestructura de laboratorio del Programa BioWatch del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio.

ANTECEDENTES:

La rama de servicios de laboratorio del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) proporciona apoyo analítico para varios programas de salud pública. El laboratorio es el anfitrión del Programa BioWatch y proporciona apoyo infraestructural para actividades de análisis bajo la Dirección de Servicios de Laboratorio de la Rama.

El laboratorio en su conjunto se compone de varias áreas de pruebas que están diseñadas para servir a una variedad de funciones, clientes y agencias de regulación de una región de 29 condados, que incluyen a San Antonio y al Condado de Bexar. La estructura del laboratorio está dividida en los siguientes programas y funciones de regulación: microbiología y pruebas del consumidor; vigilancia de enfermedades infecciosas; vigilancia del bioterrorismo y de la influenza; análisis de rabia; y vigilancia de alimentos.

Desde 2012, Metro Health ha recibido fondos del Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. de apoyo a la infraestructura del laboratorio para las actividades del programa de laboratorio BioWatch. Los fondos del presente año se usarán para apoyar las actividades del laboratorio BioWatch, incluyendo la compra de equipos de laboratorio, suministros, equipos de cómputo, renovaciones y mobiliario de oficina para el sostenimiento de las operaciones del laboratorio.

El Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. notificó a Metro Health de estos fondos el 18 de septiembre de 2017. Para recibir los fondos, Metro Health enviará una factura al Departamento de Seguridad Nacional antes del fin del próximo año fiscal federal, antes del 30 de septiembre de 2018.

ASUNTO:

Para continuar brindando soporte a la infraestructura del laboratorio del programa BioWatch del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice la aceptación de fondos del DHS por un monto que no exceda los \$50,000.00.

ALTERNATIVAS:

Si la aceptación de los fondos no se autoriza, Metro Health perderá la oportunidad de recibir fondos adicionales para el apoyo continuo de la infraestructura del laboratorio para el programa BioWatch y deberá identificar subsidios alternativos o apoyo de fondos generales para estas actividades.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza la aceptación de fondos del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS) por un período comprendido desde el 18 de septiembre de 2017 hasta el 17 de septiembre de 2018 en una cantidad que no exceda los \$50,000.00, para el sostenimiento de la infraestructura del laboratorio del Programa BioWatch del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio. No hay impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la ciudad apruebe la aceptación de fondos del Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. por un monto que no exceda los \$50,000.00 por un período desde el 18 de septiembre de 2017 hasta el 17 de septiembre de 2018 para apoyar la infraestructura del laboratorio del Programa BioWatch.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5529

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Colleen M. Bridger MPH, PhD

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorizar la presentación de una solicitud y la aceptación de fondos para el Premio de Cultura de la Salud, de la Fundación Robert Wood Johnson

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud al Premio de Cultura de la Salud de la Fundación Robert Wood Johnson (RWJF) y la aceptación de fondos por un monto máximo de \$25,000.

La solicitud mencionada anteriormente incluye un ensayo y una descripción de cuatro logros de la comunidad que demuestren el compromiso del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio con permitir a la comunidad la oportunidad de vivir bien. Los logros incluyen: Promoción de la capacidad de los niños para aprender y prosperar; Aumento de los espacios verdes, los árboles y la actividad física; Ayuda a las personas en crisis con enfermedades mentales; y Unión contra la carencia de vivienda. Para esta inscripción, no se requieren mediciones del presupuesto ni del rendimiento.

Además, esta ordenanza autoriza al Director del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio al que se hace referencia, y para ejecutar las modificaciones relacionadas con este contrato, que incluyen: a) transferencia de fondos remanentes, cuando son verificados y aprobados por la agencia de financiamiento a través de un aviso de adjudicación revisado; b) revisiones de partidas presupuestarias autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las mediciones de desempeño autorizadas por la agencia de financiación y enumeradas en el contrato, siempre y cuando los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) sin extensiones de costos; 3) enmiendas que proporcionarán fondos de subsidio complementarios al subsidio por parte de la agencia de financiamiento en una cantidad hasta del 20% del monto total otorgado al subsidio; f) aumentos de reembolso de los fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas para financiar compras de una sola vez de equipos o servicios para programas definidos; y h)

cambios en las regulaciones ordenadas por la agencia de financiamiento.

ANTECEDENTES:

La competencia del Premio de Cultura de la Salud de RWJF reconoce a las comunidades que han priorizado la salud y están creando alianzas poderosas y compromisos profundos que permiten a todos, especialmente a aquellos que enfrentan las mayores barreras para tener una buena salud, la oportunidad de vivir bien. Un total de 16 comunidades serán seleccionadas para recibir el premio. Los premios se anunciarán en el otoño de 2018.

El rápido crecimiento de la ciudad y la afluencia de residentes probablemente favorecieron el fomento de la innovación y las nuevas alianzas. Si bien las razones pueden ser intangibles, el cambio es real y palpable: San Antonio está construyendo una Cultura de la Salud.

Los logros en la Cultura de la Salud incluyen:

1. Promoción de la capacidad de los niños para aprender y prosperar: PreK4SA, el Consejo P16 Plus, la Colaboración para la Prevención del Embarazo Adolescente en San Antonio, el Tribunal de Ausencias Escolares, el Tribunal Infantil del Condado de Bexar, Bibliotech, el programa CHEF y la exhibición Aventura del Cuerpo H-E-B del Museo Witte.
2. Aumento de los espacios verdes, los árboles y la actividad física: el Sistema de Senderos Ecológicos Howard W. Peak, la restauración del Río San Antonio, la triplicación de la superficie de los parques en los últimos 20 años, para lograr una cobertura de árboles del 38%, los planes En Forma en el Parque (Fitness in the Park), Ejercicio Móvil (Mobile Fit) y Siclovía, y las instalaciones para bicicletas que se incorporan a todas las nuevas calles.
3. Ayuda a las personas en crisis con enfermedades mentales: Capacitación para la Intervención en Situaciones de Crisis, la unidad de salud mental SAPD, el Centro de Restauración y el proyecto de desviación carcelaria.
4. Unión contra la carencia de vivienda: Refugio para la Esperanza (Haven for Hope) y el Reto del Alcalde para Terminar con la Falta de Vivienda para los Veteranos.

ASUNTO:

La Ciudad de San Antonio ha creado una Cultura de la Salud. El Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio desea solicitar este premio para que se reconozcan los esfuerzos que la Ciudad y sus colaboradores hacen para brindarles a los ciudadanos programas ejemplares de salud pública.

ALTERNATIVAS:

Si el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio no fuese autorizado a presentar la solicitud de inscripción y a aceptar los fondos, el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio y sus socios colaboradores no serán reconocidos por la prestigiosa Fundación Robert Wood Johnson por sus esfuerzos para la construcción de una cultura de la salud en San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud al Premio de Cultura de la Salud de la Fundación Robert Wood Johnson (RWJF) y la aceptación de fondos por un monto máximo de \$25,000. No hay impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización de la solicitud de inscripción al Premio de la Cultura de la Salud de la Fundación Robert Wood Johnson, y si éste se obtiene, la ejecución de los documentos del premio y la aceptación de los fondos.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5508

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Administración de Residuos Sólidos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: David W. McCary

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Subsidio Aprobado para Residuos Sólidos Regionales para los Años Fiscales 2018 y 2019 del Consejo de Gobiernos del Área Álamo

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza a la Administradora de la Ciudad o a su designado a presentar solicitudes por aproximadamente \$317,146.00 al Consejo de Gobiernos del Área Álamo (AACOG) representando a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ). Estos Subsidios Aprobados para Residuos Sólidos Regionales apoyan los esfuerzos de programación ambiental relacionados con el reciclaje, la reducción del flujo de desechos sólidos y la aplicación municipal de las leyes en contra de los vertederos. Esta acción autoriza la aceptación de fondos y la ejecución de contratos entre la Ciudad y la AACOG para cualquiera de los subsidios otorgados. Esta ordenanza también permite las solicitudes de subsidios suplementarias, y su aceptación si se obtienen, si la AACOG hace disponibles fondos adicionales durante el proceso de su ciclo de subsidios 2018-2019.

ANTECEDENTES:

Desde 1996, la TCEQ ha proporcionado subsidios a nivel estatal a los Consejos de Gobierno regionales para que sean distribuidos a las agencias municipales y locales; ciudades, condados y distritos escolares públicos. Estos fondos se generan por las tarifas impuestas por el Estado sobre los volúmenes de residuos sólidos municipales eliminados. Históricamente, el Departamento de Administración de Residuos Sólidos de la Ciudad de San Antonio (SWMD) ha recibido la mayoría de estos subsidios, junto con las Oficinas de Cumplimiento del Código, de Obras Públicas, de Salud, de Parques y Recreación, de Instalaciones para

Convenciones, Deportes y Entretenimiento y de la Secretaria de la Ciudad, las cuales también han recibido fondos de este programa en el pasado. Desde 1996, la Ciudad se ha beneficiado al haber recibido más de \$4.7 millones de este programa. La Ciudad recibió \$117,022.50 en el ciclo de subsidios 2016-2017.

El ciclo de subsidios de este año abarca el bienio 2018-2019 del Estado de Texas. Sólo habrá una convocatoria de solicitudes para proyectos durante este período. El Comité de Recuperación de Recursos de la AACOG decidirá qué proyectos serán financiados y cuándo se financiarán esos proyectos; ya sea en el Año Fiscal 2018 o en el Año Fiscal 2019.

ASUNTO:

El propósito de los subsidios es permitir a la Ciudad de San Antonio expandir sus esfuerzos para reducir la generación de residuos a través de la educación y el estímulo a los esfuerzos de reciclaje dentro de la Ciudad de San Antonio. Estos programas ofrecerán a la Ciudad mayores oportunidades para cumplir la meta de reciclaje residencial del 60% dentro del Plan de Reciclaje y Recuperación de Recursos para 2025. Estos programas serán diseñados para llegar a una amplia variedad de residentes dentro de la Ciudad. Esta ordenanza sostiene la política del Consejo de la Ciudad de buscar asistencia intergubernamental para mejorar la sostenibilidad ambiental.

La financiación se utilizará para programas educativos y de divulgación dirigidos a la reducción de residuos y la reducción de la contaminación en el reciclaje. Específicamente, el Departamento propone utilizar una porción de la financiación para ampliar un video desarrollado en 2017. El video se traducirá al español y se dividirá en videos más pequeños para su uso como anuncios de televisión y publicidad. La financiación también puede utilizarse para comprar tiempo al aire en la televisión o en la radio para educar sobre el reciclaje. También se comprarán artículos educativos adicionales sobre el reciclaje y otros artículos promocionales utilizando los fondos del subsidio cuando estén disponibles.

ALTERNATIVAS:

Con el fin de cumplir con la meta de la Ciudad de 60% de reciclaje residencial para el año 2025, como se describe en el Plan de Reciclaje y Recuperación de Recursos, una alternativa a la presentación y aceptación de este subsidio requeriría la identificación de otros fondos municipales para mejorar los esfuerzos existentes de reciclado y reducción de desechos sólidos.

IMPACTO FISCAL:

La solicitud y aceptación de este subsidio, si se obtiene, podría proporcionar aproximadamente \$317,146.00 en financiamiento para mejoras a los esfuerzos de reciclaje y reducción de desechos sólidos. Las mejoras resultantes de la aceptación de los subsidios obtenidos serán financiadas directamente por el subsidio. Se puede requerir la aprobación por separado del Consejo de la Ciudad para la compra de equipos específicos, dependiendo de los proyectos elegidos para financiamiento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para presentar solicitudes al TCEQ por los años fiscales 2018 y 2019 para obtener el Subsidio Aprobado para Residuos Sólidos Regionales y su correspondiente aceptación si se obtiene.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5599

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Distrito 4 del Consejo, Distrito 8 del Consejo y Distrito 10 del Consejo

ASUNTO:

Asignaciones de la Junta

RESUMEN:

- A) Renombramiento de Roger F. Martinez (Distrito 10) a la Junta de Ajuste de Zonificación por el resto de un período de mandato vigente que se vencerá el 31 de mayo de 2019.
- B) Nombramiento de Juanita F. Sepulveda (Distrito 4) al Comité de Defensa de la Pequeña Empresa por el resto de un período de mandato vigente que se vencerá el 31 de mayo de 2019.
- C) Nombramiento de Hilliard Drew Galloway (Distrito 8) a la Comisión SA2020 para el Fortalecimiento del Bienestar Familiar por el resto de un período de mandato vigente que se vencerá el 31 de mayo de 2019.
- D) Renombramiento de Azza Kamal (Distrito 8) a la Comisión de Revisión y Diseño Histórico por el resto de un período de mandato vigente que se vencerá el 31 de mayo de 2019.
- E) Renombramiento de Gabriel L. Lopez (Distrito 8) al Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por el resto de un período de mandato vigente que se vencerá el 31 de mayo de 2019.
- F) Nombramiento de Vanessa Moreno (Distrito 8) a la Comisión de Educación SA2020 por el resto de un período de mandato vigente que se vencerá el 31 de mayo de 2019.
- G) Nombramiento de Travis J. Block (Distrito 8) a la Junta Asesora de Servicios de Cuidado de

Animales por el resto de un período de mandato vigente que se vencerá el 31 de mayo de 2019.

H) Nombramiento de Cesar Cantor (Distrito 8) al Comité Asesor de Acceso para Personas con Discapacidad por el resto de un período de mandato vigente que se vencerá el 31 de mayo de 2019.

ANTECEDENTES:

Las solicitudes para Juntas del Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, que coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos de la Ciudad pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Un memorándum que designa a la persona nombrada por el Consejo fue presentado a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Los Nombramientos de la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Con el fin de proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5659

Número de Asunto de la agenda: 19.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos del Consejo de la Ciudad por el Alcalde

RESUMEN:

El Alcalde Nirenberg solicita que se hagan los siguientes nombramientos en la reunión del Consejo de la Ciudad del 19 de octubre de 2017. Todos los miembros del Consejo de la Ciudad tendrán mandatos concurrentes con sus periodos de cargo:

- A) Nombramiento del Consejal John Courage (Distrito 9) y reelección de Rey Saldaña a la Junta Directiva de la Sociedad de Educación de San Antonio.

ANTECEDENTES:

Al principio de cada Término del Consejo de la Ciudad, el Alcalde nombra Concejales para Juntas y Comisiones.

ASUNTO:

Las recomendaciones presentadas requieren la aprobación de todo el Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Nombrar Concejales en otra reunión del Consejo de la Ciudad en el futuro.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para continuar con dichos nombramientos, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5467

Número de Asunto de la agenda: 20.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Cuidado de Animales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Heber Lefgren

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos de Servicios de Esterilización de Mascotas

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de cuatro contratos de servicios comunitarios de esterilización de mascotas por un monto anual hasta de \$894,975 para 12,455 cirugías financiadas con el presupuesto general del Año Fiscal 2018 por un período de tres años, con la opción de renovar por dos períodos adicionales de un año como se describe a continuación:

1. SNIPSA por una cantidad anual hasta de \$165,000 para realizar 2,200 cirugías;
2. Sociedad Protectora de Animales de San Antonio (San Antonio Humane Society) por una cantidad anual hasta de \$363,750 para realizar 4,850 cirugías;
3. Pet Spots por una cantidad anual hasta de \$292,500 para realizar 3,900 cirugías;
4. Liga para la Defensa Animal de Texas (Animal Defense League of Texas) por una cantidad anual hasta de \$73,725 para realizar 1,305 cirugías para gatos a razón de \$45 cada una y 200 cirugías para perros a razón de \$75 cada una

ANTECEDENTES:

En el Año Fiscal 2011, la Ciudad de San Antonio apoyó 8,795 cirugías gratuitas o de bajo costo para la esterilización de mascotas. En el Año Fiscal 2018, habrá más de 60,000 cirugías para esterilización de mascotas, de bajo costo o gratuitas, realizadas en la Ciudad de San Antonio. De las 60,000 cirugías,

41,000 cirugías serán apoyadas con Recursos de la Ciudad. El contrato de Servicios Comunitarios de Esterilización de Mascotas provee cada año aproximadamente 12,000 cirugías gratuitas de esterilización.

El 21 de julio, la Ciudad publicó una Convocatoria de Cualificaciones (RFQ) para solicitar propuestas de organizaciones calificadas y/o veterinarios con licencia para realizar cirugías de esterilización desde el año fiscal 2018 hasta el año fiscal 2021. Bajo esta convocatoria RFQ, la Ciudad solicitó a varias organizaciones que presentaran propuestas para llevar a cabo anualmente 12,455 cirugías de esterilización en las instalaciones privadas de cada organización.

La convocatoria RFQ fue anunciada al público en el San Antonio Express News, el sitio web de la Ciudad, el portal de Adquisiciones en línea de la Ciudad y en la TVSA (Canal de Cable 21 de Time Warner), así como con avisos de divulgación que fueron enviados a 107 proveedores de cuidado animal y socios de Servicios de Cuidado Animal (ACS) notificándoles de la convocatoria RFQ y cómo participar en ella.

El 11 de agosto de 2017 la convocatoria RFQ se cerró con cinco solicitantes que presentaron respuestas. Las presentaciones fueron examinadas inicialmente por un comité de evaluación de proyectos, compuesto por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales, la Junta Asesora de Servicios de Cuidado de Animales y el Presidente de las Asociaciones Médicas Veterinarias del Condado de Bexar. Las evaluaciones se basaron en los siguientes aspectos de los proponentes:

(1) Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; (2) Plan Operativo Propuesto y (3) Programa de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas. Después de la revisión inicial de las propuestas, los representantes de las cinco agencias proponentes fueron entrevistados en persona para responder preguntas adicionales de seguimiento. Los resultados del proceso de la convocatoria RFQ se presentaron al Comité de Auditoría el 3 de octubre de 2017 y el Comité de Auditoría recomendó enviar a los proponentes seleccionados al Consejo de la Ciudad para su consideración.

Sobre la base de la presentación de la propuesta y las entrevistas correspondientes, el personal recomienda que el contrato se adjudique a los cinco proveedores, sin embargo, uno de los proveedores declinó.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar en la contratación el número de empresas pequeñas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres. El Comité de Establecimiento de Metas aplicó los Programas de Contratos Preferenciales SBE con quince (15) puntos preferenciales de evaluación. El Proyecto Cortar, Esterilizar, Inyectar (Snap Neuter Inject Project) de San Antonio, la Sociedad Protectora de Animales de San Antonio (San Antonio Humane Society), la compañía Pet Spots Incorporated, la Liga para la Defensa Animal de Texas (Animal Defense League of Texas) y el Programa de Asistencia para la Esterilización de Mascotas (Spay Neuter Assistance Program), no recibieron este puntaje, ya que no se certificaron como empresas SBE ubicadas dentro del Registro Metropolitano de San Antonio.

El Programa de Preferencias Locales (LPP) y el Programa de Preferencias para Pequeños Negocios de Veteranos (VOSBPP) no fueron aplicables en esta convocatoria.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de cuatro contratos de servicios comunitarios de esterilización de mascotas por un monto anual hasta de \$894,975 para 12,455 cirugías financiadas por el presupuesto

general del Año Fiscal 2018 por un período de tres años, con la opción de renovar por dos períodos adicionales de un año como se describe a continuación:

1. SNIPSA por una cantidad anual hasta de \$165,000 para realizar 2,200 cirugías;
2. Sociedad Protectora de Animales de San Antonio por una cantidad anual hasta de \$363,750 para realizar 4,850 cirugías;
3. Pet Spots por una cantidad anual hasta de \$292,500 para realizar 3,900 cirugías;
4. Liga para la Defensa Animal de Texas por una cantidad anual hasta de \$73,725 para realizar 1,305 cirugías para gatos a razón de \$45 cada una y 200 cirugías para perros a razón de \$75 cada una

Todos los animales deberán recibir vacunas contra la rabia y una licencia de la ciudad como se indica en la Ordenanza del Capítulo 5. Por las mascotas que hayan sido esterilizadas bajo estos contratos, la ACS reembolsará a los proponentes seleccionados \$75 por mascota. La distribución de las cirugías puede ser ajustada con la aprobación final del Director de Servicios de Cuidado de Animales.

ALTERNATIVAS:

Si los contratos con los proveedores seleccionados no fueran aprobados, la ACS lanzaría otra convocatoria RFQ y/o diseñaría estrategias para realizar 12,455 cirugías de esterilización de mascotas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza a la Ciudad a otorgar cuatro contratos para servicios de cirugía de esterilización, por un monto total hasta de \$894,975.00 anualmente. Bajo este acuerdo, la guía para cada contrato es la siguiente:

1. SNIPSA por una cantidad anual hasta de \$165,000 para realizar 2,200 cirugías;
2. Sociedad Protectora de Animales de San Antonio por una cantidad anual hasta de \$363,750 para realizar 4,850 cirugías;
3. Pet Spots por una cantidad anual hasta de \$292,500 para realizar 3,900 cirugías;
4. Liga para la Defensa Animal de Texas por una cantidad anual hasta de \$73,725 para realizar 1,305 cirugías para gatos a razón de \$45 cada una y 200 cirugías para perros a razón de \$75 cada una

Los fondos para estos contratos se incluyen en el Fondo General del Presupuesto Aprobado para los Servicios de Cuidado de Animales en el año fiscal 2018.

Si se conceden fondos adicionales mediante subsidios o donaciones privadas, los contratos podrían modificarse para proporcionar financiación adicional a cada uno de los socios sobre la base del rendimiento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que autorice cuatro contratos por un total de \$894,975 anualmente para proveer 12,455 cirugías de esterilización de animales, de bajo costo y gratuitas para los residentes de San Antonio.

Este contrato se adquiere mediante la convocatoria de Solicitud de Cualificaciones y los Formularios de Divulgación de Contratos están adjuntos.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5679

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andrew Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Arreglo de una demanda denominada *Terry Gleason vs. Ciudad de San Antonio*

RESUMEN:

Este asunto autoriza el arreglo de una demanda denominada *Terry Gleason vs. Ciudad de San Antonio*; Causa Número 2016- CI-15632 pendiente en el 285^o Distrito Judicial, Condado de Bexar, Texas, por la cantidad de \$150,000.00 pagados del Fondo de Responsabilidad de Auto-Seguro.

ANTECEDENTES:

Terry Gleason está demandando daños como resultado de un accidente automovilístico ocurrido el 6 de octubre de 2015 en la cuadra 6600 de la Calle Old Pearsall en San Antonio que involucra un vehículo de la ciudad y un vehículo particular conducido por Terry Gleason.

Las partes han llegado a un acuerdo mutuo para liquidar estas reclamaciones, incluyendo el pago al Sr. Gleason por la cantidad de \$120,000.00, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. Este monto se pagaría con cargo al Fondo de Responsabilidad de Auto-Seguro.

ASUNTO:

Acuerdos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso pasará a un juicio por jurado. Está en el mejor interés de la Ciudad resolver este asunto para evitar las incertidumbres y riesgos asociados con litigios en un caso de disputa de daños y perjuicios.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba, se pagarán \$150,000.00 a Terry Gleason y su abogado de registro. Esto se financiará de acuerdo con el Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad Fiscal de 2017.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5680

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andrew Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Arreglo de una demanda denominada *James Melton vs. Ciudad de San Antonio*

RESUMEN:

Este asunto autoriza el arreglo de una demanda *James Melton vs. Ciudad de San Antonio*; Causa Número 2016- CI-17315 pendiente en el 73^o Distrito Judicial, Condado de Bexar, Texas, por la cantidad de \$130,000.00 pagados del Fondo de Responsabilidad de Auto-Seguro.

ANTECEDENTES:

James Melton está buscando daños y perjuicios como resultado de un accidente automovilístico ocurrido el 16 de agosto de 2015 en la cuadra 7900 de la Calle Culebra en San Antonio que involucra a un vehículo de la ciudad y un vehículo particular conducido por James Melton.

Las partes han llegado a un acuerdo mutuo para liquidar estas reclamaciones, incluyendo el pago al Sr. Melton por la cantidad de \$130,000.00, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. Este monto se pagaría con cargo al Fondo de Responsabilidad de Auto-Seguro.

ASUNTO:

Acuerdos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso pasará a un juicio por jurado. Está en el mejor interés de la Ciudad resolver este asunto para evitar las incertidumbres y riesgos asociados con litigios en un caso de disputa de daños y perjuicios.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba, \$130,000.00 serán pagados a James Melton y su abogado de registro. Esto se financiará de acuerdo con el Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad Fiscal de 2017.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5640

Número de Asunto de la Agenda: 23.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Reprogramación de las reuniones del Consejo de la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza reprogramará las siguientes reuniones del Consejo de la Ciudad a la siguiente fecha disponible:

FECHA PROGRAMADA	REPROGRAMAR A	JUSTIFICACIÓN
Miércoles 15 de noviembre de 2017	Miércoles, 29 de noviembre de 2017	Liga Nacional de Ciudades
Jueves 16 de noviembre de 2017	Jueves, 30 de noviembre de 2017	Liga Nacional de Ciudades
Miércoles, 20 de diciembre de 2017	Miércoles, 10 de enero de 2018	Vacaciones de invierno
Jueves, 21 de diciembre de 2017	Jueves, 11 de enero de 2018	Vacaciones de invierno
Miércoles 3 de enero de 2018	Miércoles, 10 de enero de 2018	Vacaciones de invierno
Jueves 4 de enero de 2018	Jueves, 11 de enero de 2018	Vacaciones de invierno

ANTECEDENTES:

La reprogramación de las reuniones permitirá que el Alcalde y los Consejales asistan a la Conferencia de la Liga Nacional de Ciudades y disfruten de las vacaciones de invierno.

ASUNTO:

No habrá quorum disponible durante la Conferencia de la Liga Nacional de Ciudades o las vacaciones de invierno.

ALTERNATIVAS:

N/D

IMPACTO FISCAL:

N/D

RECOMENDACIÓN:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad está solicitando la aprobación del calendario de reuniones del Consejo de la Ciudad propuesto.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5502

Número de Asunto de la Agenda: 24.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Colleen M. Bridger MPH, PhD

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de un Acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en San Antonio para el Programa de Salud Oral

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato de servicios dentales con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en la Escuela de Odontología de San Antonio (UTHSCSA School of Dentistry) por \$168,852.00 con el fin de suministrar servicios de tratamiento dental para pacientes dentales pediátricos referidos por el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) a la Escuela de Odontología de UTHSCSA por un período que comienza el 1 de septiembre de 2017 y termina el 31 de agosto de 2018.

ANTECEDENTES:

Anualmente, el Programa de Salud Oral de Metro Health proporciona servicios de diagnóstico y preventivos a más de 22,000 niños que viven en pobreza, suministrando servicios en entornos no tradicionales, tales como los centros Head Start, Early Head Start, así como en los planteles de escuelas primarias locales con Título I. A través de estos programas, se identifican muchos niños con otras necesidades de tratamiento dental fuera del alcance de los servicios de Metro Health. Los servicios de administración de casos son proporcionados por el personal dental de Metro Health para asegurar que los niños participantes reciban el tratamiento necesario, así como para conectar a las familias con una fuente de atención continua en la comunidad.

Históricamente, Metro Health ha contratado a la Escuela de Odontología UTHSCSA como un medio rentable de proporcionar acceso a atención dental de alta calidad para los niños en toda la comunidad que no cuentan con seguro o tienen seguro insuficiente. Estos niños son identificados a través de programas de extensión y tienen amplias necesidades dentales más allá del alcance de los servicios ofrecidos por Metro Health.

ASUNTO:

A menudo se determina que los niños que son atendidos a través del programa de Salud Oral de Metro Health padecen de caries significativa no tratada, lo cual requiere un tratamiento dental extenso más allá del alcance de los servicios proporcionados por el programa. La renovación del contrato con la Escuela de Odontología de UTHSCSA garantizará que los pacientes pediátricos identificados a través del programa, que no cuentan con seguro o cuentan con seguro insuficiente, tengan acceso a servicios de salud dental críticos. Este contrato cubrirá el suministro de servicios de salud dental hasta \$168,852.00 para pacientes referidos por Metro Health a la Escuela de Odontología de UTHSCSA.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo no fuese autorizado, Metro Health ya no podrá referir a las familias no aseguradas y con seguro insuficiente con pacientes pediátricos que tienen caries extensa no tratada a la Escuela de Odontología de UTHSCSA para el seguimiento de los servicios de salud dental. El programa de Salud Oral necesitaría identificar a otros proveedores de la comunidad que puedan proporcionar un tratamiento de salud dental de bajo precio o sin costo para los no asegurados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato de servicios dentales con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en la Escuela de Odontología de San Antonio (UTHSCSA School of Dentistry) por un período que comienza el 1 de septiembre de 2017 y termina el 31 de agosto de 2018 por un monto de hasta \$168,852.00. El financiamiento para este contrato está disponible a través del subsidio de Servicios de Salud Dental Infantil del Título V de la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) del AF2018. No hay impacto fiscal en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza autorizando un contrato con la Escuela de Odontología de UTHSCSA por un monto de hasta \$168,852.00 para suministrar servicios odontológicos especiales para pacientes pediátricos con problemas de salud dental extensos que son referidos por el Programa de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5261

Número de Asunto de la Agenda: 25.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Consideración de una Ordenanza que autoriza un Acuerdo de Reducción de Impuestos por el Condado de Bexar para el Proyecto Brewery South, LLC por una cantidad que no exceda \$357,000.00 ubicado en 226 Avenida Newell en el Distrito 1 del Consejo y dentro del límite de Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de MidTown.

RESUMEN:

Consideración de una Ordenanza autorizando un Acuerdo de Reducción de Impuestos por el Condado de Bexar para el Proyecto Brewery South, LLC en una cantidad que no exceda \$357,000.00, dentro de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de MidTown y ubicada en el Distrito 1 del Consejo. La reducción proporcionará incentivos para el proyecto Brewery South, un proyecto multifamiliar de 223 unidades ubicado en 226 Avenida Newell en San Antonio, Texas. El costo total de desarrollo es de aproximadamente \$40 millones, lo cual incluye los costos para la construcción de un complejo de apartamentos a valor de mercado con mejoras de estacionamiento subterráneo. La aprobación por parte del Consejo de la Ciudad y la Junta de TIRZ es necesaria de acuerdo con la Ley del Estado para permitir que el Condado de Bexar ofrezca una reducción de impuestos.

ANTECEDENTES:

La TIRZ de MidTown no está participando como financiador de este proyecto. De acuerdo con la Sección 311.0125 del Código de Impuestos del Estado, una unidad tributaria que busque disminuir los impuestos sobre bienes inmuebles ubicados en una zona de reinversión debe obtener la aprobación de las siguientes entidades para que el acuerdo sea efectivo:

- La Junta de Directores de la zona de reinversión
- El órgano rector de cada dependencia tributaria que impone gravámenes sobre bienes inmuebles en la zona de reinversión y deposite o acuerde depositar alguno de sus aumentos fiscales en el fondo de incremento fiscal de la zona

Esta reducción es una reducción del Condado de Bexar solamente. Sin embargo, sin la aprobación de la Junta TIRZ y la Ciudad de San Antonio, el Condado de Bexar no puede avanzar, ya que no cumpliría con la Ley Estatal.

ASUNTO:

Por Ley de Texas, el 8 de septiembre de 2017, la Junta TIRZ de MidTown examinó y aprobó el contrato de reducción de impuestos del 40% de diez años del Condado de Bexar para proveer fondos en un monto que no exceda de \$357,000.00 para el proyecto de 226 Avenida Newell para el desarrollo de un complejo de 223 apartamentos a valor de mercado con mejoras de estacionamiento subterráneo.

Esta Ordenanza autoriza la aprobación por el Consejo de la Ciudad del Condado de Bexar de diez años del 40% de Reducción de Impuestos para incentivar el desarrollo ubicado en 226 Avenida Newell. El costo total de desarrollo para el proyecto es de aproximadamente \$40 millones. El costo total de desarrollo del proyecto en 226 Avenida Newell es de aproximadamente \$40 millones, lo cual incluye los costos de mejoras de Construcción, Carriles para Bicicletas, Calzada y Acera.

La Ciudad de San Antonio está participando en este proyecto con \$111,588.00 en exenciones de impuestos de la Ciudad, \$564,414.00 en exenciones de impuestos de SAWS, y un reembolso de impuestos anual de CCHIP de 15 años de \$2,919,494.

Los \$357,000.00 solicitados en impuestos disminuidos del Condado de Bexar son necesarios para asegurar que el proyecto cumpla con la ley estatal, y asegura que el proyecto se termine y sea económicamente factible.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no aprueba el acuerdo de reducción de impuestos del Condado de Bexar, no podrán seguir adelante con el otorgamiento de este incentivo y no podrán seguir adelante con este acuerdo. El Desarrollador no podrá implementar y terminar el proyecto propuesto, ya que será económicamente inviable.

IMPACTO FISCAL:

Esta acción autorizará al Condado de Bexar una Reducción de Impuestos del 40% durante diez años por una cantidad que no exceda de \$357,000.00 entre el Condado de Bexar y Brewery South LLC. No hay impacto fiscal en el Fondo General de la Ciudad. Además, el Condado de Bexar no participa en la TIRZ de MidTown; por lo tanto, no hay impacto en el fondo de la TIRZ de MidTown.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que autoriza el Acuerdo de Reducción de

Impuestos del Condado de Bexar con Brewery South, LLC en una cantidad que no exceda de \$357,000.00 ubicada en la Avenida Newell en el Distrito 1 del Consejo y dentro del límite de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de MidTown.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5261

Número de Asunto de la Agenda:25.

Fecha de la Agenda:10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento Servicios de Vecindarios y Vivienda

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Consideración de una Ordenanza que autoriza un Acuerdo de Reducción de Impuestos por el Condado de Bexar para el Proyecto Brewery South, LLC por una cantidad que no exceda de \$ 357,000.00 ubicado en el 226 de Newell Avenue en el Distrito 1 del Consejo y dentro del límite de Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de MidTown.

RESUMEN:

Consideración de una Ordenanza autorizando un Acuerdo de Reducción de Impuestos por el Condado de Bexar para el Proyecto Brewery South, LLC en una cantidad que no exceda \$ 357,000.00, dentro de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de MidTown y ubicada en el Distrito 1 del Consejo. La reducción proporcionará incentivos para el proyecto Brewery South, un proyecto multifamiliar de 223 unidades ubicado en el 226 de Newell Avenue en San Antonio, Texas. El costo total de desarrollo es de aproximadamente \$ 40 millones, que incluye los costos para la construcción de un complejo de apartamentos a valor de mercado con mejoras de estacionamiento subterráneo. El Consejo de la ciudad y la aprobación de la Junta de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) son necesarios de acuerdo con la Ley del Estado para permitir que el Condado de Bexar ofrezca una reducción de impuestos.

ANTECEDENTES:

La Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de MidTown no está participando como financiador de este proyecto. De acuerdo con el artículo 311.0125 del Código Tributario del Estado, una unidad

Incremento de Impuestos (TIRZ) de MidTown.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que autoriza el Acuerdo de Reducción de Impuestos del Condado de Bexar con Brewery South, LLC en una cantidad que no exceda de \$ 357,000.00 ubicada en Newell Avenue en el Distrito 1 del Consejo y dentro del límite de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de MidTown.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5341

Número de Asunto de la Agenda: 26.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y Vivienda

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Consideración de una Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento con la Oficina de Patrimonio Mundial de la Ciudad de San Antonio (WHO) para el Proyecto de Conexión del Río a Mission ubicado en el 6701 de San Jose Drive en el Distrito 3 del Consejo de la Ciudad y dentro de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos.

RESUMEN:

Se le pide al Consejo de la Ciudad que considere una Ordenanza que apruebe el Acuerdo de Financiamiento con la Oficina del Patrimonio Mundial de la Ciudad de San Antonio para el Proyecto de Conexión del Río a Mission en una cantidad que no exceda de \$150,000.00 en fondos reembolsables de Financiamiento por Incremento de Impuestos (TIF) para infraestructura pública y mejoras públicas asociadas con la construcción del Carril de Vuelta a la Derecha de la Avenida Napier y el cierre de la calle y la construcción del retorno de la calle sin salida en San José Drive.

ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad designó la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Mission Drive-In iniciada por la Ciudad el 11 de diciembre de 2008 para ayudar con las iniciativas de revitalización y reinversión. La Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Mission Drive-In permite el reembolso de los gastos de desarrollo elegibles que promueven el desarrollo o la reurbanización en la zona, las cuales no se producirían únicamente a través de inversiones privadas. La fecha de terminación de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) es el 30 de septiembre de 2027.

La conexión de la Ciudad del Río a Mission ("Proyecto"), está ubicado en el 6701 de San Jose Drive, en la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Mission Drive-In, en el Distrito 3 del Consejo de la Ciudad, dentro de la Zona Divisoria del Patrimonio Mundial y la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos. El proyecto continuará los esfuerzos de la Oficina de Patrimonio Mundial de la Ciudad de San Antonio (WHO) para abordar la conectividad desde San Antonio River Mission Reach a Mission San Jose y a Mission Drive-In, como parte de un plan integral a través de la conexión ("Proyecto") de la Ciudad de Conexión del Río a Mission. El costo de desarrollo total para el carril de vuelta en Napier y el retorno tipo cabeza de martillo en T en San Jose Drive es de \$ 150,000.00. El calendario propuesto es el otoño de 2017 y se proyecta finalizar a mediados de 2018.

ASUNTO:

La Oficina del Patrimonio Mundial ha estado trabajando con el Servicio Nacional de Parques, Las Misiones, los párrocos y los vecinos adyacentes en este proyecto durante más de un año.

En mayo de 2017, la Oficina del Patrimonio Mundial de la Ciudad solicitó financiamiento del Programa de Financiamiento de Incremento de Impuestos de la Ciudad para abordar la conectividad desde San Antonio River Mission hasta la Mission San Jose y a Mission Drive-In como parte de un plan integral de la ciudad a través de la Conexión del Río a Mission. Con el aumento previsto de turistas y visitantes al Parque Histórico Nacional de las Misiones de San Antonio, y las actividades en Mission San Jose, y el cierre de una parte de San Jose Drive (aprobado por la Comisión de Planificación en mayo de 2016 y el Consejo el 15 de junio de 2017), el carril de giro a la derecha mejorará el flujo de tráfico.

El 15 de junio de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó el cierre de la calle y la transferencia al Servicio de Parques Nacionales (NPS) de San Jose Drive, justo al norte de Mission San Jose. Se requiere una servidumbre de giro debido al cierre de San Jose Drive.

El 27 de junio de 2017, la Junta de Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) aprobó la Resolución, en apoyo del Proyecto, autorizando al personal de la Ciudad a negociar un acuerdo por un monto que no exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares (\$ 150,000.00) en fondos reembolsables para infraestructura pública y mejoras públicas. El proyecto Río a Mission consta de dos componentes: la construcción del Giro a la Derecha de Avenida Napier y el cierre de la calle y la construcción de una calle sin salida en San Jose Drive por un costo total de \$ 150,000.00.

La Junta de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Mission Drive-In aprobó el Acuerdo de financiamiento el 12 de septiembre de 2017. Esta Ordenanza autoriza la ejecución del Acuerdo entre la Ciudad de San Antonio, la Oficina del Patrimonio Mundial de la Ciudad y la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Mission Drive-In para abordar la infraestructura pública y las mejoras públicas relacionadas con el proyecto a lo largo de Napier y San Jose Drive, la conectividad San Antonio River Mission River Reach hasta Mission San Jose y Mission Drive-In, como parte de un plan integral a través de la conexión de la Ciudad entre el Río y Mission. El costo de desarrollo incluye el trabajo del sitio y los costos de construcción dura.

Los \$ 150,000.00 en el financiamiento de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Mission Drive-In son necesarios para garantizar que el proyecto se termine, así como para que sea económicamente factible.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar el Acuerdo de Financiamiento con la Oficina del Patrimonio Mundial. De ser así, esta acción podría afectar negativamente el Proyecto de Conexión Río a Mission y el proyecto propuesto no sería posible.

IMPACTO FISCAL:

Esta acción autorizará un Acuerdo de Financiamiento con la Oficina del Patrimonio Mundial por un monto que no excederá de \$ 150,000.00. Los proyectos financiados a través de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Mission Drive-In se pagan únicamente con el incremento de impuestos causados y no afectará el fondo General de la Ciudad. La Ciudad es la única entidad tributaria participante a una tasa del 90%.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que autoriza un Acuerdo de Financiamiento con la Oficina del Patrimonio Mundial por una cantidad que no exceda de \$ 150,000.00 para el Proyecto de Conexión Río-Mission, ubicado en el 6701 de San Jose Drive en el Distrito 3 del Consejo de la Ciudad; dentro del límite de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Mission Drive-In.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5463

Número de Asunto de la Agenda: Z-1.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2017240

RESUMEN:

Zonificación actual:"R-6 CD RIO-7E AHOD" Residencial Unifamiliar San Pedro Creek River del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con uso condicional para un negocio de servicio de banquetes

Zonificación Requerida:"O-1 RIO-7E AHOD" Mejora de la Oficina San Pedro Creek Rive del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:19 de septiembre de 2017

Administrador de casos: Erica Greene, Planificadora

Propietario: Key Properties

Solicitante: Donald Oroian

Representante: Donald Oroian

Ubicación: 244 de West Cevallos Street

Descripción Legal: Lote 13, Cuadra 1, NCB 1011

Superficie total:0.160

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies:24

Asociaciones de vecinos registradas dentro de 200 pies: Asociación del vecindario de Collins Garden

Agencias aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión era parte de las 36 millas cuadradas originales de la ciudad y anteriormente era zona "L", Primer Distrito de Plantas Industriales. Tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, el distrito base de zonificación anterior se convirtió en el actual Distrito Industrial "I-2". Un caso de 2006, la Ordenanza # 2003-14-14-1441 dividió la propiedad en cuestión en el Distrito Residencial Unifamiliar "R-6". Un caso de 2007, Ordenanza # 2007-09-06-0968 dividió la propiedad en cuestión en "R-6 CD" Distrito Residencial Unifamiliar con un uso condicional para un negocio de servicio de banquetes.

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como pendientes o inclusión en zonas con riesgo de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y

Usos del Terreno

Dirección: Norte

Zonificación de base actual:UZROW

Usos actuales del suelo:UZROW

Dirección:Oeste

Zonificación de Base Actual: R-6

Usos actuales de suelo:Residencial Unifamiliar

Dirección:Sur

Zonificación de Base Actual: R-6

Usos actuales de suelo:Residencial Unifamiliar

Dirección:Este

Zonificación de Base Actual: R-6

Usos actuales de suelo:Residencial Unifamiliar

Información de Distrito Superpuesto y Especial: Todas las propiedades circundantes están clasificadas como Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "AHOD", debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración Federal de Aviación.

Todas las propiedades circundantes portan la denominación "RIO" o Distrito de Superposición Pluvial, debido a su proximidad al Río San Antonio. El propósito de estos distritos es establecer regulaciones para proteger, preservar y mejorar el Río San Antonio y sus mejoras, estableciendo normas y directrices de diseño.

Transporte

Vía pública:West Cevallos Street

Carácter existente:Calle local

Cambios propuestos:Ninguno

Vía pública: Marty Street

Carácter existente: Carretera
Cambios propuestos: Ninguno

Transporte público: Se encuentra a poca distancia de la propiedad la Ruta de autobús VIA # 44.

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por la urbanización propuesta no excede los límites permitidos.

Información del estacionamiento: Automóviles: El estacionamiento no requiere un mínimo o máximo de espacios para vehículos.

ASUNTO:
Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Una negación de la solicitud dará como resultado que la propiedad en cuestión mantenga el distrito de zonificación actual. La zonificación actual de "R-6" permite una vivienda unifamiliar (separada) con un tamaño de terreno mínimo de 6,000 pies cuadrados y un ancho de terreno mínimo de 50 pies. También permite un hogar familiar temporal y escuelas públicas y/o privadas.

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL Y/O CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro del Centro Regional Noreste o a menos de media milla de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal recomienda la Aprobación.

Criterios para Revisar: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan enseguida.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan Comunitario Lonestar, y actualmente está especificada como Baja Densidad, Uso Mixto en el componente del plan de futuro uso de suelo. El distrito de zonificación de base de oficina "O-1" solicitado es consistente con la especificación futura de uso de suelo.

2. Impactos Adversos sobre los Terrenos Vecinos:

El personal no encuentra evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. El cambio de zonificación solicitado para un estacionamiento de oficina combina con las propiedades comerciales circundantes de la zona, y actuará como protector para las propiedades residenciales zonificadas.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El distrito de zonificación base "R-6" actual es apropiado para la ubicación de la propiedad en cuestión. El uso solicitado para un estacionamiento de oficina también es apropiado y consistente con los usos circundantes. Las propiedades circundantes al norte son propiedades comercialmente zonificadas.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el

bienestar. Los usos de suelo circundantes al norte son propiedades industriales. El cambio de zonificación solicitado para permitir un estacionamiento de oficinas actuará como protector para las propiedades de la zona residencial.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con las metas y estrategias de uso de suelo del Plan Comunitario de Lone Star que apoya la reconstrucción de terreno baldíos y subutilizados.

6. Tamaño del Área:

La propiedad en cuestión tiene una extensión de 0.160 acres, lo que debería alojar razonablemente los usos permitidos

-1 "Oficina del Distrito.

7. Otros Factores:

El solicitante propone un estacionamiento para oficinas. El solicitante fue citado por la oficina de Aplicación de Códigos por construir el estacionamiento existente sin permiso. Antes de la construcción del estacionamiento, este lote estaba baldío. La solicitud de zonificación para un estacionamiento agregará estacionamiento adicional a los negocios existentes en la zona. El uso propuesto reducirá el estacionamiento en la calle y evitará que los empleados se estacionen en los vecindarios circundantes.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5530

Número de Asunto de la Agenda: Z-2.

Fecha de la Agenda:10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2017248

RESUMEN:

Zonificación actual:"I-1 RIO-1 AHOD" Industrial General de Superposición de Mejoramiento del Río del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada:"C-1 RIO-1 AHOD" Iluminación General de Superposición de Mejoramiento del Río del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:19 de septiembre de 2017

Administradora del Caso: Kayla Leal, Planificadora (Planner)

Propietario: PVSC, Inc.

Solicitante: Mario Flores

Representante: Mitsuko E. Ramos

Ubicación: 3440 Norte de St. Mary's Street

Descripción Legal: Lote 55, NCB 2806

Superficie total: 0.8652

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies: 22

Asociaciones de vecinos registradas dentro de 200 pies: Asociación de Vecinos de River Road

Agencias aplicables: Departamento de Parques y Oficina de Conservación Histórica

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue originalmente zonificada como "J" Distrito Comercial basado en los distritos de zonificación de 1938. Tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001 (Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001), el distrito de zonificación se convirtió en el actual Distrito Industrial General "I-1".

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como pendientes ni está dentro de una planicie inundable.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Terreno

Dirección: Norte

Zonificación de base actual:C - 3, C - 1 IDZ

Usos actuales de suelo: Edificio Morgan Stanley, Pugels Bar & Eats

Dirección: Este

Zonificación de base actual: MF-50

Usos actuales de suelo: Desarrollo de Complejo de apartamentos

Dirección: Sur

Base Actual de Zonificación:C-2, MF-33

Usos Actuales del Suelo: Residencias Unifamiliares y Lotes Baldíos

Dirección: Oeste

Base Actual de Zonificación: C-3

Usos actuales de la tierra: Edificio corporativo Wells Fargo

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Todas las propiedades circundantes están clasificadas como Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "AHOD", debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración Federal de Aviación. Todas las propiedades circundantes tienen la denominación "RIO" o Distrito de Superposición Pluvial, debido a su proximidad al Río San Antonio. El propósito de estos distritos es establecer regulaciones para proteger, conservar y mejorar el Río San Antonio y sus mejoras, estableciendo normas y lineamientos de diseño.

Transporte

Vía pública: Calle St. Mary's Norte

Carácter existente: Local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Mulberry Avenue

Carácter existente: Calle menor

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Transporte público: La parada de autobús más cercana (Parada # 24126) está justo enfrente de la propiedad a lo largo de la ruta de autobús 11 en la calle St. Mary's Norte.

Impacto de Tráfico: No se requiere un informe de Análisis de Impacto de Tráfico (TIA). El tráfico generado por la urbanización propuesta no excede los límites permitidos.

Información de Estacionamiento: El distrito de zonificación base "C-1" tiene requisitos de estacionamiento y la cantidad de estacionamiento depende del uso de suelo.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación de distrito de zonificación actual. El actual Distrito Industrial General "I-1" aloja áreas de fabricación pesada y concentrada y usos industriales que son adecuados basado en el carácter de desarrollo adyacente. Ejemplos de usos permitidos son los siguientes: subasta de automóviles y camiones ligeros, parada de camiones, fabricación de abrasivos, fabricación de alimentos y medicamentos, almacenamiento y venta de arena y grava, mercado tipo pulga de artículos usados al aire libre, venta de casas prefabricadas y/o de vehículos de gran tamaño, servicio y almacenamiento.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional.

La propiedad en cuestión está a menos de media milla (0.5) del Corredor de Tránsito Premium de la Calle Austin Highway.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (7-0) recomiendan Aprobación.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan Comunitario River Road y actualmente está especificada como "Comercial Comunitaria" en el componente futuro de uso de suelo del plan. El distrito de zonificación base "C- 1" solicitado es consistente con la especificación de uso de suelo adoptada.

2. Impactos Adversos sobre los Terrenos Vecinos:

El Personal no ha encontrado evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. Existen usos comerciales en la propiedad objeto de la solicitud, por lo que la misma aporta una zonificación adecuada para el uso actual.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

La zonificación base de distrito "I-1" existente no es apropiada para el área circundante. El área es en su mayoría para uso de oficinas, comercial y residencial. La zonificación industrial es demasiado intensa para el área, por lo que la zonificación "C-1" solicitada es mucho más apropiada y adecuada para el área.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables en la salud pública, la seguridad o el bienestar. La solicitud es "bajar la zonificación" de la propiedad de Industrial a Comercial ligera, que es mucho más apropiada para la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad circundante.

5. Política Pública:

La solicitud no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de la política pública, ya que es consistente con el plan de uso del suelo adoptado.

6. Tamaño del Área:

La propiedad en cuestión tiene 0.8652 acres y es de tamaño suficiente para acomodar el desarrollo propuesto. Hay un centro existente con usos comerciales.

7. Otros Factores: Ninguno.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo: 17-5426

Número de Asunto de la Agenda: P-1.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo **JEFE DEL**

DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Enmienda 17073 del Plan (Caso de Zonificación Asociada Z2017245)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan del vecindario de Government Hill

Fecha de Adopción del Plan: 20 de septiembre de 2001

Categoría del Uso Actual del Suelo: "Residencial de Densidad Media" y "Comercial de Vecindario"

Categoría de Uso del Suelo Propuesta: "Comunidad Comercial"

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Planificación: 13 de septiembre de 2017

Administradora del caso: Angela Cardona, Planificadora **Propietario:** Distrito del Hospital del Condado de Bexar

Solicitante: Intelligent Engineering Services, LLP

Representante: Cesar A. Silva

Ubicación: Cuadra 500 de la avenida Runnels

Descripción Legal: 0.1387 acres de NCB 1205

Superficie total: 0.1387 acres

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies:18

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna.

Agencias aplicables: Ninguna.

Transporte

Vía pública: Runnels Avenue

Carácter existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Locke Street

Carácter existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno

Vía pública: Dignowity Avenue

Carácter existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Las rutas de autobús VIA # 22, # 222 y # 515 se encuentran a poca distancia de la propiedad en cuestión.

ASUNTO:Plan Integral

Componente del Plan Integral: Plan del vecindario de Government Hill

Fecha de Adopción del Plan: 20 de septiembre de 2001

Objetivos del plan: Reurbanizar y revitalizar el vecindario

Categorías Integrales de Uso del Suelo

Categoría del Uso del Suelo: Residencial de Densidad Media

Descripción de la Categoría del Uso del Suelo: Residencial de Densidad Media incluye una variedad de viviendas unifamiliares o independientes, incluyendo casas unifamiliares, casas tipo townhome urbanas y configuraciones de líneas cero de lotes, dúplex, triplex y cuadruplex. Las densidades de desarrollo recomendadas en la categoría residencial de densidad media no deben exceder 18 unidades de vivienda por acre. Esta forma de desarrollo debe estar ubicada a lo largo de colectores, o vías residenciales, y puede servir como un amortiguador entre los usos residenciales de baja densidad y más intensos como los comerciales. Esta clasificación incluye ciertos usos no residenciales tales como escuelas, asambleas religiosas, parques y centros comunitarios que están ubicados centralmente para facilitar el acceso al vecindario.

Distritos de zonificación permitidos: R-3, R-4, R-5, R-6, RM-4, RM-5, RM-6, MF-18

Categoría de Uso del Suelo: Comercial de Vecindario

Descripción de la Categoría del Uso del Suelo: Comercial de Vecindario incluye de baja a moderada

intensidad, pequeños negocios minoristas, oficinas o servicios que sirven al área del vecindario con funciones de conveniencia, venta al menudeo o servicio de bajo impacto. Los ejemplos de usos incluyen tienda de conveniencia, oficina pequeña de seguros o consultorio médico, panadería, restaurante pequeño, librería, tienda de antigüedades, servicio de copias, oficina de veterinarios, o pequeñas tiendas vecinales de abarrotes. Las ubicaciones para el uso Comercial de Vecindario incluyen las intersecciones de calles residenciales, dentro de áreas comerciales establecidas, a lo largo de colectores, y a poca distancia a pie de áreas residenciales. El uso Comercial de Vecindario puede servir como un amortiguador apropiado entre un uso arterial o de colector y residencial de baja densidad. El estacionamiento se recomienda en la parte trasera de los edificios, y debe ser adecuadamente amortiguado de los usos residenciales adyacentes a través de jardinería, controles de cribado e iluminación. Se recomienda encarecidamente las instalaciones para peatones.

Zonificación de Distritos Permitida: NC, C-1, O-1

Categoría de Uso del Suelo: Comercial Comunitario

Descripción de la Categoría del Uso del Suelo: Comercial Comunitario proporciona un uso del suelo de media intensidad que atrae a su base de clientes de dos o más vecindarios. Algunos ejemplos de usos incluyen una tienda de abarrotes, una oficina médica, una tienda de música, una zapatería, un vivero, o servicios de correo. Los usos de Comercial Comunitario deben estar ubicados a lo largo de arterias o carreteras de orden superior, cerca de intersecciones o en áreas comerciales establecidas. El uso Comercial Comunitario puede servir como área de amortiguación apropiada entre los usos residenciales de baja, media y alta densidad, o entre un residencial arterial y uno de baja densidad. El estacionamiento se recomienda en la parte trasera de los edificios, y debe ser adecuadamente amortiguado de los usos residenciales adyacentes a través de jardinería, controles de cribado e iluminación. La señalización tipo letrero, es muy recomendable, al igual que los servicios para peatones. Se requiere acceso compartido. Un modelo de adaptación comercial, un tipo de desarrollo de repoblación, está permitido por derecho en los distritos de zonificación comercial. Este tipo de desarrollo de repoblación podría transformar los estacionamientos de superficie en un centro con una mezcla de oficinas, residencias y usos comerciales. **Distritos de Zonificación Permitidos:** NC, C-1, C-2, C-2P, O-1, O-1.5, MXD, TOD

Descripción General del Uso del Suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación del Uso Futuro del Suelo: Densidad Media Residencial y Comercial de Vecindario

Clasificación actual del uso del suelo:

Baldío

Dirección: Norte

Clasificación Futura del Uso del Suelo: Comercial Comunitario

Clasificación actual del uso del suelo: Viviendas multifamiliares

Dirección: Este

Clasificación Futura del Uso del Suelo: Residencial de Baja Densidad

Uso Actual del Suelo: Residencias Unifamiliares, y Lote Vacante

Dirección: Sur

Clasificación futura del uso del suelo: Parques / Espacio Abierto e Instituciones Públicas

Clasificación actual del uso del suelo:

Woodward Park

Dirección: Oeste

Clasificación Futura del Uso del Suelo: Residencial de Densidad Media

Clasificación Actual del Uso del Suelo: Residencias Unifamiliares

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium

La propiedad en cuestión no está dentro de un Centro Regional, pero se encuentra a media milla de la Avenida New Braunfels Corredor Premium de Tránsito.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (8-0) recomiendan la Aprobación.

La propiedad se está desarrollando actualmente para incluir esta parte con la propiedad al este rezonificada a principios de este año para una clínica médica que proporcionará varios servicios a la comunidad circundante y es apoyada por el Plan del Vecindario de Government Hill para reconstruir y revitalizar vecindarios. Esto es parte de un derecho de paso que está siendo desocupado y replanteado en la propiedad más grande al este. El uso "Comercial Comunitario", será coherente con la propiedad adyacente y el uso del suelo. Además, la propuesta de "Comercial Comunitario" permitirá un amortiguador adicional para los usos residenciales adyacentes.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la denegación de la propuesta de enmienda al Plan del Vecindario de Government Hill, como se presentó anteriormente.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar a una fecha futura.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2017245

Zonificación actual: "MF-33 EP-1" Estacionamiento multifamiliar / Distrito de control de tráfico

Zonificación propuesta: "C-2 EP-1" Estacionamiento de instalaciones comerciales / Distrito de control de tránsito

Fecha de la audiencia de la Comisión de zonificación: 19 de septiembre de 2017



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5510

Número de Asunto de la Agenda: Z-3.

Fecha de la Agenda:10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Caso de zonificación Z2017245
(Enmienda 17073 del Plan Asociado)

RESUMEN:

Zonificación actual: "MF-33 EP-1" Estacionamiento para instalaciones multifamiliares / Distrito Superpuesto de Control de Tráfico

Zonificación Requerida: "C-2 EP-1" Estacionamiento comercial / Distrito Superpuesto de Control de Tráfico

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de septiembre de 2017

Administradora del caso: Angela Cardona, Planificadora

Propietario: Distrito del Hospital del Condado de Bexar

Solicitante: Intelligent Engineering Services, LLP

Representante: Cesar A. Silva

Ubicación: Cuadra 500 de la Avenida Runnels

Descripción Legal : 0.1387 de NCB 1205

Superficie total: 0.1387 acres

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies:18

Asociaciones de vecinos registradas dentro de 200 pies: Asociación de Vecinos de Government Hill Alliance

Agencias Aplicables: Parques

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue incluida en las 36 millas cuadradas originales de la Ciudad de San Antonio y fue zonificada "C" de distrito de apartamentos. Tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, el distrito de zonificación de base anterior se convirtió en el actual Distrito Multifamiliar "MF-33."

Topografía:La propiedad no incluye características físicas anormales como pendientes o inclusión en zonas con riesgo de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Base Actual de Zonificación: "MF-33"

Usos actuales del suelo: Piezas y reparación de automóviles, unifamiliares, y lote vacante

Dirección: Oeste

Base Actual de Zonificación: "MF-33"

Uso Actual del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Sur

Base Actual de Zonificación: "MF-33"

Usos actuales del suelo: Iglesia, Woodard Park y viviendas multifamiliares

Dirección: Este

Zonificación de base actual: "C-2"

Usos actuales del suelo: Clínica Medica

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

El Estacionamiento de las Instalaciones / Distrito de Control de Tráfico establece las regulaciones para el estacionamiento y tráfico alrededor de grandes instalaciones que atraen grandes cantidades de tráfico vehicular. El distrito superpuesto se crea para regular el estacionamiento de vehículos en áreas no zonificadas correctamente para el estacionamiento comercial; reducir los problemas estéticos y de tránsito de personas y empresas en estas áreas; para reducir el daño visual, la congestión y desgaste en las calles de la ciudad; y para aumentar el acceso de los vehículos de emergencia en estas áreas.

Transporte

Vía pública: Avenida Runnels

Carácter existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Avenida Dignowity
Carácter existente: Calle local
Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: La ruta de autobús VIA # 22 está directamente al otro lado de la calle de la propiedad en cuestión y las rutas # 222 y # 515 están a poca distancia a pie

Impacto en el Tráfico: No se requiere de un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los límites permitidos.

Información de estacionamiento: Los requisitos de estacionamiento se determinan mediante el uso. Las clínicas médicas generalmente permiten Espacios Mínimos de Vehículo: 1 por 400 pies cuadrados GFA y espacios máximos para vehículos: 1 por 100 pies cuadrados GFA.

ASUNTO:
Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación de la solicitud dará como resultado que la propiedad en cuestión retenga el distrito de zonificación de base actual. La urbanización actual de "MF-33" Distrito Multifamiliar permite Vivienda multifamiliar, vivienda unifamiliar (contigua, independiente o tipo townhouse), vivienda de dos familias, vivienda de tres familias, vivienda de cuatro familias, casa de fila o vivienda de línea cero, con una densidad máxima de 33 unidades por acre, así como una casa con asistencia, un centro de enfermería especializada, un hogar familiar temporal, una escuela pública y una escuela privada.

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (7-0) recomiendan su Aprobación, dependiente de la Enmienda del Plan.

Criterios para Revisar: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan de Vecindario de Government Hill, y actualmente está designada como "Residencial de Densidad Media" y "Comercial de Vecindario" en el futuro componente de uso del suelo del plan. El distrito de zonificación comercial base "C-2" solicitado no es consistente con la designación futura del uso del suelo. El solicitante ha pedido una enmienda al plan para cambiar la clasificación del uso del suelo de "Residencial de densidad media" y "Comercial de vecindario" a "Comercial comunitario". El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

2. Impactos Adversos sobre los Terrenos Vecinos:

El personal no encuentra evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. El solicitante solicita este cambio de zona con el fin de complementar la nueva construcción de una clínica médica en la propiedad restante y permitir un amortiguador adicional para los usos residenciales adyacentes.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El distrito de zonificación base actual "MF-33" es apropiado para la ubicación de la propiedad en cuestión, sin embargo, la propiedad está actualmente vacante, y el "C-2" propuesto permitirá servicios adicionales a la comunidad circundante.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de política pública ya que apoya el Plan de Vecindario de Government Hill para reconstruir y revitalizar el vecindario.

6. Tamaño del Área:

La propiedad en cuestión tiene un tamaño de 0.1387 acres, lo que agregará acomodos adicionales para los usos permitidos en el Distrito Comercial "C-2".

7. Otros Factores:

La propiedad adyacente se dividió en zonas comerciales "C-2" el 6 de abril de 2017 para la construcción de una clínica médica. La propiedad añadida es necesaria para el estacionamiento del sitio.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5427

Número de Asunto de la Agenda: P-2.

Fecha de la Agenda:10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Enmienda del plan 17074
(Caso de Zonificación Asociada Z2017247)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: I-10 Plano del perímetro del corredor este

Fecha de Adopción del Plan: 22 de febrero de 2001

Categoría Actual del Uso del Suelo: "Residencial de baja densidad"

Categoría de uso del suelo propuesta: "Vida urbana"

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Planificación: 13 de Setiembre de 2017

Administradora de casos: Erica Greene, Planificadora

Propietario: Trogon Properties LTD

Solicitante: Trogon Properties LTD

Representante: Brown y Ortiz

Ubicación: Generalmente ubicado en E. Loop 1604 y Weichold Road

Descripción Legal: 40,027 acres de NCB 16551 (anteriormente CB 5089)

Superficie total: 40.027

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies: 5

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias aplicables: Ninguna

Transporte

Vía pública: East Loop 1604

Carácter existente: Carretera principal

Cambios propuestos: Ninguno

Vía pública: Weichold Road

Carácter existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno

Transporte público:

La ruta del autobús VIA no está a poca distancia a pie de la propiedad en cuestión.

ASUNTO:

Fecha de Adopción del Plan: 22 de febrero de 2001

Historial de actualizaciones: 20 de marzo de 2008

Objetivo del plan: El propósito es promover desarrollos atractivos y cohesivos a lo largo del Corredor Este IH 10 de una manera que proteja la estructura cultural, natural y económica de la Ciudad y para estabilizar y fortalecer los valores de la propiedad dentro de los corredores y promover un ambiente de calidad que ayude a fortalecer la economía de la ciudad.

Categorías Integrales de Uso del Suelo

Residencial de baja densidad: El desarrollo residencial de baja densidad incluye el desarrollo residencial unifamiliar en lotes individuales. Esta forma de desarrollo debe estar ubicada lejos de las arterias principales, y puede incluir ciertos usos no residenciales tales como escuelas, lugares de culto y parques que estén céntricamente ubicados para facilitar el acceso del vecindario.

Ejemplo de Distritos de Zonificación:

R-4, R-5, R-6, R-20, RE NP-8, NP-10, y NP-15

Categorías Integrales de Uso del Suelo

Vida urbana: Esta categoría prevé vecindarios compactos y áreas comerciales centralizadas que promuevan un sentido de comunidad y sean amigables para los peatones y el tránsito. Los centros comerciales centralizados en esta categoría incluyen el Centro de Uso Mixto, el Desarrollo Orientado al Tránsito (TOD) y el Centro del desarrollo. Junto a estas áreas comerciales de uso mixto, hay Centros Vecinales menos densos, que tienen un núcleo o un punto focal. Vida Urbana también prevé un desarrollo basado en la forma, que enfatiza el diseño urbano en forma de centros regionales y patrones de desarrollo de aldea. Los Centros de Uso Mixto deben ser una mezcla concentrada de usos residenciales, menudeo, de servicios, de oficinas, de entretenimiento, de ocio y otros relacionados con densidades crecientes, donde las personas puedan disfrutar de una amplia gama de experiencias satisfactorias en un solo lugar. Los Centros de Uso Mixto generalmente se encuentran en la intersección de un colector y una calle arterial o dos calles arteriales.

El Desarrollo Orientado al Tránsito incluye usos residenciales y comerciales que dependen del tránsito, del estacionamiento centralizado, de los enlaces peatonales y una opción para el servicio de transporte público rápido o ligero. El Centro del desarrollo proporciona una función cívica central con usos mixtos incorporados en la urbanización periférica. Los Centros Vecinales tienen un núcleo identificable o punto focal y bordes. Las compras, la recreación y los servicios serían accesibles a pie o en tránsito. Los Centros Vecinales tendrían una mezcla de usos residenciales y una red de calles interconectadas con instalaciones para bicicletas y peatones. Los edificios cívicos y los espacios cívicos reciben sitios importantes, y las escuelas y parques se encuentran a poca distancia a pie. El borde del vecindario está limitado por una avenida o bulevar.

Ejemplo de Distritos de Zonificación:

TND, TOD, MXD, UD y FBZD

Descripción General del Uso del Suelo Propiedad en Cuestión

Clasificación Futura del Uso de la Tierra Residencial de Baja Densidad

Uso Actual

Lote Vacante

Norte

Clasificación futura del uso de la tierra Industrial

Uso actual

Torre de agua,
campo solar

Este

Clasificación Futura del Uso de la Tierra Residencial de Baja Densidad

Uso Actual

Lote Vacante

Sur

Futura Clasificación del Uso de la Tierra Comercial Regional

Uso actual

Lote Vacante

Oeste

Clasificación del Uso Futuro de la Tierra OCL

Uso actual

OCL

Proximidad al Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium

No está dentro de un Centro Regional o dentro de media milla de un Corredor Superior de Tránsito.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (8-0) recomiendan la Aprobación.

El solicitante pide esta Enmienda del Plan y el cambio de zonificación asociado para permitir la vivienda multifamiliar y usos comerciales. La enmienda propuesta al uso de la tierra de "Vida Urbana" no alterará significativamente el patrón de uso de la tierra o el carácter del área inmediata ya que el cambio propuesto respalda el Plan Perimetral del Corredor Este de la I-10 que proactivamente promueve desarrollos atractivos y cohesivos a lo largo del Corredor Este de la IH 10 de una manera que proteja la estructura cultural, natural y económica de la Ciudad y para estabilizar y fortalecer los valores de la propiedad dentro de los corredores y promover un ambiente de calidad que ayude a fortalecer la economía de la Ciudad. La enmienda propuesta para "Vida Urbana" es una adaptación apropiada que facilita el alojamiento ante el crecimiento dentro de esta área.

ALTERNATIVAS:

1. Recomienda la denegación de la enmienda propuesta al Plan Perimetral I-10 del Corredor Este, tal como se presentó anteriormente.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar a una fecha futura.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2017247

Zonificación actual: Comercial en Distrito superpuesto de riesgos aeroportuarios "C-2 AHOD" y Conservación del Vecindario en Distrito superpuesto de riesgos aeroportuarios "NP-10 AHOD"

Zonificación propuesta: "MXD AHOD" Uso mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de septiembre de 2017



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo: 17-5522

Número de Asunto de la Agenda: Z-4.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Zoning Case Z2017247

(Enmienda del Plan asociado 17074)

RESUMEN:

Zonificación actual: Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "C-2 AHOD" y Conservación del Vecindario en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "NP-10 AHOD"

Zonificación Requerida: "MXD AHOD" Uso mixto de Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN GENERAL:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de Septiembre de 2017

Administradora del Caso: Erica Greene, Planificadora

Propietario: Trogon Properties

Solicitante: Trogon Properties

Representante: Brown y Ortiz

Ubicación: Generalmente ubicado cerca de East Loop 1604 y Weichold Road

Descripción Legal: 40.027 acres de NCB 16551

Superficie total: 40.027

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies: 6

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias aplicables: Departamento de Planificación

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la ciudad de San Antonio en 1974 y fue previamente zonificada como Distrito Comercial "B-2". Tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, el distrito base de zonificación anterior se convirtió en el actual Distrito Comercial de Ventas No-Alcohólicas "C-2". La propiedad en cuestión estaba zonificada anteriormente "R-A", Distrito Agrícola Residencial. Tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, el distrito de zonificación base anterior se convirtió al actual Distrito de Conservación de Vecindarios "NP-10".

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como pendiente o inclusión en una planicie inundable.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo**Dirección:** Norte

Zonificación de base actual: L

Usos actuales de la tierra: Alamo 3 Solar, Autoridad Regional del Agua de Canyon

Dirección: Oeste **Zonificación de base actual:** OCL

Usos actuales de la tierra: OCL

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: C- 3

Usos Actuales de la Tierra: Lote Vacante

Dirección: Este

Zonificación de base actual: C- 2

Usos actuales del terreno: Lote Vacante

Información de Distrito Superpuesto y Especial: Todas las propiedades circundantes están clasificadas como Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "AHOD", debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción tanto por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación

Transporte

Vía pública: East Loop 1604

Carácter existente: Carretera principal

Cambios propuestos: Ninguno

Vía pública: Weichold Road

Carácter existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno

Transporte público: La ruta de autobús Via no se encuentra a poca distancia a pie de la propiedad.

Impacto en el tráfico: Se requiere un Análisis de Impacto del Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto excede los límites requeridos.

Información de estacionamiento: Vivienda: Multifamiliar (33 unidades) requiere un mínimo de 1.5 por unidad y un máximo de 2 por unidad. Los requisitos de estacionamiento se basan en el uso establecido en la propiedad cuando se construye.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Una negación de la solicitud dará como resultado que la propiedad en cuestión mantenga el distrito de zonificación actual. La zonificación actual de "C-2 permite que los distritos" C-2 "se acomoden a usos comerciales de la comunidad, con un tamaño de edificio ilimitado y una limitación de la altura del edificio de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos: tienda de licores, golf en miniatura y otras instalaciones de juegos interiores, una pequeña sala de cine interior, cementerio de mascotas, aceite para camiones ligeros y automóviles, lubricación y afinación, tintado de vidrios de automóviles, reparación de llantas (solo venta e instalación), gasolinera, ventas y reparación de electrodomésticos, bancos caritativos de alimentos y ropa, y tintorería. No se permite el almacenamiento o exhibición al aire libre de mercancías, excepto para comer al aire libre. La zonificación actual de los usos permitidos "NP-10" es la misma que en el distrito de zonificación "R-6". Diseñado para proteger subdivisiones determinadas ya existentes que se desarrollan sustancialmente con unidades unifamiliares de viviendas independientes. (10.000 pies cuadrados de tamaño mínimo de lote)

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

No está dentro de un Centro Regional o dentro de media milla de un Corredor Superior de Tránsito.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (7-0) recomiendan su Aprobación, dependiente de la Enmienda del Plan.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad se encuentra dentro del Plan Perimetral del Corredor Este de I-10, y actualmente se designa como "residencial de baja densidad" en el futuro componente de uso de la tierra del plan. El distrito de zonificación de base de uso mixto "MXD" no es consistente con la designación futura del uso de la tierra. El solicitante ha

pedido una Enmienda del Plan para cambiar el uso de la tierra de "Residencial de baja densidad" a "Vida urbana". El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su aprobación.

2. Impactos Adversos sobre los Terrenos Vecinos:

El personal no encuentra evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. El cambio de zonificación solicitado para viviendas multifamiliares y usos comerciales combina con las propiedades vacantes circundantes consideradas comerciales de la zona.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El distrito base de zonificación actual "C-2" y "NP-10" es apropiado para la ubicación de la propiedad en cuestión. El "MXD" solicitado también es apropiado y coherente con los usos circundantes y la zonificación. Las propiedades circundantes están vacías y pueden beneficiarse del uso de la tierra solicitado.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar. Los usos de la tierra circundante son todos lotes vacíos. El cambio de zonificación solicitado para permitir la vivienda multifamiliar y los usos comerciales beneficiará a los usos de la tierra circundantes.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con las metas y estrategias de uso del suelo del Plan Perimetral del Corredor Este de I-10 que promueven proactivamente desarrollos atractivos y cohesivos a lo largo del Corredor Este IH 10 de una manera que proteja la estructura cultural, natural y económica de la Ciudad y para estabilizar y fortalecer los valores de propiedad dentro de los corredores y promover un ambiente de calidad que ayude a fortalecer la economía de la Ciudad

6. Tamaño del Área:

La propiedad en cuestión totaliza 40.027 acres de tamaño, lo que debería acomodar razonablemente los usos permitidos en el Distrito Mixto "MXD".

7. Otros Factores:

El solicitante propuso un uso mixto de viviendas multifamiliares y usos comerciales. La enmienda propuesta es una adaptación apropiada que facilita el acomodo ante el crecimiento dentro de esta área.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5423

Número de Asunto de la Agenda: P-3.

Fecha de la Agenda:10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Enmienda al Plan 17072

(Caso de zonificación asociado Z2017238)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan de Uso del Suelo de las Inmediaciones

del Aeropuerto Internacional de San Antonio

Fecha de Adopción del Plan: 20 de mayo de 2010

Historial de Actualizaciones del Plan: Ninguno

Categoría de Uso actual del suelo: "Industrial Ligero"

Categoría de uso del suelo propuesta: "Residencial de baja densidad"

INFORMACIÓN GENERAL:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Planificación:13 de septiembre de 2017

Administradora de casos: Nyliah Acosta, Planificadora

Propietaria: Linda Dahl Garrahan

Solicitante: Donald R. Garrahan

Representante: Donald R. Garrahan

Ubicación: 116 Holbrook Road

Descripción Legal: Lote 23, NCB 12175

Superficie total: 0.1170

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies: 5

Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies: Ninguna

Agencias aplicables: Ninguna

Transporte

Vía pública: Holbrook Road

Carácter Existente: Calle Local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Petroleum Drive

Carácter existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Transporte Público: No hay rutas de autobuses VIA a poca distancia a pie de la propiedad en cuestión.

ASUNTO:

Plan Integral

Componente del Plan Integral: Plan de Uso del Suelo de las Inmediaciones del Aeropuerto Internacional de San Antonio

Fecha de Adopción del Plan: 20 de mayo de 2010

Historial de Actualizaciones: Ninguno

Objetivos del Plan: Fomentar la reutilización adaptativa o modernización de áreas comerciales en declive.

Categorías Integrales de Uso del Suelo

Categoría de Uso del Suelo: Residencial de Baja Densidad

Descripción de la Categoría de uso del Suelo: Viviendas unifamiliares y viviendas accesorias en un solo lote. Idealmente a poca distancia a pie de escuelas y usos comerciales vecinales. Algunos usos orientados a la comunidad de menor impacto como iglesias, parques o centros comunitarios son apropiados.

Distritos de Zonificación Permitida: R-3, R-4, R-5, R-6, R-20, NP-8, NP-10, NP-15, RP

Categoría del uso del Suelo: Industrial Ligero

Descripción de Categoría de uso del Suelo: Una mezcla de usos ligeros de manufactura y usos limitados de menudeo y proveedores auxiliares que sirven a los industriales. Debe incluir selección y amortiguación adecuados, y ser compatible con los usos contiguos. No se permite el almacenamiento externo (debe estar bajo techo y protegido). Entre los ejemplos de usos industriales ligeros se incluyen la fabricación de artículos deportivos, talleres mecánicos, fabricantes de ropa, fabricantes de letreros, pintura de automóviles y carrocerías, proveedores de contratistas de construcción y bodegas.

Distritos de Zonificación Permitida: L, BP, C-3, O-1.5,

Descripción General del Uso de suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación futura del uso del Suelo

Industrial Ligero

Uso Actual del Suelo

Residencia Unifamiliar

Dirección: Norte

Clasificación futura del uso del Suelo

Industrial Ligero

Uso actual del suelo

Lote Vacante

Dirección: Este

Clasificación futura del uso del Suelo

Industrial Ligero

Uso actual del suelo

Viviendas

Dirección: Sur

Clasificación futura del uso del suelo

Militar e Industrial ligero

Uso actual de la tierra

Fort Sam Houston y vivienda

Dirección: Oeste

Clasificación del Uso Futuro del Suelo

Militar

Uso Actual del Suelo

Fort Sam Houston

Proximidad al Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional o de un Corredor Superior de Tránsito

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (8-0) recomiendan la Aprobación.

El solicitante propone utilizar la propiedad como vivienda unifamiliar. La estructura fue construida en 2003 y actualmente está rodeada de otros usos residenciales. Mientras que el área es principalmente industrial ligera, la carretera amortigua los usos intensos al este con usos menos intensos al oeste. Además, permitir el cambio a "Residencial de Baja Densidad" proporciona el potencial para disminuir la saturación de usos industriales pesados.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la negación de la enmienda propuesta al Plan de Uso del Suelo de las Inmediaciones del Aeropuerto Internacional de San Antonio, tal como se presentó previamente.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar a una fecha futura.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2017238

Zonificación actual: "I-2 AHOD" Distrito Industrial Pesado

Zonificación Propuesta: "R-5 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de septiembre de 2017



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5431

Número de Asunto de la Agenda: Z-5.

Fecha de la Agenda:10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2017238
(Enmienda 17072 del Plan Asociado)

RESUMEN:

Zonificación actual: "I-2 AHOD" Industrial Pesado en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "R-5 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de

Riesgos Aeroportuarios

ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de septiembre de 2017

Administradora del Caso: Nyliah Acosta, Planificadora

Propietaria: Linda Dahl Garrahan

Solicitante: Donald R. Garrahan

Representante: Donald R. Garrahan

Ubicación: 116 Holbrook Road

Descripción Legal: Lote 23, NCB 12175

Superficie Total en Acres: 0.1170

Avisos enviados por Correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies: 5

Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies: Ninguna

Agencias aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad fue anexada a la ciudad de San Antonio en 1952 y fue zonificada "LL" Primer Distrito de Fabricación. Tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, el distrito base de zonificación anterior "LL" se convirtió en el actual Distrito Industrial Pesado "I-2".

Topografía: La propiedad en cuestión está ubicada dentro de la Cuenca de Salado Creek.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de base actual: I-2

Usos actuales de la tierra: Lote Vacante

Dirección: Este

Zonificación de base actual: I-2

Usos actuales de la tierra: Lote Vacante y Vivienda

Dirección: Sur

Zonificación de base actual: I-2, MR

Usos actuales de la tierra: Dúplex, Fort Sam Houston

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: MR

Usos actuales de la tierra: Fort Sam Houston

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o a su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: Holbrook Road

Carácter Existente: Calle Local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Petroleum Drive

Carácter existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Transporte Público: No hay rutas de autobuses VIA a poca distancia a pie de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por la urbanización propuesta no excede los límites permitidos.

Información de estacionamiento: Vivienda unifamiliar: Espacios mínimos para vehículos: 1 por unidad. Espacios máximos para vehículos - N/A.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La negación de la solicitud dará como resultado que la propiedad en cuestión retenga el distrito de zonificación de base actual. El distrito industrial pesado permite usos que son altamente peligrosos, ecológicamente severos en carácter y / o generan volúmenes muy altos de tráfico de camiones. El distrito se creó con el fin de proveer sitios para actividades que involucren terminales de transporte importantes e instalaciones de fabricación que tengan un mayor impacto en el área circundante que las industrias encontradas en los distritos L o I-1. Ejemplos de usos permitidos: fabricación y almacenamiento de gas acetileno, fabricación de productos de asfalto, trabajos de calderas y tanques, fabricación de prendas de proceso químico y secado y molienda de granos.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional o de un Corredor Superior de Tránsito

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (7-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para Revisar: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan de Vecindad del Aeropuerto Internacional de San Antonio y actualmente está designada como "Industrial Ligera" en el futuro uso de la tierra componente del plan. El distrito de zonificación de base "R-5" Unifamiliar Residencial solicitado no es consistente con la designación del uso futuro del suelo. El solicitante ha presentado una Enmienda del Plan para cambiar el uso del suelo de "Industrial Ligero" a "Residencial de Baja Densidad". El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

2. Impactos Adversos en Terrenos Vecinos

El personal no encuentra evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. El solicitante propone utilizar la propiedad como vivienda unifamiliar. La estructura fue construida en 2003 y actualmente está rodeada de otros usos residenciales. Mientras que el área es principalmente industrial ligera, la carretera amortigua los usos intensos al este con usos menos intensos al oeste. Además, permitir el cambio a "R-5" proporciona el potencial para disminuir la saturación de usos industriales pesados.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual distrito de zonificación base "I-2" es apropiado para la ubicación de la propiedad en cuestión; sin embargo, limitar el número y tamaño de los edificios podría generar una mezcla de usos comerciales y residenciales para ayudar a limpiar algunas de las propiedades zonificadas desfasadas de "I-2".

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de la política pública.

6. Tamaño del Área:

La propiedad en cuestión tiene un tamaño total de 0,1170 acres lo que se adapta razonablemente a los usos permitidos en el "R-5" Distrito Residencial Unifamiliar.

7. -Otros Factores:

Ninguno



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-3886

Número de Asunto de la Agenda: P-4.

Fecha de la Agenda:10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Enmienda del Plan 17053

(Caso de Zonificación Asociada Z2017164)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Distrito Arena/Plan Comunitario del Este de la Ciudad

Fecha de Adopción del Plan: 4 de diciembre de 2003

Historial de actualizaciones del Plan: 4 de diciembre de 2008

Categoría Uso actual de la tierra: "Industrial Ligero"

Categoría Propuesta del Uso del Suelo: "Uso mixto"

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Planificación:14 de junio de 2017

Administradora de casos: Nyliah Acosta, Planificadora

Propietario: ENB / BLCB Ventures, LLC

Solicitante: ENB / BLCB Ventures, LLC

Representante: Patrick W. Christensen

Ubicación: 215 Coca-Cola Place.

Legal Descripción: 7,556 acres de NCB 10233

Superficie total: 7,556

Avisos Enviados por Correo

Propietarios dentro de 200 pies: 10

Asociaciones de Vecinos registradas dentro de 200 pies: Asociación Jefferson Heights

Agencias aplicables: Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario

Transporte

Vía pública: Coca-Cola Place

Carácter existente: Recaudador

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Calle Houston

Carácter existente: Arteria secundaria

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Transporte público: La ruta de autobús VIA #24 se encuentra a poca distancia a pie de la propiedad.

ASUNTO:

Plan Integral

Componente del Plan Integral: Distrito Arena/**Plan Comunitario del Este de la Ciudad**

Fecha de Adopción del Plan: 4 de diciembre de 2003

Historial de Actualizaciones: 4 de diciembre de 2008

Objetivo del Plan 2.1: Establecer un patrón de uso de la tierra que responda al contexto existente y esté basado en expectativas realistas del mercado

Categorías integrales de uso del suelo

Categoría del uso de la tierra: Industrial Ligero

Descripción de la Categoría del uso del suelo: Esta clasificación incluye una combinación de usos de fabricación ligera, parque de oficinas y usos limitados de servicio al menudeo y de servicio que sirven para usos industriales con la selección y amortiguamiento adecuados, todos ellos compatibles con usos adyacentes. Se desea un desarrollo de alta calidad. No se permite el almacenamiento externo (debe estar bajo techo y protegido). Ejemplos de usos industriales ligeros son talleres de gabinetes, estaciones de recolección de reciclaje de latas, madererías, talleres de maquinaria, limpieza de alfombras, fabricantes de ropa, fabricantes de letreros, talleres de pintura y carrocería para autos y bodegas.

Zonificación Permitida Distritos: L, C - 3, O - 1, O - 2

Categoría Actual de Uso del Suelo: Uso mixto

Descripción de la Categoría del uso del suelo: El uso mixto proporciona una mezcla concentrada de usos residenciales, al menudeo, servicio, oficina, entretenimiento, ocio y otros relacionados con densidades aumentadas para crear un ambiente peatonal orientado donde la gente puede disfrutar de una amplia gama de experiencias satisfactorias en un solo lugar. El desarrollo nodal se prefiere alrededor de una parada de tránsito, donde la densidad disminuiría hacia el borde del nodo. El uso mixto debe estar ubicado en la intersección de un colector y calle arterial, dos calles arteriales, o donde se haya establecido un área comercial existente. El uso mixto incorpora características de arquitectura urbana de alta calidad tales como calles atractivas, parques/plazas y cafeterías al aire libre. El uso mixto evoluciona desde el estacionamiento de superficie para

automóviles hasta un sistema de transporte multimodal basado en tránsito, estacionamiento centralizado, enlaces peatonales y una opción para el servicio de tránsito de trenes ligeros. Las áreas verdes proporcionan una separación de jardín entre los usos residenciales y comerciales, y para todas las áreas de estacionamiento fuera de la calle y áreas de usos de vehículos. Los Usos Mixtos incluyen los de las categorías Comercial y Residencial e incluyen edificios de oficinas de baja, media y alta altura y hoteles. Esta clasificación permite una combinación de usos en el mismo edificio o en la misma urbanización, tales como pequeñas oficinas (dentistas, profesionales de seguros, organizaciones sin fines de lucro, etc.), pequeños establecimientos minoristas (cafeterías, talleres de reparación de calzado, tiendas de regalos, tiendas de antigüedades, tiendas especializadas, salones de belleza, guarderías, farmacias, etc.) y residenciales (complejos para vivir / trabajar, pequeños edificios de apartamentos, casas tipo townhome, etc.) Un Centro de Uso Mixto proporciona una función cívica central con usos mixtos incorporados en la urbanización periférica. Se debe implementar un distrito especial para proporcionar normas de diseño estándar para las urbanizaciones de uso mixto.

Zonificación Permitida Distrito: RMD, TOD, NC, C-1, C-2, O-1, O-2, RM-4, RM-5, RM-6, RM-33, MF-25, MF-33, MF- 40, MF-50,

Descripción General del Uso del Suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación futura del uso del Suelo

Industrial Ligero

Uso actual Edificio vacante

Norte

Clasificación futura del uso de la tierra

Uso mixto y público / institucional

Uso actual

Estacionamiento y Centro AT & T

Este

Clasificación futura del uso del suelo

Industrias Ligeras y Parques / Espacios Abiertos

Uso actual

Coca-Cola Venta y Embotellado

Sur

Clasificación Futura del Uso del Suelo

Uso mixto

Clasificación Actual del Uso del Suelo

Lote de Estacionamiento, Lotes Vacantes, Torre Celular, Instalación Coca-Cola

Oeste

Clasificación del Uso Futuro del Suelo

Uso Mixto, Parques / Espacios Abiertos, Residencial de Media Densidad y Comercial de Vecindario

Uso actual

Phillips Distribution

Proximidad al Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium

La propiedad en cuestión está dentro del área de amortiguamiento del Centro Regional de Fort Sam Houston y se encuentra a menos de ½ milla de un corredor de tránsito Premium en East Houston Street.

ALTERNATIVAS:

1. Se recomienda denegar la enmienda propuesta al Plan Comunitario del Distrito Arena/Eastside como ha sido presentada previamente.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (7-0) recomiendan la Aprobación.

El solicitante propone reconstruir el sitio usando la bodega existente para una urbanización de uso mixto de hasta cuarenta unidades residenciales, y usos comerciales que incluyan un restaurante, una barra / una taberna y estacionamiento para eventos. El distrito de zonificación de uso mixto "MXD" requiere estándares de diseño urbano para mantener una escala comercial del vecindario, promover la actividad peatonal y mantener el carácter único del centro.

Permitir el cambio en la clasificación del uso de la tierra al "Uso Mixto" en esta ubicación todavía se adhiere a la visión del Distrito Arena / Plan Comunitario Eastside para permitir la remodelación y crear un patrón de uso del suelo que responda a las condiciones actuales.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2017164

Zonificación actual: "L EP-1" Estacionamiento de Instalaciones Industriales Ligeras /

Superposición de Control de Tráfico Distrito Zonificación Propuesta: "MXD EP-1"

Instalación de Uso Mixto Estacionamiento / control de tráfico Comisión del Distrito

Superpuesto de Zonificación

Fecha de audiencia: 20 de junio de 2017



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-3995

Número de Asunto de la Agenda: Z-6.

Fecha de la Agenda:10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Zonificación Caso Z2017164
(Enmienda 17053 del Plan Asociado)

RESUMEN:

Zonificación actual: "L EP-1" Estacionamiento de instalaciones industriales ligeras / control de tráfico
Distrito Superpuesto

Zonificación Requerida: "MXD EP-1" Estación de Uso Mixto Estacionamiento / Control de tráfico Distrito
Superpuesto

ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 20 de Junio de 2017

Administradora del Caso: Nyliah Acosta, Planificadora

Propietario: ENB / BLCB Ventures, LLC

Solicitante: ENB / BLCB Ventures, LLC

Representante: Patrick W. Christensen

Ubicación: 215 Coca-Cola Place

Legal Descripción: 7,556 acres de NCB 10233

Superficie total: 7,556

Avisos Enviados por Correo

Propietarios dentro de 200 pies: 10

Asociaciones de Vecinos registradas dentro de 200 pies: Asociación Jefferson Heights

Agencias aplicables: Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La Propiedad fue anexada a la Ciudad de San Antonio en 1945 y fue zonificada "L" Primer Distrito de Fabricación. Tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, el distrito base de zonificación anterior se convirtió en el actual Distrito Industrial Pesado "I-2". Más adelante un caso de 2008 (2008-12-04-1128) rezonificó la propiedad al Distrito "AE-3" de Artes u Entretenimiento. Finalmente, un caso de 2012 (2012-12-06-0951) cambió la propiedad de "AE-3" a "L" Industrial Ligero.

Topografía: La propiedad en cuestión está ubicada dentro de un Área Obligatoria de Retención

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: AE-3

Usos actuales de la tierra: Estacionamiento de Phillips Distribution y Centro AT & T

Dirección: Este

Zonificación de base actual: AE-4

Usos actuales de la tierra: Coca-Cola Venta y Embotellado

Dirección: Sur

Zonificación de base actual: AE - 3 S y AE - 3

Usos actuales del suelo: Lote de Estacionamiento, Lotes Vacantes, Torre Celular, Instalación de Coca-Cola

Dirección: Oeste

Zonificación de base actual: I-2

Usos actuales de la tierra: Phillips Distribution

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Ninguna.

Transporte

Vía pública: Coca-Cola Place

Carácter existente: Recaudador

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Calle Houston

Carácter existente: Arteria secundaria

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Transporte público: La ruta de autobús VIA #24 se encuentra a poca distancia a pie de la propiedad.

Impacto en el tráfico: Se requiere un análisis de impacto de tráfico (TIA). El tráfico generado por la urbanización propuesta excede los límites permitidos.

Información del estacionamiento: Vivienda Multifamiliar- Espacios mínimos de vehículos: 1.5 por unidad. Espacios máximos de vehículos: 2 por unidad. Venta al menudeo - Espacio mínimo de vehículo: 1 por 300 metros cuadrados de GFA. Espacio máximo del vehículo: 1 por 200 metros cuadrados de GFA.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La negación de la solicitud dará como resultado que la propiedad en cuestión retenga el distrito de zonificación de base actual.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión está dentro del área de amortiguamiento del Centro Regional de Fort Sam Houston y se encuentra a menos de ½ milla de un corredor de tránsito Premium en East Houston Street.

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda del Plan.

Criterios para Revisar: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Distrito Arena / Eastside Community Plan, y actualmente está designada como "Industrial Ligero" en el futuro componente de uso del suelo del plan. El distrito de zonificación de base de uso mixto "MXD" no es consistente con la designación futura del uso del suelo. El solicitante ha requerido una Enmienda del Plan para cambiar la clasificación del uso del suelo de "Industrial Ligero" a "Uso Mixto". El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

2. Impactos Adversos sobre los Terrenos Vecinos:

El personal no encuentra evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. El solicitante propone reconstruir el sitio usando la bodega existente para una urbanización de uso mixto de hasta cuarenta unidades residenciales, y usos comerciales que incluyan un restaurante, una barra / una taberna y estacionamiento para eventos. El distrito de zonificación de uso mixto "MXD" requiere estándares de diseño urbano para mantener una escala comercial del vecindario, promover la actividad peatonal y mantener el carácter único del centro.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El distrito de zonificación base "L" actual es apropiado para la ubicación de la propiedad en cuestión. Sin embargo, el Distrito Arena / Plan de la Comunidad de Eastside planificó inicialmente esta área como "Uso Mezclado", pero fue cambiado a "Industrial Ligero". El solicitante está requiriendo revertir la clasificación del uso del suelo de nuevo a lo que el plan originalmente pidió, para permitir el distrito "MXD". Este proyecto reconvertirá la parcela infrautilizada, proporcionando espacio residencial e integrando diversos usos comerciales.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La propiedad en cuestión está ubicada a menos de media milla del Corredor de Comercio-Houston del Plan Integral de SA Tomorrow y en el centro del desarrollo identificado dentro del Distrito de la Arena / Plan Comunitario Eastside.

El Distrito Arena 2003 / Plan Comunitario Eastside incluyó un objetivo de diseño urbano para establecer un centro de desarrollo y, en 2008, el Consejo de la Ciudad creó el Distrito de Artes y Entretenimiento de East Commerce Street para ayudar a lograr esa visión comunitaria.

El futuro plan de uso del suelo del Distrito Arena / Plan Comunitario Eastside designó las parcelas dentro del desarrollo como uso mixto, incluyendo la parcela en cuestión. Sin embargo, un caso de zonificación de 2012 (PA 12059) dio lugar a la rezonificación de la parcela para industria ligera.

La rezonificación de la propiedad de uso mixto es generalmente coherente con los principios y objetivos del Plan Integral y es más consistente con la visión del desarrollo identificado dentro del Distrito Arena /Plan Comunitario Eastside.

Los objetivos y las Políticas Relevantes del Plan Integral pueden incluir:

GCF P8: Continuar enfocando la revitalización de los vecindarios adyacentes al desarrollo y extender estos esfuerzos a los centros regionales, los centros urbanos y los corredores de tránsito.

GCF A6: Desarrollar incentivos para fomentar el desarrollo de uso mixto dentro de 1/2 milla de estaciones en centros regionales y urbanos y en corredores de tránsito de alta capacidad.

GCF A11: Desarrollar designaciones y zonificación de uso del suelo de apoyo al tránsito y aplicarlos a las estaciones prioritarias y paradas de tránsito de alta capacidad de VIA existentes y propuestas.

H Goal 3: Las opciones de vivienda están disponibles en vecindarios donde los ciudadanos pueden trasladarse a pie y en bicicleta ubicados cerca del transporte público, empleo, tiendas, servicios médicos y espacios recreativos.

H Goal 5: Las opciones de vivienda de alta densidad están disponibles dentro de los 13 centros regionales de la ciudad y a lo largo de sus corredores arteriales y de tránsito.

H P17: Alentar a los proyectos de desarrollo a tener una mezcla de usos.

H P18: Alentar la construcción de viviendas con, cerca o adyacentes a usos minoristas.

H P21: Desarrollar planes de zonificación de apoyo al tránsito y mejora de la infraestructura para los centros regionales y los corredores de tránsito.

La solicitud de uso mixto es generalmente consistente con los principios y objetivos del plan integral.

6. Tamaño del Área:

La propiedad en cuestión tiene un tamaño de 7.556 acres, lo que permite acomodar razonablemente los usos permitidos en el Distrito Mixto de Uso "MXD".

7. Otros Factores:

La zona de Desarrollo de Repoblación (IDZ) proporciona normas flexibles para las urbanizaciones. El IDZ fomenta y facilita la urbanización en terrenos vacíos, terrenos obviados, o la reconstrucción de edificios o estructuras subutilizados, dentro de las áreas urbanizadas ya existentes. El IDZ puede ser aprobado como un distrito de zonificación base o un distrito de zonificación superpuesto. Las normas requeridas en un distrito de IDZ se aplicarán a la zonificación base de IDZ o al distrito superpuesto de IDZ, excepto cuando se indique específicamente lo contrario. Normalmente, IDZ es flexible con los requisitos de estacionamiento, tamaños de lotes y límites de distancia entre propiedades.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5262

Número de Asunto de la Agenda: Z-7.

Fecha de la Agenda:10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Zonificación Caso Z2017227 CD

RESUMEN:

Zonificación Actual:"C-3R AHOD" Distrito General Comercial con Restricciones para la Venta de Alcohol en el Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Requerida:"C-2NA CD AHOD" Uso Comercial Restringido de Bebidas Alcohólicas en el Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Uso Condicional de Maquinaria, Herramientas y Ventas de Equipos de Construcción

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 5 de septiembre del 2017

Administrador de casos: Daniel Hazlett, Planificador

Propietario: Johnny Lugo

Solicitante: Johnny Lugo

Representante: Johnny Lugo

Ubicación: 9292 NE Loop 410

Descripción Legal: Lotes 14, 15, 16, 17, 18, Cuadra 2, NCB 12872

Superficie Total en Acres: 1.355

Avisos enviados por Correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies:17

Asociaciones de Vecinos registradas dentro de 200 pies: Asociación de Vecinos de Prospect Hill

Agencias aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad objeto fue anexada y zonificada a "I-1" Industrial Luz por Ordenanza 33810, de fecha 16 de diciembre de 1965. El "I-1" fue rezonificado a Distrito Comercial de Ventas No Alcohólicas "B-3NA" por la Ordenanza 70527, de fecha 2 de noviembre de 1989. El "B-3NA" se convirtió en el actual "C-3NA" con la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001 (Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001)

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o incursiones en terreno con riesgo de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de base actual: "C-3 NA"

Usos actuales de la tierra: Taller de reparación de camiones y remolques

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: R-6

Uso Actual del Suelo: Viviendas Unifamiliares, y Lote Vacante

Dirección: Sur

Zonificación de base actual: "C-2 NA CD", "R- 6"

Usos actuales de la tierra: Uso comercial, Lote vacante

Dirección: Oeste

Zonificación de base actual: UZROW

Usos actuales de la tierra: Carretera 410

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Todas las propiedades circundantes están clasificadas como Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "AHOD", debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo o por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: Acceso de Carretera 410

Carácter existente: Carretera

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Calle Eastgate

Carácter existente: Calle Local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: No hay rutas de autobuses VIA a corta distancia a pie de la propiedad.

Impacto en el tráfico: No se requiere un Informe de Análisis de Impacto del Tráfico (TIA). El tráfico generado por la urbanización propuesta no excede los límites permitidos.

Información del

Estacionamiento:

El mínimo de estacionamiento requerido es 1 por 500 metros cuadrados de GFA de edificio de ventas y servicio. El máximo de estacionamiento permitido es de 1 por 375 pies cuadrados de GFA de ventas y edificio de servicios.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La negación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que las propiedades en cuestión retengan las designaciones de distrito de zonificación actual. En general, los distritos Comerciales Generales "C-3" están destinados a proporcionar usos comerciales más intensivos que los ubicados dentro de los distritos de zonificación NC, C-1 o C-2. Los usos Comerciales Generales se caracterizan por ser centros comerciales regionales, centros de poder y/o asamblea para usos similares en un solo complejo. No hay limitaciones de tamaño para los edificios, y la altura de los edificios está limitada a 35 pies. Ejemplos de usos permitidos son los siguientes: bar/taberna y club nocturno, parques de diversiones/temáticos, salón de baile, cine en el interior del edificio, reparación de automóviles, venta de autos, venta de vidrios de automóviles (instalación permitida), mofles de autos (ventas e instalación solamente), hoteles, encuadernados, tintorería o planta de lavandería, mercado tipo pulga en el interior, centro de mejoras para el hogar, piercing corporal/masajes/sala de tatuajes. No se permite el almacenamiento al aire libre. Las operaciones al aire libre y la exhibición se permiten en las áreas que se proyectan como se determina en el Código de Desarrollo Unificado 35-510. El actual Distrito Comercial General de Ventas No Alcohólicas "C-3 NA" tiene una restricción adicional que prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra a menos de ½ milla del Centro Regional o de un Corredor Superior de Tránsito.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan su Aprobación con Condiciones.

Criterios para Revisar: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan Corredor Este de IH-10, y actualmente está designada como "Comunidad Comercial" en el futuro componente de uso del suelo del plan. El distrito de zonificación de base "C-2 NA CD" solicitado es consistente con la designación futura del uso de suelo.

2. Impactos Adversos sobre los Terrenos Vecinos:

El personal no encuentra evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. El desarrollo propuesto ya está operando en la propiedad en cuestión. El cambio de zonificación a "C-2NA CD" permite usos comerciales menos intensos. La proximidad de la propiedad de las casas unifamiliares merece un uso comercial menos intenso que el actual "C-3NA".

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual distrito de zonificación de base "C-3 NA" no es apropiado para el área circundante y no se alinea con la categoría de uso del suelo de "Comunidad Comercial". La proximidad a Viviendas unifamiliares hace la zonificación base actual demasiado intensa para el área. El cambio de zonificación a "C-2 NA" reduce la intensidad de los usos comerciales permitidos sobre la propiedad en cuestión y está en línea con la designación de uso del suelo de "Comunidad Comercial".

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables para la salud pública, la seguridad o el bienestar. Se solicita el cambio de zonificación para permitir los usos actuales en la propiedad en cuestión.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación no parece estar en conflicto con las metas y estrategias de uso de terreno del Plan del Corredor Este I-10. La propiedad en cuestión opera actualmente con un uso incompatible del suelo de "Comunidad Comercial". La rezonificación coincidirá con la zona de designación del uso del suelo.

- Objetivo 3: Compatibilidad de los usos del suelo - Mejorar la calidad de vida y la seguridad de los residentes del área de planificación del perímetro IH 10 Este, abordando los usos incompatibles del suelo.

6. Tamaño del Área:

La propiedad en cuestión mide 1,355 acres que acomodarán razonablemente el negocio propuesto.

7. Otros Factores:

El propósito del Uso Condicional es proveer ciertos usos que, por sus características únicas o impactos potenciales en usos del suelo adyacentes, generalmente no son permitidos en ciertos distritos de zonificación como una cuestión de derecho, pero dentro del conjunto correcto de circunstancias y condiciones son aceptables en ciertos lugares específicos.

Si el Consejo de la Ciudad aprueba la rezonificación, el personal recomienda las siguientes condiciones:

- 1) Amortiguamiento del Paisaje Tipo "B" adyacente a usos residenciales y al frente de la calle.
- 2) Seis pies (6 ') de malla sólida de cercado para el lado de la propiedad contigua residencial.
- 3) Iluminación hacia abajo.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5495

Número de Asunto de la Agenda: Z-8.

Fecha de la Agenda:10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 5

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2017241

RESUMEN:

Zonificación actual:"C-2 AHOD" Distrito Comercial Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada:"R-4 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:19 de septiembre del 2017

Administrador de casos: Daniel Hazlett, Planificador

Propietario: Our Casas Resident Council, Inc.

Solicitante: Dario Chapa

Representante: Zeke Romo

Ubicación: 2427 Chihuahua Street

Descripción Legal: Lote 21 y Lote 22, NCB 6469

Superficie Total en Acres: 0.0861

Avisos enviados por Correo

Dueños de la Propiedad dentro de 200 pies: 24

Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:

Ninguna.

Agencias aplicables:

Ninguna.

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue incluida en las 36 millas cuadradas originales de la Ciudad de San Antonio y fue previamente zonificada "G" como Distrito de Ventas al menudeo. La propiedad fue rezonificada de "G" a "B-2" Distrito de Negocios por la Ordenanza 75720, de fecha 30 de abril de 1992. La "B-2" se convirtió en el actual distrito de zonificación de base "C-2" con la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001 (Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001).

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o incursiones en terreno con riesgo de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Terreno

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Vivienda Unifamiliar, Lote Vacante

Dirección: Este

Zonificación de base actual: R-4

Usos actuales de la tierra: Lote

Vacante

Dirección: Sur

Base Actual de Zonificación: "MF-33"

Usos actuales de la tierra: Vivienda accesible Complejo de apartamentos

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: C-2

Usos actuales de la tierra: Edificio comercial vacante

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: South Hamilton Avenue

Carácter existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Calle Chihuahua

Carácter existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Las rutas de autobús VIA #68 y #268 se encuentran a poca distancia a pie de la propiedad.

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por la urbanización propuesta no excede los límites permitidos.

Información de Estacionamiento: Los espacios mínimos de estacionamiento requeridos son (1) uno por unidad para Residencias de una sola familia.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La negación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que las propiedades en cuestión retengan las designaciones de distrito de zonificación actual. El actual Distrito Comercial "C-2" acomoda los usos comerciales de la comunidad, con un tamaño de edificio ilimitado, y una limitación de la altura del edificio de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos son los siguientes: tienda de licores, golf en miniatura y otras instalaciones de juegos interiores, pequeña sala de cine interior, cementerio de mascotas, aceite para camiones y automóviles, lubricación y afinación, tintado de vidrios de automóviles, reparación de llantas), gasolinera, ventas y reparación de electrodomésticos, bancos caritativos de alimentos y ropa, y tintorería. No se permite el almacenamiento o exhibición al aire libre de mercancías, excepto para comer al aire libre.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no está a menos de media milla de un Centro Regional. La propiedad en cuestión está a menos de ½ milla del Corredor Premium de Tránsito de Zarzamora.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (7-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para Revisar: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan Comunitario de Guadalupe Westside, y actualmente está designada como "Residencial de Baja Densidad" en el componente de futuro uso de suelo del plan. La zonificación base de distrito "R-4" solicitada es consistente con la designación futura del uso del suelo.

2. Impactos Adversos sobre los Terrenos Vecinos:

El personal no encuentra evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. La rezonificación propuesta a "R-4" es consistente con los lotes vecinos.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual distrito base de zonificación "C-2" es apropiado para el área circundante. El vecindario está en gran parte zonificado como "R-4", pero en realidad la mayoría de las propiedades son residencias unifamiliares.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables para la salud pública, la seguridad o el bienestar. El cambio de zonificación no representará una amenaza para la salud, la seguridad o el bienestar de los residentes dentro de la zona. Aumentará el número de viviendas accesibles en San Antonio.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con los objetivos y estrategias de uso de suelo del Plan Comunitario Guadalupe Westside.

- 20.1.1 Alentar y facilitar el desarrollo de viviendas diversas y de calidad que sean compatibles con el carácter del vecindario.
- 20.1.2 Promover el desarrollo de una variedad de tamaños de viviendas y precios, incluyendo viviendas de retiro, vivienda asistida, viviendas unifamiliares accesibles y de calidad, pequeños complejos de apartamentos (6 a 20 unidades) y vivienda en edificios de uso mixto
- 20.1.3 Reducir los casos de invasión comercial en zonas residenciales.
- 20.2.5 Fomentar la rehabilitación de viviendas abandonadas y promover el desarrollo de viviendas de repoblación apropiadas para vecindarios en lotes abandonados o vacíos.

6. Tamaño del Área:

La propiedad es de 0,0861 de un acre que debería acomodar razonablemente el desarrollo propuesto de residencias unifamiliares.

7. -Otros Factores: Ninguno.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5498

Número de Asunto de la Agenda: Z-9.

Fecha de la Agenda:10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

CONSEJO DISTRITOS IMPACTADOS: 5

TEMA:

Caso de Zonificación Z2017243

RESUMEN:

Zonificación actual:"C-2 IDZ AHOD" Desarrollo de Repoblación Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Requerida: "IDZ AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos en el Distrito Comercial "C-2" y tres (3) Unidades de Vivienda Residencial

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:19 de septiembre de 2017

Administradora del Caso: Kayla Leal, Planificadora

Propietario: CCP Premier Investments LLC

Solicitante: Mario Crosswell-Estefan

Representante: Estela Andonie

Ubicación: 2501 South Presa Street

Descripción Legal: Lote 23 y Lote 24, Cuadra 9, NCB 3128

Superficie total en acres: 0.146

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies: 33

Asociaciones de vecinos registradas dentro de 200 pies: Asociación de Vecinos de Roosevelt Park

Agencias aplicables: Aeropuerto Stinson

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue originalmente zonificada como "J" Distrito Comercial basado en los distritos de zonificación de 1938. En 1965, los distritos de zonificación se convirtieron y la propiedad se convirtió en el distrito de industria ligera "I-1". En 2012, la zonificación cambió a "C-2 IDZ" Comercial Repoblación Zona de Desarrollo, establecido por la Ordenanza 2012-08-02-0590 de fecha 12 de agosto de 2012.

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como pendientes ni está dentro de una planicie inundable.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Terreno

Dirección: Norte

Base Actual de Zonificación: I-1

Usos del Suelo Actuales: Residencial Unifamiliar, Dúplex

Dirección: Este

Zonificación de base actual: I-1

Usos actuales de la tierra: Urban 15 Group, Tiendas de Ahorro, Four-plex

Dirección: Sur

Zonificación de base actual: I-1

Usos actuales de la tierra: Taller de Reparación de Automóviles

Dirección: Oeste

Zonificación de base actual: R-4

Uso del Suelo Actual: Residencial Unifamiliar y varios dúplex

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Todas las propiedades circundantes están clasificadas como Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "AHOD", debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: Calle South Presa

Carácter Existente: Arteria Secundaria Tipo B

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Baity Court

Carácter existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: La parada de autobús más cercana (parada # 53446) está a poca distancia de la propiedad en cuestión a lo largo de la Ruta de Autobús 36 en South Presa Street.

Impacto de Tráfico: No se requiere un informe de Análisis de Impacto de Tráfico (TIA). La Zona de Desarrollo de Relleno (IDZ) está exenta de los requisitos de la Asociación de Mejoras de Transporte (TIA) según el Código de Desarrollo Unificado (UDC).

Información del estacionamiento: IDZ renuncia a los requisitos de estacionamiento.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación de distrito de zonificación actual.

Los distritos C-2 acomodan los usos comerciales de la comunidad, con el tamaño ilimitado del edificio, y la limitación de la altura del edificio de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos: tienda de licores, golf en miniatura y otras instalaciones de juegos de interior, pequeña sala de cine cubierta, cementerio de mascotas, aceite para camiones y automóviles, lubricación y afinación, tintado de vidrios de automóviles, reparación de neumáticos (solo venta e instalación), gasolinera, ventas y reparación de electrodomésticos, bancos caritativos de alimentos y ropa, y tintorería. No se permite el almacenamiento o exhibición al aire libre de mercancías, excepto para comer al aire libre.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Centro Regional del Centro de la Ciudad.

La propiedad está ubicada a menos de media (1/2) milla del Corredor de Tránsito Premium de la Subdivisión Rockport.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (7-0) recomiendan Aprobación.

Criterios para Revisar: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan abajo.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan del Vecindario Lone Star y actualmente está designada como "Uso Mixto de Alta Densidad" en el futuro componente de uso del suelo del plan. La base de zonificación de distrito "IDZ" es consistente con la designación de uso de terreno adoptada.

2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:

El Personal no ha encontrado evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto es consistente con el patrón de desarrollo establecido de la zona circundante. La solicitud es construir tres (3) residencias unifamiliares, y actualmente hay usos residenciales unifamiliares detrás de la propiedad. Hay una estructura existente en la parte delantera de la propiedad hacia South Presa Street que se utilizará como comercial, que es adecuada para la parte delantera de la propiedad a lo largo del Corredor South Presa.

3. Aptitud de la Zonificación Actual:

El distrito de zonificación base "C-2" existente es apropiado para el área circundante. La solicitud está cambiando la zonificación a un distrito base de zonificación de "IDZ" y seguirá incluyendo los usos permitidos en "C-2".

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables en la salud pública, la seguridad o el bienestar. La estructura que se encuentra actualmente en la propiedad está en ruinas y será renovada, lo cual es probable que disminuya la posibilidad de cualquier efecto adverso probable.

5. Política Pública:

La solicitud no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de la política pública, ya que es consistente con el plan de uso del suelo adoptado.

6. Tamaño del Área:

La propiedad en cuestión tiene 0,146 hectáreas y es de tamaño suficiente para acomodar el desarrollo propuesto. Hay una estructura existente situada hacia el frente de la propiedad y también hay una cantidad de espacio suficiente hacia la parte posterior que será la ubicación de las tres (3) unidades.

7. Otros Factores:

Zona de Desarrollo de Relleno (IDZ) proporciona normas flexibles para desarrollos. El IDZ fomenta y facilita el desarrollo en terrenos vacíos, terrenos obviados, o la reconstrucción de edificios o estructuras subutilizadas, dentro de las áreas urbanizadas existentes. El IDZ puede ser aprobado como un distrito de zonificación base o un distrito de zonificación superpuesto. Las normas requeridas en un distrito de IDZ se aplicarán a la zonificación base de IDZ o al distrito superpuesto de IDZ, excepto cuando se indique específicamente lo contrario. Típicamente, IDZ da flexibilidad a los requisitos de estacionamiento, tamaños de lotes y contratiempos.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5534

Número de Asunto de la Agenda: Z-10.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 5

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2017253

RESUMEN:

Zonificación actual: "R-4 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Propuesta: "IDZ AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos en el Distrito Comercial "C-2" y cuatro (4) Unidades de Vivienda Residencial

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de septiembre de 2017

Administradora del Caso: Kayla Leal, Planificadora

Propietario: Catherine Ilongo Agente de bienes raíces y otros servicios comerciales

LLC

Solicitante: Catherine Ilongo

Representante: Catherine Ilongo

Ubicación: 2401 Buena Vista Street

Descripción Legal: Sur 109,5 pies del Lote 12, Cuadra 22, NCB 2320

Superficie Total en Acres: 0.124

Avisos enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de 200 pies: 21

Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies: Asociación de Vecinos de la Avenida Guadalupe

Agencias aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue incluida en los Límites Originales de la Ciudad de San Antonio, y el Distrito Residencial "B", basado en los distritos de zonificación de 1938. En 1965, la zonificación se convirtió en el Distrito Residencial del Lote Pequeño "R-7". El actual distrito de zonificación de base "R-4" se convirtió del anterior "R-7" al adoptar el Código de Desarrollo Unificado de 2001 (Ordenanza 93881, de 3 de mayo de 2001).

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como pendientes ni está dentro de una planicie inundable.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Terreno

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: R-4, C-3

Usos Actuales del Suelo: Vivienda Unifamiliar, Centro Comercial

Dirección: Este

Zonificación de base actual: MF-25 IDZ, C-2

Usos Actuales del Suelo: Apartamentos, Salud Metropolitana de la Ciudad de San Antonio

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: R-4, C-2

Usos del Suelo Actuales: Residencial Unifamiliar, Oficina W.I.C. de la Ciudad de San Antonio

Dirección: Oeste

Base de Zonificación Actual: R-4

Usos del Suelo Actuales: Vivienda Unifamiliar, Dúplex, Triplex

Información de Distrito Superpuesto y Especial: Todas las propiedades circundantes están clasificadas como Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "AHOD", debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: Buena Vista Street

Carácter existente: Calle principal

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: South Calaveras Street

Carácter existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: La parada de autobús más cercana (parada # 89443) está al otro lado de la calle de la propiedad a lo largo de la Ruta de Autobús 75 en Buena Vista Street. Hay una parada de autobús (Parada #

88487) dos cuerdas al oeste de la propiedad a lo largo de la Ruta de Autobús 520 en Zarzamora Street.

Impacto de Tráfico: No se requiere un informe de Análisis de Impacto de Tráfico (TIA). La Zona de Desarrollo de Repoblación (IDZ) está exenta de los requisitos de la Asociación de Mejoras de Transporte (TIA) según el Código de Desarrollo Unificado (UDC).

Información del estacionamiento: IDZ renuncia a los requisitos de estacionamiento.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación de distrito de zonificación actual. El Distrito Residencial Unifamiliar "R-4" actual permite viviendas unifamiliares (separadas) con un tamaño mínimo de lote de 4.000 pies cuadrados y un ancho mínimo del lote de 35 pies. Otros usos permitidos en este distrito son casas hogar y escuelas públicas/privadas.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional.

La propiedad en cuestión está alrededor de media (½) de milla del Corredores de Transito Premium de Comercio de Houston y de Zarzamora.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (7-0) recomiendan Aprobación.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan Comunitario de Guadalupe Westside , y actualmente está designada como "Uso Mixto" en el componente de futuro uso de suelo del plan. El distrito de zonificación base "IDZ" solicitado es consistente con la designación de uso del suelo adoptada.

2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:

El Personal no ha encontrado evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto es consistente con el patrón de desarrollo establecido de la zona circundante. Actualmente hay apartamentos al otro lado de la calle, y usos comerciales diagonalmente desde la esquina de la propiedad.

3. Aptitud de la Zonificación Actual:

El distrito de zonificación base "R-4" existente es apropiado para el área circundante. Hay una sola residencia familiar al sur de la propiedad y algunas otras hacia el oeste. El distrito de zonificación de base "R-4" no es apropiado para la propiedad en cuestión, ya que la estructura existente ya consta de cuatro unidades.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables en la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La solicitud no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de la política pública, ya que es consistente con el plan de uso del suelo adoptado.

6. Tamaño del Área:

La propiedad en cuestión tiene 0,124 hectáreas y es de tamaño suficiente para acomodar el desarrollo propuesto. La estructura ya existe en la propiedad y es también de tamaño suficiente para acomodar cuatro unidades. Hay una estructura en la parte trasera de la propiedad que sería de tamaño suficiente para dar cabida a un uso comercial.

7. Otros Factores:

Zona de Desarrollo de Repoblación (IDZ) proporciona normas flexibles para desarrollos. El IDZ fomenta y facilita el desarrollo en terrenos vacíos, terrenos obviados, o la reconstrucción de edificios o estructuras subutilizadas, dentro de las áreas urbanizadas existentes. El IDZ puede ser aprobado como un distrito de zonificación base o un distrito de zonificación superpuesto. Las normas requeridas en un distrito de IDZ se aplicarán a la zonificación base de IDZ o al distrito superpuesto de IDZ, excepto cuando se indique específicamente lo contrario. Típicamente, IDZ da flexibilidad a los requisitos de estacionamiento, tamaños de lotes y contratiempos.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5564

Asunto de la Agenda Número: 5.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS IMPACTADOS DEL CONSEJO: 7

ASUNTO:

Enmienda 17044 del Plan
(Caso de Zonificación Asociada Z2017135)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan Comunitario del Noroeste

Fecha de Adopción del Plan: 24 de septiembre de 1998

Categoría del Uso Actual del Suelo: "Residencial de Baja Densidad" y "Parques y Espacio Abierto"

Categoría de uso del suelo propuesta: "Comunidad Comercial"

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Planificación: 10 de mayo de 2017. Este caso fue seguido desde la audiencia de Comisión de Planificación del 26 de Abril de 2017.

Administradora de casos: Nyliah Acosta, Planificadora

Propietario: # 1 Leon Creek, Ltd

Solicitante: Henry A. Daughtry

Representante: Brown & Ortiz, PC

Ubicación: 9599 Braun Road

Descripción Legal: 5,7237 acres de NCB 18230 y NCB 15664

Superficie total: 5,7237

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de 200 pies: 87

Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies: Ninguna

Agencias aplicables: Oficina de Conservación Histórica

Transporte

Vía pública: Braun Road

Carácter existente: Arteria secundaria

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Alisa Brooke

Carácter existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Transporte público:

No hay rutas de autobuses VIA a poca distancia a pie de la propiedad en cuestión.

ASUNTO:

Ninguno.

Fecha de Adopción del Plan: 24 de septiembre de 1998

Historial de actualizaciones: 16 de junio de 2011 Objetivo: Fomentar el desarrollo comercial adecuado.

Categorías Integrales de Uso de Suelo Residencial de Baja Intensidad: las residencias de baja densidad incluyen casas unifamiliares separadas en lotes individuales en densidades suburbanas típicas. Esta forma de desarrollo debe estar ubicada lejos de las arterias principales, y puede incluir ciertos usos no residenciales tales como escuelas, lugares de culto y parques que estén céntricamente ubicados para facilitar el acceso del vecindario.

Ejemplo de Distritos de Zonificación:

R-4, R-5, R-6, NP-8, NP-10, NP-15 y UD

Categorías Integrales de Uso de Suelo

Parques / Espacios Abiertos: Los Parques / Espacios Abiertos incluyen terrenos grandes o lineales, de suelo no mejorado, donde se promueve la conservación y no se fomenta el desarrollo debido a la presencia de restricciones topográficas o usos institucionales en el sitio. Los Parques / Espacios Abiertos incluyen llanuras de inundación, corredores de servicios públicos, usos de tierras públicas y privadas que fomentan la recreación pasiva o activa al aire libre. Los ejemplos incluyen bolsas de la Ciudad, parques regionales o lineales, así como parques privados asociados con subdivisiones y asociaciones de vecindarios.

Ejemplo de Distritos de Zonificación: Varía

Categorías Integrales de Uso de Suelo

Comunidad Comercial: La Comunidad Comercial incluye oficinas, servicios profesionales y usos minoristas que son accesibles para una variedad de modos de transporte incluyendo ciclistas y peatones. Esta forma de desarrollo debe localizarse en los nodos de las arterias en las intersecciones principales o donde se ha establecido un área comercial existente. Las áreas de estacionamiento deben estar ubicadas detrás del edificio, con la excepción de una fila de aparcamiento frente a la calle. Además, todas las áreas de estacionamiento fuera de la calle y área de carga adyacentes a los usos residenciales deben incluir reguladores de paisaje, iluminación y controles de señalización. Ejemplos de usos comerciales de la comunidad incluyen cafés, oficinas, restaurantes, salones de belleza, tiendas o mercados de vecindario, talleres de reparación de calzado, farmacias y clínicas médicas.

Ejemplo de Distritos de Zonificación:

O-1.5, C-1, C-2, C-2P and UD

Descripción General del Uso del Suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación del Uso Futuro del Suelo Uso Actual

Residencias de baja densidad y de Espacio Abierto de Parques Lote baldío y edificio vacante

Norte

Clasificación Futura del Uso de Suelo

Residencial de Baja Densidad

Uso Actual Residencias Unifamiliares

Este

Clasificación del Uso Futuro del Suelo

Uso Actual de Residencias de baja densidad y de Espacio Abierto de Parques Residencias unifamiliares y lote vacante

Sur

Clasificación del Uso Futuro del Suelo

Uso Actual de Residencias de densidad baja, Público / Institucional, Vecindario Comercial, y de la Comunidad Comercial

Residencias unifamiliares y escuela primaria

Oeste

Clasificación del Uso Futuro del Suelo

Uso Actual Residencias de densidad baja, Público / Institucional, Vecindario Comercial, y de la Comunidad Comercial

Residencias unifamiliares, Iglesia y Academia de Aprendizaje

ANÁLISIS DEL USO DEL SUELO:

El solicitante solicita esta modificación del plan y el cambio de zonificación asociado para construir un desarrollo comercial / minorista en una porción de la propiedad y las instalaciones de la comunidad para una organización sin fines de lucro en la porción restante. La propiedad en cuestión está muy cerca de una arteria

principal, North Loop 1604, un nodo del vecindario, Loop 1604 y Braun Road, y un nodo mayor, Loop 1604 y Bandera Road, así como también otros usos comerciales comunitarios. Esta propiedad es adecuada para la clasificación de uso del suelo de "Comunidad Comercial" porque actuará como una transición de usos comerciales a áreas residenciales. Además, habrá un amortiguador de 15 pies Tipo B requerido, a lo largo de la parte posterior de la propiedad (el solicitante propone un amortiguador de 30 pies) entre los usos comerciales y residenciales. La clasificación de "Comunidad Comercial" apoya el Plan Comunitario del Noroeste para promover negocios a escala de vecindario, de fácil acceso y fomentar el desarrollo comercial apropiado. El tamaño de la propiedad también es más adecuado para "C-2" sin restricciones de tamaño del edificio de "C-1" o "NC".

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la denegación de la enmienda propuesta al Plan Comunitario del Noroeste, tal como se presenta anteriormente.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar a una fecha futura.

IMPACTO FISCAL:

Nada

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación. La enmienda propuesta al uso de la tierra de "Comunidad Comercial" no alterará significativamente el patrón de uso de la tierra o el carácter de la zona inmediata.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN:

Aprobación (7-0).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2017135

Zonificación actual: "C-1" Distrito Comercial Ligero, "C-1 HE" Distrito Comercial Ligero Histórico Excepcional Distrito de Zonificación Propuesta: Distrito comercial "C-2" y Distrito Excepcional Histórico Comercial "C-2 HE" Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 2 de mayo de 2017



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5578

Número de Asunto de la Agenda: Z-11.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS IMPACTADOS DEL CONSEJO: 7

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2017135
(Enmienda 17044 del Plan Asociado)

RESUMEN:

Zonificación actual: Distrito Comercial Ligeró "C-1", Distrito Comercial Histórico Ligeró "C-1 HE" y Distrito de oficina de alta altura "O-2"

Zonificación Solicitada: Distrito Comercial "C-2" y "C-2 HE" Distrito Excepcional Histórico Comercial "C-2 HE"

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 16 de mayo de 2017. Este caso fue continuado desde la audiencia de la Comisión de Zonificación del 2 de mayo de 2017.

Administradora de casos: Nyliah Acosta, Planificadora

Propietario: # 1 Leon Creek, Ltd

Solicitante: Henry A. Daughtry

Representante: Brown & Ortiz, PC

Ubicación: 9599 Braun Road

Descripción Legal: 5,7237 acres de NCB 18230 y NCB 15664

Superficie total: 5,7237

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de 200 pies: 87

Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies: Ninguna

Agencias aplicables: Oficina de Conservación Histórica

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la Ciudad de San Antonio en 1993 y previamente fue zonificada como Distrito de Oficinas "O-1". Tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, el distrito de zonificación de base anterior se convirtió en el actual Distrito de Oficinas Profesionales de Gran Altura "O-2". Un caso de 2002 luego rezonificó una parte de la propiedad Distrito Comercial Ligero "C-1". Además, un caso 2002 (Ordenanza 97080) designó una parte de la propiedad Histórica Excepcional.

Topografía: La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Área de Retención Obligatoria y la Zona de Transición.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección:Norte

Zonificación de Base Actual: R-5

Usos Actuales del Suelo: Residencias Unifamiliares

Dirección: Oeste

Zonificación de base actual: C-2, C-2S, R-6 y R- 5

Usos actuales de la tierra: Guardería infantil, centro TWC, iglesia y residencias unifamiliares

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: R-6

Usos Actuales del Suelo: Viviendas Unifamiliares

Dirección: Este

Base de Zonificación Actual: R-4

Usos actuales del Suelo: Residencia Unifamiliar

Información del Distrito Superpuesto y Especial: Ninguna

Transporte

Vía pública: Braun Road

Carácter existente: Arteria secundaria

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Alisa Brooke

Carácter existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: No hay rutas de autobuses VIA a corta distancia a pie de la propiedad.

Impacto en el tráfico: Se requiere un Análisis de Impacto del Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto excede los límites permitidos.

Información del estacionamiento: Venta al menudeo - Espacios mínimos de vehículos: 1 por 300 pies cuadrados de GFA. Espacios de vehículo máximo: 1 por 200 pies cuadrados de GFA.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación de la solicitud dará como resultado que la propiedad en cuestión retenga el distrito de zonificación de base actual.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (7-0) recomiendan su Aprobación, dependiente de la Enmienda del Plan.

Criterios para Revisar: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan abajo.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del plan comunitario del noroeste, y actualmente está designada como "Residencial de Baja Densidad" y "Parques y Espacio Abierto" en el futuro componente de uso del suelo del plan. El distrito de zonificación comercial base "C-2" solicitado no es consistente con la designación futura del uso de la tierra. El solicitante ha solicitado una Enmienda del Plan para cambiar la clasificación de uso de la tierra de "Residencial de Baja Densidad" y "Parques y Espacio Abierto" a "Comercial Comunitario". El personal recomienda la aprobación. La Comisión de Planificación continuó el caso hasta el 10 de mayo de 2017.

2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:

El personal no encuentra evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. El solicitante propone desarrollar la propiedad para usos comerciales / minoristas e instalaciones comunitarias para una organización sin fines de lucro. El "C-2" propuesto actuará como una transición entre los usos comerciales y residenciales. Además, se requiere un Tipo B, de 15 pies de amortiguación a lo largo de la parte trasera de la propiedad (el solicitante propone un buffer de 30 pies).

3. Aptitud de la Zonificación Actual:

El actual distrito de zonificación base "C-1" es apropiado para la ubicación de la propiedad en cuestión; sin

embargo, "O-2" no lo es. El tamaño de la propiedad también es más adecuado para "C-2" sin restricciones de tamaño del edificio de "C-1" o "NC".

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de la política pública.

6. Tamaño del Área:

La propiedad en cuestión tiene un tamaño de 5,7237 acres, lo que acomodará razonablemente los usos permitidos en el Distrito Comercial "C-2".

7. Otros Factores:

Se espera que Braun Road se amplíe en una carretera de 5 vías, lo que hace que las propiedades sean más adecuadas para los usos comerciales de la comunidad y para la zonificación del Distrito Comercial "C-2".



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo: 17-5501

Número de Asunto de la Agenda: Z-12.

Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

CONSEJOS DISTRITALES IMPACTADOS: 8

TEMA:

Caso de Zonificación Z2017244 S

RESUMEN:

Zonificación actual: "C-1 AHOD" Comercial Ligero en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Propuesta: "C-3 S AHOD" Distrito Comercial General Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Autorización de Uso Específico para un hotel de una altura superior a 35 pies

ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de septiembre de 2017

Administradora del Caso: Nyliah Acosta, Planificadora

Propietario: Marie A. Paul

Solicitante: Marie A. Paul

Representante: Sheron Paul

Ubicación: 8222 Wurzbach Road

Descripción Legal: Lote 22, NCB 12830

Superficie Total en Acres: 1,485

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies: 9

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la Ciudad de San Antonio en 1963 y fue zonificada como "Temp A" Distrito Residencial Temporal Unifamiliar. Una Ordenanza 38334 sobre un caso de 1970, rezonificó la propiedad a "B-1" Distrito de Negocios. Tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, el distrito base de zonificación anterior se convirtió en el actual Distrito Comercial Ligero "C-1".

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como pendientes o inclusión en una planicie propensa a inundaciones.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Terreno

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: C-2

Usos actuales del Suelo: Instalación para el Cuidado de ancianos

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: C - 1, C - 2S

Usos Actuales del Suelo: Apartamentos, Estacionamiento del Hospital Metodista

Dirección: Sur

Zonificación de base actual: "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Clínica Medica

Dirección: Oeste

Zonificación de base actual: C-1, R-5, O-2

Usos Actuales del Suelo: Clínica Médica y Lotes Vacantes

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: Wurzbach Road

Carácter existente: Arteria secundaria

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Ewing Halsell

Carácter existente: Recolector

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: La ruta VIA #534 está directamente enfrente de la propiedad en cuestión

Impacto en el tráfico: Se requiere un Análisis de Impacto del Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto excede los límites permitidos.

Información del estacionamiento: Hotel- Espacios mínimos de vehículos: 0,8 por habitación más 1 por 800 pies cuadrados de espacio para reuniones públicas y restaurantes. Espacio máximo del vehículo: 1 por habitación más 1 por 400 pies cuadrados de espacio para áreas públicas de la reunión y restaurantes.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación de la solicitud dará como resultado que la propiedad en cuestión retenga el distrito de zonificación de base actual. Los Distritos Comerciales Ligeros "C-1" acomodan usos comerciales del vecindario que dependen de un mayor volumen de tráfico vehicular que un distrito NC. Los usos Comerciales Ligeros se consideran amortiguadores apropiados entre usos residenciales y distritos C-2 y C-3 y usos. El tamaño del edificio está limitado a 5.000 pies cuadrados. Ejemplos de usos permitidos: centro comercial, casa de huéspedes, campo atlético no comercial, ventas de muebles al por menor, tienda de comestibles, viveros (venta al por menor - no se permite el cultivo de plantas en el lugar), venta al por menor de alfombras o alfombras. No se permite el almacenamiento o exhibición al aire libre de mercancías, excepto para comer al aire libre.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Centro Médico Regional y a menos de 1/3 de milla del Corredor de Tránsito Premium McMullen-Babcock.

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (7-0) recomiendan Aprobación.

Criterios para Revisar: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan abajo.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión esté ubicada dentro del Plan del Sector Norte y actualmente esté designada como "Centro Regional" en el futuro componente de uso del suelo del plan. El Distrito de Zonificación de Base General Comercial "C-3" solicitado es consistente con la designación futura del uso de la tierra.

2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:

El personal no encuentra evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. El solicitante propone desarrollar el emplazamiento para un hotel de más de 35 pies de altura. La zona circundante es totalmente comercial con varias viviendas de apartamentos ubicadas a lo largo del Centro Médico. El hotel propuesto tiene la capacidad de proporcionar un servicio para las personas que visitan el Hospital Metodista, así como el público en general. La categoría de uso del suelo "Centro Regional" está destinada a atraer a clientes de una región más amplia para incluir usos como hoteles. La propuesta "C-3" de zonificación es acorde con el carácter del vecindario y en consonancia con el Plan del

Sector Norte.

3. Aptitud de la Zonificación Actual:

El actual distrito de zonificación base "C-1" es apropiado para la ubicación de la propiedad en cuestión; sin embargo, los usos "C-3" también son apropiados dentro del Centro Médico.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de la política pública. La solicitud no entra en conflicto con los principios rectores del Plan Integral.

6. Tamaño del Área:

La propiedad en cuestión tiene un tamaño de 1,485 acres, los cuales albergan razonablemente los usos permitidos en el Distrito Comercial "C-3"

Distrito Comercial General.

7. Otros Factores:

El propósito de la Autorización de Uso Específico es proveer para ciertos usos que, por sus características únicas o impactos potenciales en usos adyacentes del suelo, generalmente no son permitidos en ciertos distritos de zonificación como una cuestión de derecho, pero que dentro del conjunto correcto de circunstancias y condiciones, son aceptables en ciertos lugares específicos



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:17-5428

Número de Asunto de la Agenda: Z-

13. Fecha de la Agenda: 10/19/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

CONSEJOS DISTRITALES IMPACTADOS: 8

TEMA:

Caso de Zonificación Z2017195 S

RESUMEN:

Zonificación actual: Distrito Comercial "C-2"

Zonificación Solicitada: Distrito Comercial "C-2 S" con Autorización de Uso Específico para un Lavado de Coches

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de septiembre de 2017. A este caso se le da continuidad desde la audiencia de la Comisión de Zonificación de 18 de julio de 2017.

Administrador de caso: Daniel Hazlett, Planificador

Propietario: Seaside Realty Sociedad Limitada

Solicitante: Jerry Arredondo

Representante: Jerry Arredondo

Ubicación: 9545 Huebner Road

Descripción Legal: 1,54 acres de NCB 14702

Superficie total: 1,54

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies: 16

Asociaciones de Vecinos registradas dentro de 200 pies: Asociación de Vecinos de Oakland Estates

Agencias aplicables: Ninguna.

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a los Límites de la Ciudad y ubicada en la Zona "Temporal R-1" por Ordenanza 38136, de 8 de enero de 1970. La porción del este y del noreste de la propiedad fue rezonificada de "Temporal R-1" a "B-3NA" Distrito de Negocios de Ventas de Bebidas No-Alcohólicas. La propiedad se convirtió de "Temporal R-1" y "B-3NA" a "R-6" Residencial Unifamiliar y "C-3NA" Venta de Bebidas Alcohólicas Comercial General con la adopción del Código de Desarrollo Unificado 2001 (Ordenanza 93881, de 3 de mayo de 2001). La base de zonificación "R-6" fue cambiada al Distrito Comercial "C-2" por Ordenanza 2010-03-04-0174, de 4 de marzo de 2010.

Topografía: La esquina noroeste de la propiedad está incluida en la planicie de inundación de 100 años.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de base actual: RE

Usos Actuales del Suelo: Lote Vacío, Residencia unifamiliar

Dirección: Este

Zonificación de base actual: C-3NA

Usos Actuales del Suelo: Centro Médico Dental

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: C-2

Usos Actuales del Suelo: Foundation Surgical Hospital, Oficinas Médicas

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: R- 6

Usos Actuales del Suelo: Lote Vacante

Información de Distritos Superpuestos y Especiales: Ninguna

Transporte

Vía pública: Huebner Road

Carácter existente: Arterial primario

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Valley Green Road

Carácter existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Transporte público: La ruta de autobús Via #522 se encuentra a poca distancia a pie de la propiedad.

Impacto en el tráfico: No se requiere un Informe de Análisis de Impacto del Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los límites permitidos.

Información de Estacionamiento:

El requisito de estacionamiento mínimo para un Lavado de Automóviles es de 1 por 500 pies cuadrados de GFA, incluyendo bahías de servicio, túneles de lavado y áreas comerciales.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La negación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación de distrito de zonificación actual.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra a menos de ½ milla del Centro Regional o de un Corredor Superior de Tránsito.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal recomienda la Aprobación. La Comisión de Zonificación recomienda su Negación, debido a la falta de una moción.

Criterios para Revisar: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan abajo.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan del Vecindario de Oakland Estates y actualmente está designada como "Comunidad Comercial" en el futuro componente de uso del suelo del plan. El distrito de zonificación de base "C-2" solicitado es consistente con la designación futura del uso de terreno.

2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:

El personal no encuentra pruebas de posibles impactos adversos sobre suelos adyacentes en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

3. Aptitud de la Zonificación Actual:

El Distrito Comercial "C-2" actual es una base apropiada de zonificación para la propiedad. La mayoría de las propiedades circundantes están divididas en zonas "C-2" y "C-3NA" y la propiedad en cuestión está ubicada a lo largo de Huebner Road, una carretera arterial primaria.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar. El cambio de zonificación solicitado es para construir un Lavador de Vehículos que no deben tener un impacto adverso en la salud pública, la seguridad o el bienestar de los ciudadanos de San Antonio.

5. Política Pública:

La solicitud de cambiar la zonificación "C-2 S" para construir un Lavador de Automóviles es consistente con el Plan de Vecindarios de Oakland Estates. La propiedad en cuestión está ubicada a lo largo de Huebner Road, que es una carretera arterial primaria muy concurrida. El Plan de Vecindad de Oakland Estates especifica que

los usos Comerciales Comunitarios deben atraer su base de clientes de la comunidad más amplia y se desarrollan como nudos en arterias en intersecciones importantes, o en áreas comerciales establecidas a lo largo de las arterias. Tal y como se describe en el Plan del Vecindario de Oakland Estates, el desarrollo propuesto no invadirá el carácter residencial unifamiliar, debido a que no hay entrada o salida directa a las calles residenciales.

6. Tamaño del Área:

La propiedad en cuestión mide 1,54 hectáreas, que acomodará razonablemente un Lavador de Automóviles.

7. Otros Factores:

El propósito de la Autorización de Uso Específico es proveer ciertos usos que, por sus características únicas o impactos potenciales en usos de la tierra adyacente, generalmente no son permitidos en ciertos distritos de zonificación como una cuestión de derecho, pero que dentro del conjunto correcto de circunstancias y condiciones puedan ser aceptables en ciertos lugares específicos.

Si el Consejo de la ciudad se mueve para aprobar esta solicitud, se recomiendan las siguientes Condiciones:

- 1) Una cerca de pantalla sólida de ocho (8) pies de altura en la parte trasera de la propiedad.
- 2) Iluminación hacia abajo.
- 3) Una señal con una altura que no supere 20 pies de altura.
- 4) Sin sistema de amplificación exterior.
- 5) Un búfer de paisaje tipo D de 30 pies.